

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

ASUNTO: Se determina el crédito fiscal que se indica.
Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de febrero de 2025.

Diego Sánchez García
Socio Administrador de:
AFS Administración y Servicios, S.C.
Mariano Matamoros No. 36, Interior 18,
Col. Lomas Altas
Querétaro, Querétaro,
Código Postal 76130.

Esta Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), y fracción II, inciso a); NOVENA, párrafos primero y quinto, fracción I, inciso a), y DÉCIMA, párrafo primero, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 03 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 22 de mayo de 2020; en los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último, y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, párrafo primero, 7, 19, párrafo primero, fracción II, y 22, párrafo primero, fracciones III, IV, VI y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 párrafos primero, fracción I, inciso b), y segundo, 4, 5, párrafo cuarto, 6, 11, párrafo primero, fracciones I, X, XVII y XXV, 12, 15, párrafos primero, segundo, fracción II, y tercero, 31 y 32, párrafo primero, fracciones I, II, VIII, X, XVIII, XIX, XXXI y LXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022; y 8, párrafo primero, fracción V, y 10, párrafos primero y segundo, fracción I, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, así como los artículos 26, párrafo primero, fracción III, segundo párrafo de esa fracción, en relación con la fracción X, inciso e), y párrafos tercero y último, 42, párrafo primero, 48, párrafo primero, fracción IX, 50, 51, 63 y 70 del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, párrafos primero, fracción II, del propio Código Fiscal de la Federación, procede a fincarle la Responsabilidad Solidaria, en su carácter de Socio Administrador, respecto al Crédito Fiscal determinado a la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, y como retenedor en las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del 2017**, derivado de la revisión de gabinete practicada al amparo de la orden GIM2200007/18, contenida en el oficio número DFRG/0181/2018 del 30 de abril de 2018, de la que fue objeto la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, emitido por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de entonces Director de Fiscalización de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas, ahora Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la cual fue legalmente notificada ese mismo día 30 de abril de 2018, a Diego Sánchez García, en su carácter de Socio Administrador.

Mediante oficio de observaciones número DF/RG/C/00092/2019 de fecha 7 de febrero de 2019, girado por el entonces Director de Fiscalización de la otrora Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ahora Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, notificado legalmente el 07 de febrero de 2019, a Diego Sánchez García, en su carácter de Socio Administrador de la contribuyente revisada, quien acreditó su personalidad con Escritura Pública número 54,930, Tomo 1099, de fecha 7 de noviembre de 2014, pasada ante la fe de la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público Titular número 31 de este Distrito Judicial, según quedó asentado en el Acta de Notificación que se levantó para tal efecto; se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 48, primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación; dándole a conocer a la contribuyente revisada los hechos u omisiones que entrañaron el incumplimiento de las disposiciones fiscales, durante la revisión a la contabilidad de la contribuyente referida, efectuada por esta Autoridad al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**.

Derivado de lo anterior, una vez otorgado el plazo legal señalado en la fracción VI, del artículo 48 del Código Fiscal de la Federación, el entonces Director de Fiscalización de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ahora Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, determinó el crédito fiscal a la persona moral **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, a través del oficio número **DF/RG/C/00668/2019** del 11 de julio de 2019, conformado de la siguiente manera:

RESUMEN	
Cifras actualizadas a junio del 2019.	
Concepto	Importo
1.- Impuesto Sobre la Renta Anual	741,972
2.- Actualización Impuesto Sobre la Renta Pagos Provisionales	8,457
3.- Impuesto al Valor Agregado	2,350,329
4.- Recargos	940,944
5.- Multas	1,592,457
Total del Crédito Fiscal a Pagar	5,634,159
(Cinco Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)	

Asimismo, la resolución crediticia fue debidamente notificada personalmente el día 11 de julio de 2019, al **C. Diego Sánchez García**, en su carácter de Socio Administrador de dicha contribuyente y; posteriormente, fue remitido para su cobro a la Dirección de Ingresos de la otrora Secretaría de

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ahora Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del oficio número DF/RG/C/00682/2019, del 01 de agosto de 2019.

En consecuencia, la Dirección de Ingresos de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitió el Mandamiento de Ejecución, contenido en el oficio número DI/02134/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019, mismo que fue legalmente notificado el día 18 de septiembre de 2019, por el C. José David Aboytes García, en su carácter de Verificador, Notificador y Ejecutor adscrito a la Dirección de Ingresos de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente, ubicado en la calle Senda de la Inspiración 11, interior 7, Milenio III, Querétaro, Qro., C.P. 76060, según consta en el Acta de Requerimiento de Pago y el Acta de Embargo de esa fecha, en las cuales se ordenó requerir al Representante Legal de **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S. C.**, el pago del crédito fiscal a su cargo y, en su caso, el embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal adeudado y sus accesorios; lo anterior, ante la omisión en el pago del crédito determinado a dicha contribuyente.

Así las cosas, el 18 de septiembre del 2019, se desahogó el requerimiento de pago y embargo correspondiente, dejando constancia en el acta respectiva, del embargo de:

1. La negociación con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía, incluyendo activos fijos, derechos reales, cuentas bancarias, cuentas por cobrar, así como marcas y patentes inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio personas morales 11646, entregando la lista de activos simples;
2. Cuentas bancaria número 65-50472129-6, aperturada en la institución bancaria Santander México, S.A.,
3. Cuenta bancaria número 0106372899, aperturada en la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A.;
4. La cartera de créditos de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., incluyendo todos los créditos y cuentas por cobrar que tenga a su favor con todo ente jurídico con el que realice actor (sic) de comercio o de los que se desprenda que tiene derecho a recibir una remuneración económica por cualquier concepto, así como los que tenga derecho recibir de los siguientes entes junticos de manera enunciativa más no limitativa:
 - 4.1. Servicios Industriales Damaxi, S.A. de C.V., con RFC: SID0/02199A7
 - 4.2. Prime Innovación Tecnológica, S.A. de C.V., con RFC PIT1610138G2
 - 4.3. Fasaca S.A. De C.V., con RFC FAS150901CN4
 - 4.4. Camera Systems S.A. De C. V., con RFC CSY180104FD3

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

- 4.5. Procesos y Soluciones Ambientales de San Juan del Rio Querétaro, S.A. de C.V., con RFC PSA120329P58
 - 4.6. Relleno Sanitario San Juan del Rio S.A. de C.V., con RFC RSS0411 22HX9
 - 4.7. Prime Capacitación, S.C. con RFC PCA160921 5B1
 - 4.8. Centro Integral de Residuos S.A. de C.V., con RFC CIR120410QMS
5. Asimismo, el C. Diego Sánchez García, se constituyó como obligado solidario de AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., ofreciendo en garantía el bien inmueble ubicado en Senda del Arribo número 32, interior II, Colonia Milenio III, C.P. 76060, inscrita bajo el folio 237569, así como un vehículo con placa de circulación 2008/UKE726J.
 6. Vehículo marca Volkswagen, línea Gol, número de serie 9BWAB45U2DP072936, color blanco cristal, numero de motor CFZ137766, placa de circulación 2008/UKE726J misma que derivado at programa de cambio de placas por parte del Estado de Querétaro, fue asignada la numeración 2022/UPX336E.

Ahora bien, mediante los oficios DI/02237/2019, de fecha 24 de septiembre de 2019, y DI/02252/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, el entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, solicitó al Registro Público de la Propiedad, la **inscripción de los embargos** de los inmuebles ubicados en las calles Senda de la Inspiración número 11, interior 7, de la Colonia Milenio III, Querétaro, Qro., CP. 76060, inscrita bajo el folio 11646, y Sendero del Arribo número 32, interior 11, Milenio III, Querétaro, con clave catastral 140100116239470, inscrito bajo el folio real 237569, **propiedad de Diego Sánchez García**, quien se constituyó como obligado solidario de la empresa AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., en el acta de embargo llevada a cabo el 18 de septiembre de 2019.

Derivado de lo anterior, la contribuyente realizó un pago voluntario con cheque número 458 de la Institución Bancaria Santander de fecha 03 de octubre de 2019, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), aplicados al concepto de gastos de ejecución por la cantidad de \$67,040.00 (Sesenta y siete mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) con operación 2019/1645931, y la cantidad de \$232,960.00 (Doscientos treinta y dos mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), con operación 2019/1645955, aplicado al concepto de recargos de ISR, del crédito fiscal determinado.

Posteriormente, se emitió el Acuerdo de **nombramiento de interventor con cargo a caja**, suscrito por el entonces Director de Ingresos de esta Secretaría, contenido en el oficio DI/02253/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, a través del cual, se nombró al **C. Diego Sánchez García**, en su carácter de Representante legal de **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, como interventor con cargo a caja en términos del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, el cual fue legalmente notificado el día 3 de octubre de 2019, y respecto del cual, se desprende que durante el procedimiento administrativo de ejecución, la contribuyente efectuó diversos pagos, como los que se detallan a continuación:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Luego, la contribuyente realizó un pago parcial a través, del cheque número 459, de fecha 05 de noviembre de 2019, por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), que fueron aplicados a la amortización del crédito fiscal, concretamente a los conceptos de recargos IVA e ISR, como se desglosó en el recibo con operación 2019/1762329.

El 25 de noviembre de 2019, se llevó a cabo otro pago parcial del contribuyente, a través del cheque número 463, por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual fue aplicada a los conceptos de recargos IVA e ISR del crédito fiscal determinado, según consta en el recibo de pago con número de operación 2019/1835807.

Posteriormente, la contribuyente realizó otro pago parcial, a través del cheque número 464, de fecha 20 de diciembre de 2019, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100), aplicada al crédito fiscal a los conceptos de Recargos IVA e ISR, con operación 2019/1947634.

Asimismo, el entonces Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio número DI/00096/2020 de fecha 22 de enero de 2020, notificado el 28 de enero de 2020, requirió documentación adicional relativa a la propuesta del **C. Diego Sánchez García, para constituirse como Obligado Solidario** de la empresa **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., otorgando un inmueble y un vehículo como garantía;** el cual fue atendido mediante escrito signado por el **C. Diego Sánchez García**, en su carácter de representante legal de la citada contribuyente, presentado el 3 de marzo de 2020, ante la referida Dirección de Ingresos, atendiendo el requerimiento de información y documentación formulado en el oficio DI/00096/2020.

Por otro lado, la contribuyente realizó otro pago parcial mediante el cheque número 489, de fecha 21 de febrero de 2020, por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100), que fue aplicado a los conceptos Recargos IVA e ISR del crédito adeudado, como se acredita con el recibo de pago con número de operación 2020/597014.

Posteriormente, a través del oficio DI/00512/2020, del 19 de febrero de 2020, notificado el día 26 de febrero de 2020, previo citatorio, la referida Dirección solicitó al C. Diego Sánchez García, representante legal de AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., en su carácter de **interventor con cargo a caja**, el cumplimiento de las obligaciones que le fueron indicadas en el oficio DI/02253/2019, que data del 25 de septiembre de 2019, con el propósito de recuperar el importe adeudado más sus accesorios del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual a la fecha de emisión del oficio en comento, ascendía a \$5,429,197.89, (Cinco millones cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa y siete pesos 89/100 M.N.).

De lo anterior, se obtiene que, durante las acciones de cobro efectuadas por la referida Dirección de Ingresos, se realizaron los siguientes pagos parciales por parte del contribuyente, con el fin de amortizar el saldo del crédito adeudado:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

- a) Transferencia con número de referencia 6106117, de fecha 30 de abril de 2020, por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad aplicada a los conceptos de recargos IVA e ISR, según el recibo de operación 2020/992416, de fecha 5 de mayo de 2020.
- b) Transferencia con número de referencia 8727611, de fecha 29 de mayo de 2020, por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad aplicada el 2 de junio de 2020, a los conceptos de recargos IVA e ISR, según lo señalado en el recibo de pago con número de operación 2020/1047316.
- c) Transferencia con referencia 9920200629, por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) de fecha 30 de junio de 2020, aplicado a los conceptos de recargos de IVA e ISR, del crédito adeudado, según el recibo de pago con número de operación 2020/1139029.
- d) Transferencia con la referencia 008671553, de fecha 14 de agosto de 2020, por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad aplicada a los conceptos de recargos IVA e ISR, del crédito fiscal adeudado el día 18 de agosto de 2020, según el recibo con número de operación 2020/1297575.
- e) Pago parcial por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), cantidad aplicada a los conceptos de recargos IVA e ISR, del crédito fiscal adeudado, según el recibo de pago con número de operación 2020/1442665, de fecha 30 de septiembre de 2020.
- f) Pago parcial realizado mediante el cheque 593, de fecha 14 de octubre de 2020, por la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), aplicado a los recargos IVA e ISR y actualizaciones de ISR, del crédito adeudado según el recibo de pago con número de operación 2020/1537178, de fecha 23 de octubre de 2020.
- g) Pago parcial por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) registrado con la operación 2020/1707996, de fecha 08 de diciembre de 2020, aplicado a los conceptos de recargos y actualización de IVA e ISR.
- h) Pago parcial por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) registrado con la operación 2021/421500 de fecha 08 de febrero de 2021, aplicado a los conceptos de recargos IVA e ISR.

Aunado a lo anterior, a través del oficio número DI/01501/2021 del 9 de junio de 2021, la referida Dirección de Ingresos solicitó de nueva cuenta al C. Diego Sánchez García, Representante Legal de AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., y en su carácter de interventor con cargo a caja, el cumplimiento de las obligaciones que le fueron indicadas en el mencionado oficio DI/02253/2019 del 25 de septiembre de 2019, con el propósito de recuperar el importe adeudado más sus accesorios del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, correspondiente al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

diciembre de 2017, que a la fecha de emisión del mismo, ascendía a la cantidad de \$5,262,302.00 (Cinco millones doscientos sesenta y dos mil trescientos dos pesos 00/100 M.N.), el cual fue notificado, previo citatorio, el día 23 de junio de 2021.

Posteriormente, se tiene que, durante las acciones de cobro efectuadas por la referida Dirección de Ingresos, se presentaron los siguientes pagos parciales:

- a) Pago parcial de fecha 29 de julio de 2021, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), según el recibo de pago con operación 2021/1478262, aplicado al concepto de recargos ISR.
- b) Pago parcial de fecha 29 de julio de 2021, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que según el recibo de pago con número de operación 2021/1478829, se aplicó a los conceptos de recargos IVA e ISR.
- c) Pago parcial de fecha 30 de agosto de 2021, por transferencia bancaria de la Institución Bancaria BBVA, por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que fue aplicada a los a los conceptos de recargos IVA e ISR, según consta en el recibo de pago con número de operación 2021/1612251.
- d) Transferencia bancaria por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), aplicada a los conceptos de recargos IVA e ISR, según se aprecia del recibo de pago con número de operación 2021/1769692.

En ese sentido, mediante el oficio número SF/DI/03986/2022 del 25 de abril de 2022, la referida Dirección de Ingresos, solicitó a la institución financiera BBVA - BANCOMER, S.A., el bloqueo y disposición de saldo de la cuenta bancaria embargada abierta a nombre de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**; por lo cual, el 12 de mayo de 2022, fue recibido el escrito signado por el Jurídico de BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO; a través del cual, en atención al oficio antes mencionado, informó que se procedió a realizar la retención del monto adeudado; sin embargo, el saldo de la cuenta resultaba insuficiente respecto de la cantidad adeudada, aunado al hecho de que también le antecedan dos embargos vigentes ordenados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la autoridad judicial.

Así también, mediante oficio número SF/DI/03984/2022 del 25 de abril de 2022, la referida Dirección de Ingresos, solicitó a la institución financiera BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., el bloqueo y disposición de saldo de la cuenta bancaria embargada abierta a nombre de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**; en atención a dicha solicitud, el 30 de mayo de 2022, se recibió en la Dirección de Ingresos, el escrito de respuesta signado por el representante legal Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en el cual, se señaló que la cuenta registrada a nombre de la contribuyente referida, fue embargada con un saldo insuficiente respecto del

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

adeudo con esta autoridad, aunado al hecho de que tiene registrados diversos antecedentes de embargo previos, uno por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y otro por parte de la misma institución bancaria.

Por medio del oficio SF/DI/04384/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informó a la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, sobre la inmovilización de su cuenta bancaria embargada; sin embargo, al constituirse en el domicilio de la contribuyente referida los días 15 y 21 de junio de 2022, los CC. Javier Mayorga Sánchez y Alejandra Hernández Ramírez, respectivamente, en su carácter de Verificadores, Notificadores, Ejecutores, e Inspectores ambos adscritos a la multireferida Dirección de Ingresos, instrumentaron Actas Circunstanciadas de Hechos, en las cuales se hicieron constar **la no localización de la contribuyente en su domicilio fiscal.**

Por consiguiente, el día 5 de agosto de 2022, la entonces Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la referida Dirección de Ingresos, emitió la CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que se hizo constar que se fijó las resoluciones antes descritas, en los estrados en sitio abierto al público en las oficinas de la Dirección de Ingresos de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en su página electrónica; posteriormente, el 8 de agosto de 2022, emitió la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que hizo constar que retiró de los estrados publicados en el sitio abierto al público en las oficinas de la Dirección de Ingresos, y de la página electrónica de Internet (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), la resolución contenida en el oficio SF/DI/04384/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, emitida a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., haciendo constar que las mismas se fijaron en los Estrados del día 8 de agosto al 19 de agosto, ambos del 2022, teniéndose por notificados el día 22 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente en ese momento.

Así las cosas, a través del oficio SF/SPFI/DI/00816/2022, de fecha 2 de junio de 2022, el Director de Ingresos de la esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dio a conocer a la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, sobre la inmovilización de su cuenta bancaria embargada; sin embargo, al constituirse en el domicilio de la contribuyente referida, los días 15 y 21 de junio de 2022, los CC. Javier Mayorga Sánchez, y Alejandra Hernández Ramírez, respectivamente, en su carácter de Verificadores, Notificadores, Ejecutores, e Inspectores ambos adscritos a la multireferida Dirección de Ingresos, instrumentaron Actas Circunstanciadas de Hechos, hicieron constar **la no localización de la contribuyente en su domicilio fiscal.**

Por ende, el día 5 de agosto de 2022, la entonces Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la referida Dirección de Ingresos, emitió la CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que se hizo constar que se fijó la resolución antes descrita, en los estrados en sitio abierto al público en las oficinas de la citada Dirección de Ingresos, y en su página electrónica; por lo cual, el 8 de agosto de 2022, se emitió la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que hizo

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

constar que retiró de los estrados publicados en el sitio abierto al público en las oficinas de la Dirección de Ingresos, y de la página electrónica de Internet (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), la resolución contenida en el oficio SF/SPFI/DI/00816/2022, de fecha 2 de junio de 2022, emitida a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., y que las mismas se fijaron en los Estrados del día 8 de agosto de 2022 al 19 de agosto del 2022, teniéndose por notificados el día 22 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente en ese momento.

En la misma tesitura, mediante el oficio SF/DI/03992/2022, de fecha 8 de mayo de 2022, el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitió el acuerdo de **revocación del nombramiento de interventor; lo anterior, "derivado del incumplimiento del pago del 10% mensual al cual se comprometió al constituirse la figura de la intervención con cargo a caja y toda vez que desde el 5 de octubre de 2021, se tiene registro del último pago realizado a su intervención ante esa Dirección"**; sin embargo, al constituirse en el domicilio de la contribuyente referida, los días 15 y 21 de junio de 2022, los CC. Javier Mayorga Sánchez, y Alejandra Hernández Ramírez, respectivamente, en su carácter de Verificadores, Notificadores, Ejecutores, e Inspectores ambos adscritos a la Dirección de Ingresos, instrumentaron Actas Circunstanciadas de Hechos, en las cuales hicieron constar la no localización de la contribuyente en su domicilio fiscal.

Por lo cual, el día 4 de agosto de 2022, la entonces Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la referida Dirección de Ingresos, emitió la CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que se hizo constar que se fijó la resolución antes descrita, en los estrados en sitio abierto al público en las oficinas de la citada Dirección de Ingresos, y en su página electrónica; y en fecha 19 de agosto de 2022, emitió la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que hizo constar que retiró de los estrados publicados en el sitio abierto al público en las oficinas de la Dirección de Ingresos, y de la página electrónica de Internet (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), la resolución contenida en el oficio SF/SPFI/DI/03992/2022 de fecha 8 de mayo de 2022, emitida a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., haciendo constar que las mismas se fijaron en los Estrados del día 5 de agosto de 2022 al 18 de agosto del 2022, teniéndose por notificados el día 19 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente en ese momento.

Por otro lado, mediante oficio SF/SPFI/DI/02661/2022, del 3 de octubre de 2022, el Director de Ingresos de esta Secretaría, solicitó a la Directora del Registro Público de la Propiedad en el Estado, una prórroga en la inscripción del embargo del inmueble propiedad del C. Diego Sánchez García, quien se constituyó como obligado solidario de **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**; lo anterior, fue llevado a cabo por el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, el día 5 de octubre de 2022, según el comprobante de inscripción con número de control 180746 2022.

Mediante el oficio SF/SPFI/DI/02245/2022, del 13 de septiembre de 2022, el Director de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, requirió a la citada contribuyente la

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

entrega de los bienes embargados; sin embargo, el C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector adscrito a la citada Dirección de Ingresos, al constituirse en el domicilio de la contribuyente referida, los días 22 y 23 de septiembre de 2022, levantó Actas Circunstanciadas de Hechos, en las cuales, hizo constar **la no localización de la contribuyente en su domicilio fiscal**.

De manera que, el día 14 de octubre de 2022, la entonces Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la referida Dirección de Ingresos, emitió la CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que se hizo constar que se fijó la resolución antes descrita, en los estrados en sitio abierto al público en las oficinas de esa Dirección de Ingresos y en su página electrónica y; posteriormente, el 31 de octubre de 2022, hizo constar que retiró de los estrados publicados en el sitio abierto al público en las oficinas de la Dirección de Ingresos, y de la página electrónica de Internet (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), la resolución contenida en el oficio SF/SPFI/DI/02245/2022, de fecha 13 de septiembre de 2022, emitida a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., haciendo constar que la misma se fijó en los Estrados del día 17 de octubre de 2022 al 28 de octubre del 2022, teniéndose por notificados el día 31 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente en ese momento.

Asimismo, en el oficio SF/SPFI/DI/02246/2022 del 31 de agosto de 2022, el Director de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, requirió a la contribuyente la entrega de los bienes embargados; sin embargo, al constituirse en el domicilio de la contribuyente referida, los días 22 y 23 de septiembre de 2022, el C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutor, e Inspector adscrito a la Dirección de Ingresos, instrumentaron las Actas Circunstanciadas de Hechos, en las cuales, hicieron constar **la no localización de la contribuyente en su domicilio fiscal**; por lo cual, el 14 de octubre de 2022, se emitió la CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que se hizo constar que se fijó la resolución antes descrita, en los estrados en sitio abierto al público en las oficinas de la Dirección de Ingresos, y en su página electrónica.

Hecho lo anterior, el 31 de octubre de 2022, la entonces Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos, emitió la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que hizo constar que retiró de los estrados publicados en el sitio abierto al público en las oficinas de la Dirección de Ingresos, y de la página electrónica de Internet (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), la resolución contenida en el oficio SF/SPFI/DI/02246/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, emitida a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., haciendo constar que la misma se fijó en los Estrados del día 17 de octubre de 2022 al 28 de octubre del 2022, teniéndose por notificada el día 31 de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente en ese momento.

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

Posteriormente, en el oficio SF/SPFI/DI/01390/2023, del 11 de abril de 2023, el Director de Ingresos de esta Secretaría, solicitó a la entonces Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, la expedición de un certificado de libertad de gravamen y/o gravamen del inmueble propiedad del C. Diego Sánchez García, quien se constituyó como responsable solidario de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.

En ese orden de ideas, el citado Director de Ingresos, a través de su oficio SF/SPFI/DI/01388/2023, del 11 de abril de 2023, solicitó a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, la detención de un vehículo embargado y; asimismo, mediante oficio SF/SPFI/DI/01389/2023, del 11 de abril de 2023, solicitó a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro, la detención de un vehículo embargado.

El 25 de abril de 2023, la citada Dirección recibió información del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, a través del oficio 5161/2023, suscrito por el Subdirector de dicho Organismo, a través del cual dio a conocer que de una búsqueda realizada en el sistema Integral Registral (SIRe), se encontraron 2 registros del Municipio de Querétaro, a nombre de Diego Sánchez García, uno ubicado en Sendero del Arribo número 32, en la Colonia Coto Club Alborada, y otro en Palma Datilera número 106, Condominio 4, Torre de Piedra Gran Reserva, haciendo la aclaración de que pudiere tratarse de un homónimo.

Mediante oficio SF/SPFI/DI/01649/2023, del 27 de abril de 2023, el Director de Ingresos de esta Secretaría, solicitó a la entonces Directora del Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, la expedición de un certificado de libertad de gravamen y/o gravamen del inmueble propiedad del C. Diego Sánchez García, quien se constituyó como responsable solidario de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.

El 04 de mayo de 2023, la referida Dirección de Ingresos, recibió la información solicitada a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, a través del oficio SSPMQ/DJ-2/5168/2023, del 24 de abril de 2023, suscrito por el Director Jurídico de dicha Dependencia, informando que se dio de alta en el Sistema "Lector de Placas" para la puesta a disposición de la unidad vehicular.

Posteriormente, en fecha 24 de mayo de 2023, la Dirección de Ingresos recibió la información solicitada a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro, mediante el oficio SSPMQ/DJ-2/8091/2023, del 19 de mayo de 2023, suscrito por el Director Jurídico de dicha Dependencia, informando que atendió la solicitud de modificación de la placa en el Sistema "Lector de Placas" para la puesta a disposición de la unidad vehicular.

A través del oficio SF/SPFI/DI/03265/2023, del 2 de agosto de 2023, la referida Dirección de Ingresos solicitó a Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, información relativa al gravamen del inmueble propiedad del **C. Diego Sánchez García**, ubicado en la calle Sendero del Arribo número 32, interior 11, en la Colonia Milenio III, en esta ciudad; por lo cual, el 11 de agosto de 2023, la referida

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Dirección recibió la información solicitada antes referida, mediante el escrito firmado por al Apoderada Legal de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en el cual informó *“que el gravamen que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle sendero del arribo número 32, interior 11, Colonia Milenio III, Querétaro, Qro., en favor de su representada, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria continua vigente, toda vez que el crédito otorgado al seños DIEGO SÁNCHEZ GARCÍA no ha sido liquidado.”*

Además de lo anterior, el día 7 de agosto de 2023, el C. Javier Mayorga Sánchez, Verificador, Notificador, Ejecutor e Inspector adscrito a la Dirección de Ingresos, se constituyó en el domicilio de la contribuyente que nos ocupa, a fin de llevar a cabo la orden de verificación del domicilio contenida en el oficio VD/GAL/42/2023, instrumentando el Acta Circunstanciada de Hechos, de la misma fecha, ante la no localización de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.

Mediante el oficio SF/SPFI/DI/00210/2024, del 23 de enero de 2024, el Director de Ingresos de esta Secretaría, ordenó la ampliación del embargo practicado a la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.; sin embargo, los CC. Javier Mayorga Sánchez y Salvador Mayorga Sánchez, ambos en su carácter de Verificadores, Notificadores, Ejecutores, e Inspectores adscritos a la Dirección de Ingresos, al constituirse en el domicilio de la contribuyente referida, los días 30 y 31 de enero de 2024, levantaron las Actas Circunstanciadas de Hechos, en las cuales, hicieron constar la no localización de la contribuyente en su domicilio fiscal.

Por lo tanto, el día 13 de febrero de 2024, la entonces Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la referida Dirección de Ingresos, emitió la CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que se hizo constar que se fijó la resolución antes descrita, en los estrados en sitio abierto al público en las oficinas de la Dirección de Ingresos, y en su página electrónica; y el 28 de febrero de 2024, emitió la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, en la que hizo constar que retiró de los estrados publicados en el sitio abierto al público en las oficinas de la Dirección de Ingresos, y de la página electrónica de Internet (http://intridgeq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), la resolución contenida en el oficio SF/SPFI/DI/00210/2024, de fecha 23 de enero de 2024, emitida a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., haciendo constar que la misma se fijó en los Estrados del día 14 de febrero de 2024 al 27 de febrero del 2024, teniéndose por notificada el día 28 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente en ese momento.

Respecto a lo asentado en diversas constancias relativas a la no localización de la contribuyente, la referida Dirección de Ingresos en fecha 09 de abril de 2024, giró diversos oficios a distintas Dependencias, a través de los cuales, solicitó información para la localización de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., a saber: el oficio SF/SPFI/DI/01868/2024, dirigido al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Querétaro; oficio SF/SPFI/DI/01869/2024, girado al Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; el oficio SF/SPFI/DI/01870/2024, para el Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro; oficio SF/SPFI/DI/01873/2024, dirigido al Director de Ingresos de esta Secretaría

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

de Finanzas, dirigido al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro; mediante oficio SF/SPFI/DI/01874/2024, girado al Director General del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Estado de Querétaro; oficio SF/SPFI/DI/01876/2024, dirigido al Encargado de la Zona Comercial Querétaro y Apoderado legal de CFE Suministrador de Servicios Básicos; oficio SF/SPFI/DI/01878/2024, para el Director de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas; oficio SF/SPFI/DI/01879/2024, dirigido a la Directora de Presupuesto "A" de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como el oficio SF/SPFI/DI/01882/2024, para el Director Divisional Jurídico de la Comisión Estatal de Querétaro.

Igualmente, a través del oficio SF/SPFI/DI/01893/2024, del 9 de abril de 2024, el Director de Ingresos de esta Secretaría, solicitó a la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Querétaro "1" con sede en Querétaro del Servicio de Administración Tributaria, la **restricción temporal** del uso del certificado de sello digital para la expedición de certificados fiscales digitales por internet.

El 17 de abril de 2024, la Dirección de Ingresos recibió el oficio suscrito por la Directora de Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de esta Secretaría, a través del cual, informó que no cuenta con información que ayude a la localización de la contribuyente que nos ocupa.

Por otro lado, el 18 de abril de 2024, la Dirección de Ingresos recibió el oficio suscrito por el Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través del cual, informó que no cuenta con información que ayude a la localización de la contribuyente que nos ocupa.

Igualmente, el 18 de abril de 2024, la Dirección de Ingresos recibió el oficio suscrito por el Director Divisional Jurídico de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, a través del cual, informó que no cuenta con información que ayude a la localización de la contribuyente que nos ocupa.

Por consiguiente, en el oficio con número de control VD/GAL/14/2024, de fecha 9 de abril de 2024, la entonces Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, generó la Orden de Verificación de domicilio fiscal de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, ubicado en la calle Senda de la Inspiración 11, interior 7, Milenio III, Querétaro, Qro., C.P. 76060.

De lo anterior, mediante Actas circunstanciadas de hechos levantadas los días 15 y 16 de abril de 2024, el C. Javier Mayorga Sánchez, en su carácter de Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; circunstanció los hechos con los cuales **hizo constar la NO LOCALIZACIÓN de la contribuyente** en su domicilio fiscal.

El 22 de abril de 2024, la Dirección de Ingresos recibió el oficio DJOM/144/2024, signado por la Directora Jurídica de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del cual, informó que **no cuentan con información alguna que pueda ayudar a la localización de la contribuyente de referencia.**

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Igualmente, la referida Dirección de Ingresos recibió el oficio O-DJ/175/2024, del 25 de abril de 2024, suscrito por el Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, a través, hizo del conocimiento que **no cuentan con ningún registro de la contribuyente referida.**

El 23 de abril de 2024, la Dirección de Ingresos recibió el oficio C.SCT.721.200.0536/2024, del 17 de abril de 2024, por medio del cual, el Director General del Centro SCT Querétaro, informó que **no cuenta con información alguna que permita o ayude a la localización de la contribuyente que nos ocupa.**

Asimismo, mediante oficio SF/SPFI/DI/01872/2024, el Director de Ingresos de esta Secretaría, solicitó al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, información que permita la ubicación de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.; por lo cual, la citada Dirección recibió el 30 de abril de 2024, el oficio 22/GRFD/312/2023, a través del cual, la Gerente del Área Jurídica de la Delegación Regional Querétaro del INFONAVIT, proporcionó el registro con el que contaba respecto de la contribuyente buscada, siendo este la calle Senda Inspiración 11 interior 7, Milenio III, Querétaro.

De igual forma, a través del oficio SF/SPFI/DI/02058/2024, de fecha 17 de abril de 2024, el Director de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenó notificar el embargo de la cartera de créditos del contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., y le requirió a fin de que informara las características contractuales que mantienen con el contribuyente, así como en caso de adeudo realicen el pago en la oficina de la autoridad ejecutora, apercibiéndole de doble pago en caso de desobediencia; sin embargo, la C. María Fernanda Luna Jaime, en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutor, e Inspector adscrito a la Dirección de Ingresos, al constituirse en el domicilio de la contribuyente referida, los días 23 y 24 de abril de 2024, levantó Actas Circunstanciadas de Hechos, en las cuales, hizo constar **la no localización de la contribuyente en su domicilio fiscal.**

Mediante el oficio SF/SPFI/DI/02060/2024, del 17 de abril de 2024, el Director de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenó notificar el embargo de la cartera de créditos del contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., y requirió a fin de que se informaran las características contractuales que mantienen con el contribuyente, así como en caso de adeudo se realizara el pago en la oficina de la autoridad ejecutora, apercibiéndole de doble pago en caso de desobediencia; sin embargo, al constituirse en el domicilio de la contribuyente referida, los días 23 y 24 de abril de 2024, el CC. Alejandro Hernández Ramírez, en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutor, e Inspector adscrito a la Dirección de Ingresos, instrumentó las Actas Circunstanciadas de Hechos, en las cuales, hizo constar **la no localización de la contribuyente en su domicilio fiscal.**

Por otro lado, en el oficio SF/SPFI/DI/02062/2024, del 17 de abril de 2024, el Director de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenó notificar el embargo de la cartera de créditos del contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., y requirió a fin de que se informara las características contractuales que mantienen con el contribuyente, así como en caso de adeudo realicen el pago en la oficina de la autoridad ejecutora, apercibiéndole de doble pago en caso de desobediencia; sin embargo, al constituirse en el domicilio de la contribuyente referida, el día 24 de

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

abril de 2024, el C. Jorge Francisco Dircio Santoyo, en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutor, e Inspector adscrito a la Dirección de Ingresos, instrumentó Actas Circunstanciadas de Hechos, en las cuales, hizo constar la no localización de la contribuyente en su domicilio fiscal.

Mediante oficio SF/SPFI/DI/02063/2024, del 17 de abril de 2024, el Director de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ordenó notificar el embargo de la cartera de créditos del contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., y requirió a fin de que se informaran las características contractuales que mantienen con el contribuyente, así como en caso de adeudo realicen el pago en la oficina de la autoridad ejecutora, apercibiéndole de doble pago en caso de desobediencia; sin embargo, al constituirse en el domicilio de la contribuyente referida, el día 26 de abril de 2024, la C. María Fernanda Luna Jaime, en su carácter de Verificador, Notificador, Ejecutor, e Inspector adscrito a la Dirección de Ingresos, instrumento un acta circunstanciada de hecho, en las cuales, **hizo constar la no localización de la contribuyente en su domicilio fiscal.**

Asimismo, el 26 de abril de 2024, la Dirección de Ingresos recibió el oficio SSPMQ/DJ-11/71444/2024, fechado el 24 del mismo mes y año, a través del cual, el Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Querétaro, informó que no se localizaron registros que permitan ayudar a la localización de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.

En fecha 29 de abril de 2024, la Dirección de Ingresos de esta Secretaría, recibió el oficio SAY/DAL/1136/2024, mediante el cual, el Director de Asuntos Legislativos del Municipio de Querétaro, informó que no se encontró domicilio alguno que permitiera localizar a la contribuyente que nos ocupa.

Posteriormente, el 16 de mayo de 2024, la citada Dirección recibió el escrito del contribuyente Prime Traders, S.A. de C.V., mediante el cual, informó que no tienen operaciones, ni relación contractual o cuentas por pagar con la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.

Así las cosas, a través del oficio con número de control VD/CFG/47/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, la entonces Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, generó la Orden de Verificación de domicilio fiscal de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, ubicado en la calle Senda de la Inspiración 11, interior 7, Milenio III, Querétaro, Qro., C.P. 76060; al respecto, se levantaron las Actas Circunstanciadas de Hechos por la no localización de la contribuyente los días 27 y 28 de mayo de 2024.

Por otro lado, en el oficio SF/SPFI/DI/03236/2024 del 11 de junio de 2024, la Dirección de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, solicitó al Encargado de la Zona Comercial Querétaro y Apoderado Legal de CFE Suministrador de Servicios Básicos, información que permitiera la localización de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**; posteriormente, esa Dirección el 24 de junio de 2024, recibió la respuesta al oficio de solicitud de información citado con antelación, a través del oficio SSB-03.10-B.27453/2024, suscrito por el Jefe del Departamento de

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Atención al Cliente, Zona Querétaro, en el sentido de que **no se encontraron datos que permitieran la localización de la contribuyente.**

Mediante el oficio SF/SPFI/DI/03657/2024, fechado el 8 de junio de 2024, se reiteró la solicitud a la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Querétaro "1" con sede en Querétaro, del Servicio de Administración Tributaria, de la restricción temporal del uso del certificado de sello digital para la expedición de certificados fiscales digitales por internet; por lo cual, el 30 de julio de 2024, la referida Dirección recibió el oficio 400-48-00-02-00-2024-06315, mediante el cual, la Administradora Desconcentrada de Recaudación de Querétaro del Servicio de Administración Tributaria, informa que, **desde el 17 de junio de 2024, procedió con la restricción temporal del uso del certificado de sello digital para la expedición de certificados fiscales digitales por internet de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**

Derivado de lo anterior, y una vez que la Dirección de Ingresos de esta Secretaría, agotó las gestiones de cobro y búsqueda de bienes y domicilios, hizo del conocimiento a esta Dirección de Fiscalización, la insolvencia y la imposibilidad práctica de cobro vigentes desde el 26 de mayo de 2014 a la fecha, remitiendo al efecto copia certificada del expediente administrativo con clave de auditoría 1804429, a cargo de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.

Posteriormente, en fecha 8 de octubre de 2024, esta Dirección de Fiscalización giró diversos oficios a distintas autoridades del Servicio de Administración Tributaria, solicitando información relativa a la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., a saber, los siguientes:

No. de Oficio	Dirigido	Solicitud
SF/SPFI/DF/PNF/2024/0047-D	Administrador de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal, Administración General de Auditoría Fiscal Federal	De información
SF/SPFI/DF/PNF/2024/0048-D	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro "1" del SAT	De información
SF/SPFI/DF/PNF/2024/0049-D	Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro "1" del SAT	Verificación de domicilio
SF/SPFI/DF/PNF/2024/0050-D	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Querétaro "1" del SAT	Verificación de domicilio
SF/SPFI/DF/PNF/2024/0051-D	Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Querétaro "1" del SAT	De información
SF/SPFI/DF/PNF/2024/0052-D	Administradora Desconcentrada de Recaudación de Querétaro "1" del SAT	De información

En consecuencia, mediante oficio 700-49-00-00-00-2024-8290, el Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria, proporcionó diversa información y documentación, entre la que destaca la constancia de situación fiscal de la persona moral denominada **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., con RFC. AAS1411071PA**, en la cual se advierte que su domicilio fiscal al momento de la emisión de dicha constancia, a saber, el 9 de octubre de

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

2024, sigue siendo Senda de la Inspiración número exterior 11, interior 7, en la Colonia Milenio II, Querétaro, Qro., C.P. 76060.

Asimismo, esta autoridad el 22 de octubre de 2024, recibió el oficio 500-47-00-03-00-2024-4736, mediante el cual, el Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria, dio respuesta a la solicitud de información relativa a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales por parte del contribuyente, informando al efecto que no se encontraron diligencias del año 2024.

Posteriormente, el 22 de octubre de 2024, se recibió el oficio 400-48-00-03-01-2024-09320, suscrito por la Jefa de la Unidad de la Administración Desconcentrada de Recaudación de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria, en el cual, remitió el original de la orden de verificación del domicilio fiscal practicada, en el domicilio fiscal de la contribuyente referida, en la cual, se hizo constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia.

Igualmente, en fecha 24 de octubre de 2024, se recibió el oficio 500 04 01 00 00-2024-22870, a través del cual, el Administrador de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en materia de Coordinación Fiscal "1" del Servicio de Administración Tributaria, remitió el oficio número 700-01-02-02-00-2024-930023 del 23 de octubre de 2024, por medio del cual, la Subadministradora General de Servicios al Contribuyente, remitió documentación inherente a la solicitud de Firma Electrónica Avanzada de la contribuyente, dentro de los cuales se advierte que de acuerdo a su Constancia de Situación Fiscal, su domicilio fiscal continúa siendo en la calle Senda de la Inspiración número 11, interior 7, Milenio III, Querétaro, Qro., C.P. 76060.

De lo expuesto, se advierte que la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, después de que se le notificó el crédito fiscal contenido en el oficio número **DF/RG/C/00668/2019**, del 11 de julio de 2019, y una vez efectuadas diversas acciones de cobro por parte de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **ya no fue localizada en su domicilio fiscal**, ubicado en Senda de la Inspiración 11, interior 7, Milenio III, Querétaro, Qro., C.P. 76060, conforme a las constancias levantadas por personal adscrito a la Dirección de Ingresos de esta Secretaría, mismas que fueron descritas en el presente oficio, a partir de las **Actas Circunstanciadas de Hechos** levantadas los días **15 y 21 de junio de 2022**, por los CC. Javier Mayorga Sánchez y Alejandra Hernández Ramírez, respectivamente, en su carácter de Verificadores, Notificadores, Ejecutores, e Inspectores ambos adscritos a la multireferida Dirección de Ingresos.

Asimismo, se colige que, a la fecha de emisión del presente oficio, el domicilio fiscal de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.** señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes, sigue siendo el ubicado en Senda de la Inspiración 11, interior 7, Milenio III, Querétaro, Qro., C.P. 76060, y que derivado de la última orden de verificación del domicilio fiscal practicada por la Administración Desconcentrada de Recaudación de Querétaro "1" del Servicio de Administración Tributaria, se hizo constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia practicada el 17 de octubre de 2024.

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Motivo por el cual, siendo que el **C. DIEGO SÁNCHEZ GARCÍA**, fungió como **Socio Administrador** de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**; se actualizó la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero, fracción III, segundo párrafo de esa fracción, en relación con la fracción X, inciso e), y último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, y con los artículos 10 párrafo primero, 154, 157 y 158, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; respecto del crédito fiscal determinado a la persona moral **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, en el oficio número **DF/RG/C/00668/2019**, del 11 de julio de 2019; lo anterior, al ser Socio Administrador de dicha sociedad durante el periodo sujeto a revisión, y a quien la administración de la sociedad quedó confiada, tal y como consta en la escritura pública número 54930, Tomo 1099 de fecha 07 de noviembre de 2024, pasada ante de la Titular de la Notaría Pública número 31 del Distrito Judicial en Querétaro, tuvo a su cargo la responsabilidad de dicha sociedad y, por lo tanto, al contar con la administración única de dicha persona moral durante el ejercicio fiscal sujeto a revisión, es responsable solidario ilimitadamente por las contribuciones causadas por esa persona moral, durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcanzó a ser garantizado con los bienes de la referida persona moral; tal y como se desprende de las constancias que se tienen dentro del expediente abierto a nombre de la contribuyente revisada **AFS ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.C.**

Es de mencionar que, mediante oficio SF/SPFI/DF/PNF/2025/0043-D de fecha el 15 de enero de 2025, se le otorgó a **Diego Sánchez García**, en su carácter de Socio Administrador de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, su derecho de audiencia como responsable solidario de la referida contribuyente, para que en el plazo de **03 (tres) días hábiles**, presentara ante esta Dirección de Fiscalización de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Avenida Constituyentes Oriente 10, segundo piso, Centro Histórico, de esta Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., las pruebas y los argumentos que estimara pertinentes y que a su derecho conviniera en su carácter de obligado solidario, así como para optar corregir su situación fiscal, en términos de lo dispuesto en el artículo 2, fracción XIII, de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, dándole a conocer el desglose del crédito fiscal que tiene pendiente de pagar; al respecto, dicho oficio le fue notificado legalmente por estrados el 31 de enero de 2025, al no haberse localizado a **Diego Sánchez García**, en su domicilio ubicado en calle Mariano Matamoros No. 36, Interior 18, en Col. Lomas Altas, Municipio de Querétaro, Qro., Código Postal 76130, en términos previsto en los artículos 134, párrafo primero, fracción III, y 139 del Código Fiscal Federal.

En virtud de que **Diego Sánchez García**, en su carácter de responsable solidario de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, no presentó dentro del plazo de 3 (tres) días para que desvirtuara los hechos u omisiones por los cuales se le considera responsable solidario de las contribuciones determinadas omitidas a cargo de la deudora pasiva, así como para optar por corregir su situación fiscal; se le tienen por no desvirtuados los hechos u omisiones por los cuales se le considera responsable solidario de las contribuciones determinadas omitidas a cargo de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, motivo por el cual se emite la presente resolución.

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

Debido a que el contribuyente **DIEGO SÁNCHEZ GARCÍA**, en su carácter de Socio Administrador de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, no presentó dentro del plazo de tres días, que se le otorgó para que presentará los documentos que, en su caso, desvirtuarán los hechos u omisiones por los cuales se le considera responsable solidario de las contribuciones determinadas omitidas a cargo de la deudora pasiva, así como optar por corregir su situación fiscal; se le tienen por no desvirtuados los hechos consignados en el oficio número **DF/RG/C/00668/2019** del 11 de julio de 2019, emitido por el entonces Director de Fiscalización de la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ahora Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través del cual, determinó el crédito fiscal a la persona moral **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, los cuales se reseñan a continuación:

CONSIDERANDO ÚNICO

En virtud de que la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, se autocorrigió parcialmente, según consta en las declaraciones complementarias de corrección de su situación fiscal, que a continuación se detallan, mismas que fueron proporcionadas a esta Autoridad por Diego Sánchez García en su calidad de Socio Administrador de la contribuyente revisada, mediante escrito recibido el 09 de julio de 2019, con folio de recepción 07190032; declaraciones que tienen los siguientes datos:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA								
MES 2017	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	No. DE OPERACIÓN BANCARIA	IMPORTE	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL PAGADO
Noviembre	Normal	30/04/2018	SANTANDER	23769579	107	2	8	117
Diciembre	Normal	30/04/2018	SANTANDER	23769540	20	0	1	21
TOTAL					127	2	9	138

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO								
MES 2017	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	No. DE OPERACIÓN BANCARIA	IMPORTE	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL PAGADO
Enero	Complementaria	16/04/2019	SANTANDER	26763671	91,759	9,671	33,938	135,368
Febrero	Complementaria	16/04/2019	SANTANDER	26763712	91,611	9,079	32,553	133,243
Marzo	Complementaria	30/04/2019	SANTANDER	26906790	113,992	10,533	40,259	164,784
Abril	Complementaria	30/04/2019	SANTANDER	26906830	90,547	8,240	30,822	129,609
Mayo	Complementaria	30/04/2019	SANTANDER	26906864	114,342	10,554	37,556	162,452
Junio	Complementaria	10/05/2019	SANTANDER	26992111	101,485	9,093	32,001	142,579
Julio	Complementaria	10/05/2019	SANTANDER	26992160	110,464	9,445	33,347	153,256
Agosto	Complementaria	10/05/2019	SANTANDER	26992180	142,521	11,416	41,070	195,007
Septiembre	Complementaria	31/05/2019	SANTANDER	27225771	126,220	9,795	36,422	172,437
Octubre	Complementaria	27/06/2019	SANTANDER	27487989	146,979	9,921	40,688	197,588
Noviembre	Complementaria	27/06/2019	SANTANDER	27488175	138,126	7,818	37,289	183,233
Diciembre	Complementaria	27/06/2019	SANTANDER	27488161	140,861	7,099	36,132	184,092
TOTAL					1,409,407	112,664	431,477	1,953,548

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
MES 2017	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	No. DE OPERACIÓN BANCARIA	IMPORTE	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL PAGADO
Noviembre	Normal	30/04/2018	SANTANDER	23769579	572	10	41	623
Diciembre	Normal	30/04/2018	SANTANDER	23769540	147	2	9	158
TOTAL					719	12	50	781

Las declaraciones mencionadas anteriormente fueron presentadas por la contribuyente en forma extemporánea no espontánea, de conformidad con lo previsto en el artículo 73, primer párrafo, fracción II, del Código Fiscal de la Federación; esto es, después de iniciadas las facultades de comprobación por parte de esta autoridad con la notificación de la solicitud de información y documentación GIM2200007/18, contenida en el oficio DFRG/0181/2018 del 30 de abril de 2018, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; notificado legalmente en la misma fecha a Diego Sánchez García, en su calidad de Socio Administrador de la contribuyente revisada.

En relación a lo anterior y toda vez que la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C. no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones DR/RG/C/00092/2019 del 07 de febrero de 2019, recibido en la misma fecha por Diego Sánchez García, en su calidad de Socio Administrador de la contribuyente revisada, dentro del plazo previsto en el artículo 48, primer párrafo, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto, ni en el del artículo 2o., párrafo primero -fracción XI- de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente; se le tienen por no desvirtuados los hechos consignados en el mencionado oficio de observaciones; por lo cual se reseñan a continuación:

I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL DE LEY

Ejercicio: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

A) INGRESOS ACUMULABLES

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D**Expediente:** LIR2200001/25**R.F.C.:** SAGD8503121C6**Clave:** 2501511

De la revisión y análisis efectuado a las facturas de ingresos expedidas por la contribuyente revisada, a las Balanzas de Comprobación, a las pólizas de Ingresos, y Pólizas de Diario, a los registros auxiliares con número de cuenta 401-00-000 "Ingresos" subcuentas 401-01-001 "Servicios Industriales Damaxi, S.A. de C.V.", 401-01-002 "Relleno Sanitario San Juan del Rio Qro., S.A. de C.V.", 401-01-003 "Procesos y Soluciones Ambientales de San Juan del Rio, S.A. de C.V.", 401-01-004 "Fasaca, S.A. de C.V.", 401-01-005 "Cuatro Infraestructura y Construcción, S.A. de C.V.", 401-01-008 "Relleno Sanitario SJR, S.A. de C.V.", 401-01-15 "Centro Integral de Residuos, S.A. de C.V.", 401-01-016 "Prime Capacitación, S.A. de C.V.", 401-01-017 "Capacitación y Alimentos y Sustento Económico, S.A.", 401-01-019 "Habitat Management del Bajío, S.A. de C.V.", 401-01-020 "Comercializadora Aproanza S.A. de C.V.", 401-01-021 "Annarella Romina Barbato Dosal", a los estados de cuenta bancarios expedidos por las instituciones de Crédito Santander (México) S.A., con número de cuenta 65-50472129-6, y BBVA Bancomer, S.A. con número de cuenta 0106372899, ambas abiertas a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.C., a los papeles de trabajo denominados "CÉDULA DE ISR 2017, documentación comprobatorio correspondiente al ejercicio revisado y proporcionada por DIEGO SÁNCHEZ GARCÍA, en su carácter de Socio Administrador de la contribuyente revisada, mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el 06 de junio de 2018; a folio 06180007, y la declaración Anual del ejercicio 2017, presentada el 29 de mayo de 2018 vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, con número de Operación 180020210111, la cual se obtuvo del expediente abierto a nombre de esa contribuyente en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 párrafo primero y último del Código Fiscal de la Federación; se conoció que la contribuyente revisada, derivado de su actividad relacionada con la Administración y Recursos Humanos, según consta en las facturas que expidió, obtuvo ingresos acumulables en cantidad de \$16,868,608.32, según se pudo comprobar con las facturas expedidas por a contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., que registró en las cuentas y subcuentas contables mencionadas al principio de este rubro, así como en el papel de trabajo denominado "Cedula de ISR 2017" ingresos que en términos de la Ley de la materia, vigente en 2017 son acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta, al haberse ubicado en los supuestos previstos en los artículos 16 primer párrafo, 17, párrafo primero -fracción I, inciso a), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el 2017; mismos que debió considera para la determinación y el pago del impuesto correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 1o, párrafo primero -fracción I- y 9, párrafo primero, de la citada Ley; toda vez que se detectó que la contribuyente revisada presentó la declaración anual del ejercicio 2017 el 29 de mayo de 2018, vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, con número de Operación 180020210111; de conformidad con lo establecido en el artículo 9 párrafo primero y 86, párrafo primero - fracción III- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2017.

Los ingresos acumulables en cantidad de \$16,869,608.32 se detallan de la manera mensual en el siguiente recuadro:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

EJERCICIO 2017 MES	IMPORTE DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS POR SU ACTIVIDAD CONSISTENTE EN LA ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
ENERO	1,027,108.05
FEBRERO	1,139,818.36
MARZO	1,254,475.39
ABRIL	1,284,543.63
MAYO	1,537,501.17
JUNIO	1,223,575.62
JULIO	1,391,610.53
AGOSTO	1,667,350.44
SEPTIEMBRE	1,460,624.11
OCTUBRE	1,488,707.61
NOVIEMBRE	2,300,225.44
DICIEMBRE	1,094,067.97
TOTAL	16,869,608.32

Asimismo, en los siguientes recuadros, se detallan pormenorizadamente por mes y por factura los ingresos acumulables en cantidad de \$16,869,608.32:

ENERO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001 01/Ene/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	493	93,142.00
01/Ene/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	495	87,794.41
01/Ene/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	487	87,611.28
01/Ene/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	497	87,285.93
01/Ene/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	480	86,905.01
401-01-002 01/Ene/2017	Rolleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	491	30,000.00
401-01-003 01/Ene/2017	Procesos y Soluciones Ambientales de San Juan del	494	108,167.42
01/Ene/2017	Procesos y Soluciones Ambientales de San Juan del	496	95,790.58
01/Ene/2017	Procesos y Soluciones Ambientales de San Juan del	488	90,416.17
01/Ene/2017	Procesos y Soluciones Ambientales de San Juan del	492	87,591.47
401-01-017 01/Ene/2017	Capacitación para la alimentación y sust. econ. AC	489	172,413.80
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE ENERO DE 2017			1,027,108.05

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25

FEBRERO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
01/Feb/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	515	88,005.07
01/Feb/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	512	87,102.98
01/Feb/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	501	89,502.48
01/Feb/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	505	91,332.48
401-01-002			
01/Feb/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	514	69,238.89
01/Feb/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	499	69,731.56
01/Feb/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	503	70,481.55
01/Feb/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	507	70,738.89
01/Feb/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	513	85,289.52

FEBRERO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
01/Feb/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	498	84,789.52
01/Feb/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	502	84,789.52
01/Feb/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	506	85,289.52
401-01-003			
01/Feb/2017	Procesos y Soluciones Ambientales de San Juan del	500	70,133.19
401-01-004			
01/Feb/2017	Fasaca, SA de CV	511	7,500.00
01/Feb/2017	Fasaca, SA de CV	509	7,500.00
01/Feb/2017	Fasaca, SA de CV	510	7,500.00
01/Feb/2017	Fasaca, SA de CV	508	7,500.00
01/Feb/2017	Fasaca, SA de CV	504	65,393.59
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2017			1,139,818.36

MARZO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
01/Mar/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	527	65,862.53
01/Mar/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	522	67,123.22

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

MARZO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
01/Mar/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	539	87,225.04
01/Mar/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	534	88,038.48
03/Mar/2017	CANCELADA	516	0.00
03/Mar/2017	CANCELADA	517	0.00
401-01-002			
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	519	3,904.80
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	543	3,904.80
MARZO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	521	4,180.00
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	541	4,431.15
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	538	4,486.77
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	533	4,548.18
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	524	4,623.34
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	520	73,134.57
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	540	74,155.37
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	537	74,836.12
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	532	75,618.34
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	523	80,376.10
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	542	81,413.26
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	518	90,084.72
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	526	3,904.80
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	531	3,904.80
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	536	3,904.80
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	530	80,884.72
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	535	80,884.72
01/Mar/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	525	81,384.72
401-01-004			
01/Mar/2017	Fasaca, SA de CV	528	7,500.00
01/Mar/2017	Fasaca, SA de CV	529	7,500.00
401-01-016			
01/Mar/2017	Primo Capacitación SA de CV	544	56,440.00
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE MARZO DE 2017			1,254,475.39

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

ABRIL	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
01/Abr/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	545	83,259.53
01/Abr/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	554	85,323.98
01/Abr/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	564	85,478.31
01/Abr/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	571	83,828.98
01/Abr/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	SIN FACTURA	13,412.83
401-01-002			
01/Abr/2017	Relleño Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	548	74,327.11
01/Abr/2017	Relleño Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	549	4,444.89
01/Abr/2017	Relleño Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	552	24,000.00
01/Abr/2017	Relleño Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	559	100,738.61
01/Abr/2017	Relleño Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	576	91,347.22
01/Abr/2017	Relleño Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	577	6,376.10
401-01-004			
01/Abr/2017	Fasaca, SA de CV	555	7,500.00
01/Abr/2017	Fasaca, SA de CV	558	7,500.00
01/Abr/2017	Fasaca, SA de CV	573	7,500.00
401-01-005			
01/Abr/2017	Cuatro Infraestructura y construcción, SA de CV	546	62,596.75
01/Abr/2017	Cuatro Infraestructura y construcción, SA de CV	547	62,596.75
401-01-008			
01/Abr/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	550	84,884.72
01/Abr/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	551	3,904.80
01/Abr/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	557	57,848.82
01/Abr/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	558	3,710.40
01/Abr/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	560	5,948.27
01/Abr/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	574	58,846.82
01/Abr/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	575	3,790.40
401-01-016			
01/Abr/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	561	37,768.50
01/Abr/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	562	1,002.72
01/Abr/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	565	33,181.10
01/Abr/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	566	2,282.72

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

ABRIL	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
01/Abr/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	567	58,846.82
01/Abr/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	588	3,790.40
01/Abr/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	569	90,738.61
01/Abr/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	570	5,866.27
01/Abr/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	578	32,161.10
01/Abr/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	579	2,202.72
401-01-019			
01/Abr/2017	Habitat Management del Bajío, SA de CV	553	4,800.00
401-01-020			
01/Abr/2017	Comercializadora Aproanza, SA de CV	572	4,766.60
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE ABRIL DE 2017			1,284,543.63

MAYO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
01/May/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	580	82,426.46
01/May/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	587	82,792.46
01/May/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	593	79,905.11
01/May/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	602	82,609.29
01/May/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	617	84,825.33
401-01-002			
01/May/2017	Refileno Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	583	99,027.40
01/May/2017	Refileno Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	584	5,914.05
01/May/2017	Refileno Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	611	50,848.82
01/May/2017	Refileno Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	612	3,790.40
01/May/2017	Refileno Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	613	95,892.15
01/May/2017	Refileno Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	614	5,567.83
01/May/2017	Refileno Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	615	32,161.10
01/May/2017	Refileno Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	616	2,202.72
401-01-004			
01/May/2017	Fasaca, SA de CV	594	9,500.00
01/May/2017	Fasaca, SA de CV	610	7,500.00

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

MAYO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-008			
01/May/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	581	58,846.82
01/May/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	582	3,790.40
401-01-015			
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	585	32,161.10
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	586	2,202.72
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	588	58,846.82
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	589	3,790.40
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	590	95,192.15
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	591	5,607.83
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	592	32,161.10
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	593	2,202.72
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	596	58,846.82
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	597	3,790.40
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	598	95,192.15
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	597	3,790.40
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	598	95,192.15
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	599	5,607.83
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	600	32,161.10
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	601	2,202.72
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	603	58,846.82
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	604	3,790.40
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	605	95,192.15
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	606	5,607.83
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	607	41,161.10
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	608	2,922.72
01/May/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	609	5,400.00
401-01-021			
29/May/2017	Annarella Romina Barbato Dosal	SIN FACTURA	1,232.76
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE MAYO DE 2017			1,537,501.17

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

JUNIO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
01/Jun/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	618	82,629.59
01/Jun/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	625	89,644.16
01/Jun/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	632	97,289.55
01/Jun/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	639	102,088.12
401-01-002			
01/Jun/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	635	94,049.90
01/Jun/2017	Relleno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	636	5,516.37
401-01-004			
01/Jun/2017	Fasaca, SA de CV	646	7,500.00
01/Jun/2017	Fasaca, SA de CV	647	7,500.00
401-01-008			
01/Jun/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	626	80,346.82
01/Jun/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	627	3,910.40
01/Jun/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	633	80,346.82
01/Jun/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	634	3,910.40
01/Jun/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	640	80,346.82
01/Jun/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	641	3,910.40
401-01-015			
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	619	80,346.82
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	620	3,910.40
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	621	93,692.15
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	622	5,487.83
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	623	45,756.15
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	624	3,206.43
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	626	93,692.15
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	629	5,487.83
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	630	50,376.73
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	631	3,560.32
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	637	36,334.73
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	638	2,442.72
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	642	94,192.15
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	643	5,527.83
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	644	36,334.73
01/Jun/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	645	2,442.72
401-01-021			
16/Jun/2017	Annarella Romina Barbato Dosal	SIN FACTURA	1,784.46
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE JUNIO DE 2017			1,223,575.62

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

JULIO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
01/Jul/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	648	123,906.20
01/Jul/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	655	122,421.85
01/Jul/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	664	117,682.07
01/Jul/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	672	115,630.88
401-01-002			
01/Jul/2017	Relleño Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	663	25,000.00
01/Jul/2017	Relleño Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	665	23,000.00
401-01-004			
01/Jul/2017	Fasaca, SA de CV	662	7,500.00
01/Jul/2017	Fasaca, SA de CV	679	7,500.00
401-01-008			
01/Jul/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	649	60,346.82
01/Jul/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	650	3,910.40
01/Jul/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	656	60,346.82
01/Jul/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	657	3,910.40
01/Jul/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	658	60,346.82
01/Jul/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	667	3,910.40
01/Jul/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	673	60,346.82
01/Jul/2017	Relleño Sanitario SJR, SA de CV	674	3,910.40
401-01-015			
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	651	94,192.15
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	652	5,527.83
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	653	64,634.73
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	654	4,706.72
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	658	98,192.15
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	659	5,847.83
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	660	38,634.73
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	661	2,642.72
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	668	94,192.15
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	669	5,527.83
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	670	35,756.15
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	671	2,408.43
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	675	94,192.15
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	676	37,334.73
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	677	2,522.72
01/Jul/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	678	5,527.83
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE JULIO DE 2017			3,381,810.53

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

AGOSTO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
01/Ago/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	680	123,519.48
01/Ago/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	702	127,749.43
01/Ago/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	710	129,457.05
401-01-002			
01/Ago/2017	Refractario Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	709	4,500.00
401-01-004			
01/Ago/2017	Fasaca, SA de CV	711	7,500.00
401-01-008			
01/Ago/2017	Refractario Sanitario SJR, SA de CV	681	60,346.82
01/Ago/2017	Refractario Sanitario SJR, SA de CV	682	3,910.40
01/Ago/2017	Refractario Sanitario SJR, SA de CV	686	60,346.82
01/Ago/2017	Refractario Sanitario SJR, SA de CV	687	3,910.40
01/Ago/2017	Refractario Sanitario SJR, SA de CV	700	38,334.73
01/Ago/2017	Refractario Sanitario SJR, SA de CV	701	2,442.72
401-01-015			
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	683	94,192.15
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	684	5,527.83
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	685	38,334.73
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	688	2,442.72
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	687	60,346.82
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	688	3,910.40
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	689	94,192.15
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	690	5,527.83
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	691	38,334.73
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	692	2,442.72
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	693	124,394.06
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	694	7,500.00
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	695	127,302.00
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	696	93,692.15
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	699	5,487.83
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	703	60,346.82

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

AGOSTO	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV.	704	3,910.40
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	705	94,892.15
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	708	5,583.83
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	707	36,334.73
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	708	2,442.72
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	712	82,022.50
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	713	4,034.40
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	714	93,313.39
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	715	5,509.08
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	716	36,834.73
01/Ago/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	717	2,482.72
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2017.			1,667,350.44

SEPTIEMBRE	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
01/Sep/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	718	128,255.97
01/Sep/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	720	130,011.19
01/Sep/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	736	124,053.04
01/Sep/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	742	129,694.11
401-01-002			
01/Sep/2017	Reheno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	730	97,799.16
01/Sep/2017	Reheno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	731	5,892.61
01/Sep/2017	Reheno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	734	73,340.00
01/Sep/2017	Reheno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	738	91,828.29
01/Sep/2017	Reheno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	739	5,371.28
01/Sep/2017	Reheno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	746	82,584.33
01/Sep/2017	Reheno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	747	5,447.78
401-01-004			
01/Sep/2017	Fasaca, SA de CV	727	7,500.00
01/Sep/2017	Fasaca, SA de CV	743	8,000.00
401-01-006			

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

SEPTIEMBRE	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
01/Sep/2017	Cuatro Infraestructura y construcción, SA de CV	725	28,348.21
401-01-008			
01/Sep/2017	Reileno Sanitario SJR, SA de CV	728	62,022.50
01/Sep/2017	Reileno Sanitario SJR, SA de CV	729	4,034.40
01/Sep/2017	Reileno Sanitario SJR, SA de CV	736	69,072.50
01/Sep/2017	Reileno Sanitario SJR, SA de CV	737	4,598.40
01/Sep/2017	Reileno Sanitario SJR, SA de CV	744	63,222.50
01/Sep/2017	Reileno Sanitario SJR, SA de CV	745	4,130.40
401-01-015			
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	719	60,722.50
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	720	4,570.40
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	721	94,559.03
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	722	5,605.73
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	723	36,334.73
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	724	2,442.72
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	732	36,334.73
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	733	2,442.72
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	740	36,834.73
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	741	2,482.72
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	748	36,834.73
01/Sep/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	749	2,482.72
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017			1,460,824.11

OCTUBRE	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
05/Oct/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	758	113,972.47
05/Oct/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	759	110,201.92
05/Oct/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	767	114,085.58
05/Oct/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	774	116,281.98
05/Oct/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	782	115,258.69
401-01-002			
05/Oct/2017	Reileno Sanitario San Juan del Rio QRO, SA de CV	757	40,000.00

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

OCTUBRE	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
05/Oct/2017	Refron Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	763	95,473.72
05/Oct/2017	Refron Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	764	5,076.91
05/Oct/2017	Refron Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	770	95,202.65
05/Oct/2017	Refron Sanitario San Juan del Río QRO, SA de CV	771	5,657.22
401-01-004			
05/Oct/2017	Fasaca, SA de CV	700	6,000.00
05/Oct/2017	Fasaca, SA de CV	781	6,000.00
401-01-005			
05/Oct/2017	Cuatro Infraestructura y construcción, SA de CV	758	20,348.21
401-01-008			
05/Oct/2017	Refron Sanitario SJR, SA de CV	750	66,022.50
05/Oct/2017	Refron Sanitario SJR, SA de CV	751	4,354.40
05/Oct/2017	Refron Sanitario SJR, SA de CV	761	62,022.50
05/Oct/2017	Refron Sanitario SJR, SA de CV	762	4,034.40
05/Oct/2017	Refron Sanitario SJR, SA de CV	766	73,062.50
05/Oct/2017	Refron Sanitario SJR, SA de CV	769	4,917.60
05/Oct/2017	Refron Sanitario SJR, SA de CV	775	62,022.50
05/Oct/2017	Refron Sanitario SJR, SA de CV	778	4,034.40
401-01-015			
05/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	752	36,834.73
05/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	754	94,410.72
05/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	753	2,482.72
06/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	755	5,593.87
06/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	765	36,834.73
05/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	768	2,482.72
05/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	772	36,834.73
05/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	773	2,482.72
05/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	777	95,146.22
05/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	778	5,652.87
05/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	779	36,834.73
05/Oct/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	780	2,482.72
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2017			1,488,707.61

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

NOVIEMBRE	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
02/Nov/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	786	113,780.19
02/Nov/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	798	115,081.46
02/Nov/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	808	117,949.08
401-01-004			
02/Nov/2017	Fasaca, SA de CV	797	6,000.00
02/Nov/2017	Fasaca, SA de CV	807	6,000.00
401-01-005			
02/Nov/2017	Cuatro Infraestructura y construcción, SA de CV	790	26,348.24
401-01-008			
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	791	67,022.50
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	792	4,434.40
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	793	98,438.58
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	794	5,902.10
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	795	38,834.76
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	798	2,482.72
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	799	67,022.50
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	800	4,434.40
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	801	97,386.72
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	802	5,817.95
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	803	38,834.76
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	804	2,482.72
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	808	62,022.50
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	809	62,022.50
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	810	62,022.50
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	811	62,022.50
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	812	62,022.50
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	813	62,022.50
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	814	4,034.40
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	815	4,034.40
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	818	4,034.40

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

NOVIEMBRE	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	817	4,034.40
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	818	4,034.40
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	819	4,034.40
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	820	98,735.11
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	821	98,735.11
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	822	98,735.11
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	823	98,735.11
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	824	98,735.11
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	825	98,735.11
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	826	5,860.52
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	827	5,860.52
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	828	5,860.52
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	829	5,860.52
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	830	5,860.52
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	831	5,860.52
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	832	39,006.18
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	833	39,006.18
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	834	39,006.18
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	835	39,006.18
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	836	39,006.18
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	837	39,006.18
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	838	2,605.65
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	839	2,605.65
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	840	2,605.65
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	841	2,605.65
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	842	2,605.65
02/Nov/2017	Relleno Sanitario SJR, SA de CV	843	2,605.65
401-01-015			
02/Nov/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	783	67,022.50
02/Nov/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	784	4,434.40
02/Nov/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	785	95,917.47
02/Nov/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	786	5,714.41
02/Nov/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	787	35,834.73
02/Nov/2017	Centro Integral de Residuos SA de CV	788	2,482.72
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2017			2,300,226.44

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

DICIEMBRE	CLIENTE	No. Factura	IMPORTE
401-01-001			
13/Dic/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	846	118,132.29
13/Dic/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	847	159,328.55
13/Dic/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	848	157,922.80
13/Dic/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	849	116,342.22
13/Dic/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	844	115,549.75
13/Dic/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	850	104,695.81
13/Dic/2017	Servicios Industriales Damaxi, SA de CV	852	82,091.25
401-01-008			
13/Dic/2017	Reileno Sanlúcar SJR, SA de CV	845	153,800.81
401-01-018			
13/Dic/2017	Prime Sustentable AC	SIN FACTURA	86,206.80
IMPORTE DE FACTURAS EXPEDIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017			1,094,067.97
IMPORTE TOTAL DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS EN EL EJERCICIO 2017			16,869,608.32

B) DEDUCCIONES AUTORIZADAS

De la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria de gastos, a las balanzas de comprobación, a las pólizas de egresos, a las pólizas de diario, a los registros auxiliares con número de cuenta 601-00-000 subcuentas 601-01-00 "Sueldos y Salarios", 601-03-000 "Tiempo Extra", 601-05-000 "Premio de Puntualidad", 601-06-000 "Vacaciones", 601-07-000 "Prima Vacacional", 601-08-000 "Prima Dominical", 601-09-000 "Días Festivos", 601-10-001 "Incentivos de Productividad", 601-26-000 "cuota al IMSS", 601-27-000 "Aportaciones al Infonavit", 601-28-000 "Aportaciones al SAR", 601-38-001 "Corporativo Profesional Oropeza, SC", 601-56-001 "Grupo Inmobiliario y Constructor Alegonza", 601-57-000 "Seguros y Fianzas", 601-58-001 "Actualización de Contribuciones", 601-59-000 "Recargos Fiscales", 601-61-001 "Reynoso Estrada Guillermo", 601-61-002 "Rangel Hijuelos Antonio", 601-62-003 "Gallegos Muñoz de Cote Miguel David", 601-62-004 "Corporativo Profesional Oropeza SC", 601-83-000 "Gastos no deducibles (sin requisitos fiscales)", 601-84-001 "Evolución y Tecnología SC", 601-84-004 "Evolutecno SA de CV", 601-84-008 "Otros Gastos Generales", 601-84-009 "Zavala del Rio y Asociados SC", 601-84-011 "Constructora Torres Vela SA de CV, 601-84-012 "Comercializadora Paruma SA de CV", 601-84-013 "Villa Cruz Armando Tomas" y 601-84-015 "Grupo Empresarial Onterios, SA de CV, a los estados de cuenta bancarios expedidos por la Institución de Crédito Santander (México) S.A., cuenta 65-50472129-6 y BBVA Bancomer, S.A. con número de cuenta 0106372899, ambas abiertas a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.C., documentación comprobatoria

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

correspondiente al ejercicio revisado y proporcionada por Diego Sánchez García, en su calidad de socio administrador de la contribuyente revisada, mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el 06 de junio de 2018 a folio 06180007, y a la declaración anual del ejercicio 2017, presentada el 29 de mayo de 2018 vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, con número de operación 180020210111, la cual se obtuvo del expediente abierto a nombre de esa contribuyente en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 párrafo primero y último del código fiscal de la federación; se conoció con base en los movimientos auxiliares de catálogo mencionados al inicio de este rubro y al papel de trabajo denominado "Ajuste Anual por Inflación ejercicio 2017", el cual fue proporcionado en el transcurso de la presente revisión, que obtuvo deducciones autorizadas en cantidad de \$14,494,720.35 que reúnen los requisitos fiscales previstos en el artículo 25, párrafo primero -fracción VIII-, en relación con el artículo 44 párrafo primero -fracción II, segundo párrafo, 27 y 28 párrafo primero -fracción I, párrafo segundo- de la ley del impuesto sobre la renta, vigente en 2017, los cuales se integran de la siguiente manera: por erogaciones registradas en la cuenta contable 601-00-000 "Gastos Generales" en cantidad de \$14,270,063.00, a los cuales se les disminuyeron: los gastos no deducibles que se encuentran registrados en la subcuenta contable 601-83-000 "Gastos no Deducibles" en cantidad de \$8,344.65 y por el pago de actualizaciones registradas en la subcuenta contable 601-58-001 "Actualización de Contribuciones", en cantidad de \$128,500.00, y se le adicionó el Ajuste Anual por Inflación deducible en cantidad de \$361,502.00, registrado en su papel de trabajo denominado "Ajuste Anual por Inflación, ejercicio 2017" mismos que debió de deducir los ingresos obtenidos, para determinar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2017, lo cual no sucedió en la especie, ya que derivado de la Declaración Normal Anual del ejercicio 2017, presentada el 29 de mayo de 2018, vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, con número de operación 180020210111; se conoció que la contribuyente revisada manifestó deducciones autorizadas en cantidad de \$18,287,422.00; por tal motivo, la diferencia entre estas dos cantidades, que es de \$3,792,701.65; no procede como deducible para fines del Impuesto Sobre la Renta, al no estar soportada con documentación comprobatoria que reúna los requisitos previstos en el artículo 27, 28 párrafo primero -fracción I, párrafo segundo- y 44 de la ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2017.

Las deducciones autorizadas para efectos del Impuesto Sobre la Renta, conocidas en esta revisión se integran como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS GENERALES, REGISTRADOS EN LA CUENTA CONTABLE 601-00-000	14,270,063.00
(-) NO DEDUCIBLES, REGISTRADOS EN LA SUB-CUENTA CONTABLE 601-83-000	8,344.65
(-) RECHAZO DE ACTUALIZACION DE CONTRIBUCIONES CUENTA CONTABLE 601-58-001	128,500.00
(=) GASTOS TOTALES	14,133,218.35
(+) AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	361,502.00
(=) TOTAL DEDUCCIONES	14,494,720.35

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

En los siguientes recuadros, se detallan pormenorizadamente las deducciones autorizadas en cantidad de \$14,270,063.00:

601-01-000	TIPO Y NUMERO DE POLIZA	Saludos y salarios	CONCEPTO	IMPORTE
07/Ene/2017	PD-2	(1) SJR DEL 01 AL 07 DE ENERO DE 2017		102,237.84
08/Ene/2017	PD-8	(1) SID DEL 02 AL 08 ENERO 2017		69,063.86
14/Ene/2017	PD-3	(2) SJR DEL 08 AL 14 DE ENERO DE 2017		100,817.10
18/Ene/2017	PD-7	(2) SID DEL 09 AL 16 ENERO 2017		67,866.47
21/Ene/2017	PD-4	(3) SJR DEL 16 AL 21 DE ENERO 2017		105,237.56
22/Ene/2017	PD-8	(3) SID DEL 18 AL 22 ENERO 2017		68,106.86
26/Ene/2017	PD-6	(4) DEL 22 AL 28 DE ENERO 2017		99,165.81
28/Ene/2017	PD-9	(4) SID DEL 23 AL 29 ENERO 2017		64,335.30
04/Feb/2017	PD-2	(5) SJR DEL 28 DE ENERO AL 04 DE FEBRERO DE 2017		101,014.48
05/Feb/2017	PD-8	(5) SID DEL 30 DE ENERO AL 05 FEBRERO 2017		61,475.95
11/Feb/2017	PD-3	(6) SJR DEL 05 AL 11 DE FEBRERO 2017		102,055.90
12/Feb/2017	PD-7	(6) SID DEL 06 AL 12 FEBRERO 2017		61,766.76
18/Feb/2017	PD-4	(7) SJR DEL 12 AL 18 DE FEBRERO 2017		103,814.37
18/Feb/2017	PD-6	(7) SJR DEL 18 AL 26 DE FEBRERO 2017		100,429.21
18/Feb/2017	PD-8	(7) SID DEL 18 AL 18 FEBRERO 2017		66,659.09
28/Feb/2017	PD-8	(8) SID DEL 20 AL 28 FEBRERO 2017		57,670.62
04/Mar/2017	PD-2	(9) SJR DEL 26 DE FEBRERO AL 04 DE MARZO 2017		103,766.31
05/Mar/2017	PD-6	(9) SID DEL 27 AL 06 MARZO 2017		66,346.25
11/Mar/2017	PD-3	(10) SJR DEL 05 AL 11 DE MARZO 2017		101,263.93

601-01-000	TIPO Y NUMERO DE POLIZA	Saludos y salarios	CONCEPTO	IMPORTE
12/Mar/2017	PD-8	(10) SID DEL 06 AL 12 MARZO 2017		59,084.07
18/Mar/2017	PD-4	(11) SJR DEL 12 AL 18 DE MARZO 2018		103,945.76
19/Mar/2017	PD-7	(11) SID DEL 13 AL 19 MARZO 2017		69,681.63
25/Mar/2017	PD-12	(12) SJR DEL 19 AL 25 DE MARZO 2017		100,873.16
26/Mar/2017	PD-8	(12) SID DEL 20 AL 28 MARZO 2017		58,877.65
31/Mar/2017	PD-9	(13) SJR DEL 28 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2017		104,066.23
31/Mar/2017	PD-10	(13) SID DEL 27 DE MARZO AL 02 DE ABRIL 2017		55,300.52
08/Abr/2017	PD-2	(14) SJR DEL 2 AL 8 DE ABRIL DE 2017		103,918.47
09/Abr/2017	PD-8	(14) SID DEL 03 AL 09 ABRIL 2017		67,142.55
15/Abr/2017	PD-3	(15) SJR DEL 09 AL 15 DE ABRIL DE 2017		90,832.44
18/Abr/2017	PD-7	(15) SID DEL 10 AL 16 ABRIL 2017		56,947.91
22/Abr/2017	PD-4	(16) SJR DEL 16 AL 22 DE ABRIL DE 2017		102,308.04
23/Abr/2017	PD-8	(16) SID DEL 17 AL 23 ABRIL 2017		54,413.48
29/Abr/2017	PD-5	(17) SJR DEL 23 AL 29 DE ABRIL DE 2018		102,539.48
30/Abr/2017	PD-9	(17) SID DEL 24 AL 30 ABRIL DE 2017		53,342.97
06/May/2017	PD-2	(18) SJR DEL 30 DE ABRIL AL 06 DE MAYO 2017		109,060.77
07/May/2017	PD-7	(18) SID DEL 01 AL 07 MAYO 2017		56,260.23
13/May/2017	PD-3	(19) SJR DEL 07 AL 13 DE MAYO 2017		105,546.98
14/May/2017	PD-6	(19) SID DEL 08 AL 14 MAYO 2017		52,547.51
20/May/2017	PD-4	(20) SJR DEL 14 AL 20 DE MAYO 2017		109,564.91
21/May/2017	PD-9	(20) SID DEL 15 AL 21 MAYO 2017		53,807.27
27/May/2017	PD-5	(21) SJR DEL 21 AL 27 DE MAYO 2017		105,536.76
27/May/2017	PD-6	(22) SJR DEL 28 DE MAYO AL 03 DE JUNIO 2017		105,546.96
28/May/2017	PD-10	(21) SID DEL 22 AL 28 MAYO 2017		54,060.65
31/May/2017	PD-11	(22) SID DEL 29 DE MAYO AL 04 JUNIO 2017		54,301.19
10/Jun/2017	PD-2	(23) SJR DEL 04 AL 10 DE JUNIO 2017		108,893.92
11/Jun/2017	PD-6	(23) SID DEL 05 AL 11 JUNIO 2017		60,487.37
17/Jun/2017	PD-3	(24) SJR DEL 11 AL 17 DE JUNIO 2017		109,274.41
18/Jun/2017	PD-7	(24) SID DEL 12 AL 18 JUNIO 2017		64,901.45
24/Jun/2017	PD-4	(25) SJR DEL 18 AL 24 JUNIO 2017		110,263.01
25/Jun/2017	PD-8	(25) SID DEL 19 AL 25 JUNIO 2017		70,003.77
30/Jun/2017	PD-5	(26) SJR DEL 25 DE JUNIO AL 1 DE JULIO 2017		109,659.45
30/Jun/2017	PD-9	(26) SID DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO 2017		79,670.73

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

801-01-000	TIPO Y NUMERO	Sueldos y salarios	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
08/Jun/2017	PD-2	(27) SJR DEL 02 AL 08 JULIO 2017	109,805.98
09/Jun/2017	PD-8	(27) SID DEL 03 AL 09 JULIO 2017	77,392.02
15/Jun/2017	PD-3	(28) SJR DEL 09 AL 15 JULIO 2017	110,297.43
16/Jun/2017	PD-7	(28) SID DEL 10 AL 16 JULIO 2017	80,396.01
22/Jun/2017	PD-4	(29) SJR DEL 16 AL 22 JULIO 2017	109,270.40
22/Jun/2017	PD-5	(30) SJR DEL 23 AL 28 JULIO 2017	106,543.56
23/Jun/2017	PD-8	(29) SID DEL 17 AL 23 JULIO 2017	77,097.02
30/Jun/2017	PD-9	(30) SID DEL 24 AL 30 JULIO 2017	83,645.59
05/Ago/2017	PD-2	(31) SJR DEL 30 AL 05 DE AGOSTO 2017	107,042.32
06/Ago/2017	PD-7	(31) SID DEL 31 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO 2017	89,327.71
12/Ago/2017	PD-3	(32) SJR DEL 06 AL 12 AGOSTO 2017	107,002.95
13/Ago/2017	PD-8	(32) SID DEL 07 AL 13 AGOSTO 2017	86,756.04
19/Ago/2017	PD-4	(33) SJR DEL 13 AL 19 AGOSTO 2017	106,395.74
20/Ago/2017	PD-9	(33) SID DEL 14 AL 20 AGOSTO 2017	85,290.52
26/Ago/2017	PD-5	(34) DEL 20 AL 26 DE AGOSTO 2017	107,965.64
27/Ago/2017	PD-10	(34) SID DEL 21 AL 27 AGOSTO 2017	86,802.49
31/Ago/2017	PD-6	(35) SJR DEL 27 DE AGOSTO AL 02 DE SEPT 2017	112,683.28
31/Ago/2017	PD-11	(35) SID DEL 28 DE AGOSTO AL 03 SEPTIEMBRE 2017	84,959.81
09/Sep/2017	PD-2	(36) SJR DEL 03 AL 09 SEPTIEMBRE 2017	123,769.00
10/Sep/2017	PD-8	(36) SID DEL 04 AL 10 SEPTIEMBRE 2017	84,715.46
16/Sep/2017	PD-3	(37) SJR DEL 10 AL 16 SEPTIEMBRE 2017	118,674.26
17/Sep/2017	PD-7	(37) SID DEL 11 AL 17 SEPTIEMBRE 2017	82,993.92
23/Sep/2017	PD-4	(38) SJR DEL 17 AL 23 SEPTIEMBRE 2017	120,234.24
24/Sep/2017	PD-8	(38) SID DEL 18 AL 24 SEPTIEMBRE 2017	86,208.92
30/Sep/2017	PD-5	(39) SJR DEL 24 AL 30 SEPTIEMBRE 2017	112,453.02
30/Sep/2017	PD-9	(39) SID DEL 25 DE SEPT AL 01 DE OCTUBRE 2017	78,100.23
01/Oct/2017	PD-2	(40) SJR DEL 01 AL 07 OCTUBRE 2017	119,289.03
02/Oct/2017	PD-7	(40) SID DEL 02 AL 08 OCTUBRE 2017	97,734.45
08/Oct/2017	PD-3	(41) SJR DEL 08 AL 14 OCTUBRE 2017	114,940.59
09/Oct/2017	PD-8	(41) SID DEL 09 AL 15 OCTUBRE 2017	101,180.00
15/Oct/2017	PD-4	(42) SJR DEL 15 AL 21 OCTUBRE 2017	130,782.66
16/Oct/2017	PD-9	(42) SID DEL 16 AL 22 OCTUBRE 2017	103,455.60

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

601-01-000	TIPO Y NUMERO	Sueldos y salarios	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
22/Oct/2017	PD-5	(43) SJR DEL 22 AL 28 OCTUBRE 2017	114,785.39
23/Oct/2017	PD-10	(43) SID DEL 23 AL 29 OCTUBRE 2017	100,555.81
29/Oct/2017	PD-6	(44) SJR DEL 29 DE OCTUBRE AL 04 DE NOVIEMBRE 2017	122,455.07
01/Nov/2017	PD-6	(44) SID DEL 30 OCTUBRE AL 05 NOVIEMBRE 2017	100,594.28
01/Nov/2017	PD-7	(45) SID DEL 06 AL 12 NOVIEMBRE 2017	99,293.18
05/Nov/2017	PD-2	(45) SJR DEL 05 AL 11 NOVIEMBRE 2017	126,040.33
12/Nov/2017	PD-3	(46) SJR DEL 12 AL 18 NOVIEMBRE 2017	124,567.48
13/Nov/2017	PD-8	(48) SID DEL 13 AL 19 NOVIEMBRE 2017	101,960.68
19/Nov/2017	PD-4	(47) SJR DEL 19 AL 25 NOVIEMBRE 2017	117,550.50
20/Nov/2017	PD-9	(47) SID DEL 20 AL 26 NOVIEMBRE 2017	102,410.06
28/Nov/2017	PD-8	(48) SJR DEL 26 DE NOVIEMBRE AL 02 DICIEMBRE 2017	112,972.48
27/Nov/2017	PD-10	(48) SID DEL 27 NOV AL 03 DICIEMBRE 2017	102,358.35
03/Dic/2017	PD-2	(49) SJR DEL 03 AL 09 DICIEMBRE 2017	112,655.90
04/Dic/2017	PD-6	(49) SID DEL 04 AL 10 DICIEMBRE 2017	105,097.67
10/Dic/2017	PD-3	(50) SJR DEL 10 AL 16 DICIEMBRE 2017	348,639.43
11/Dic/2017	PD-7	(50) SID DEL 11 AL 17 DICIEMBRE 2017	103,205.51
17/Dic/2017	PD-4	(51) SJR DEL 17 AL 23 DICIEMBRE 2017	128,315.62
18/Dic/2017	PD-8	(51) SID DEL 18 AL 24 DICIEMBRE 2017	99,839.56
24/Dic/2017	PD-5	(52) SJR DEL 24 AL 30 DICIEMBRE 2017	128,127.04
25/Dic/2017	PD-8	(52) SID DEL 25 AL 31 DICIEMBRE 2017	67,818.94
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			9,864,664.95

601-03-000	TIPO Y NUMERO	Tiempos extras	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
14/Ene/2017	PD-3	(2) SJR DEL 08 AL 14 DE ENERO DE 2017	299.85
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE TIEMPOS EXTRAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			299.85

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

601-05-000	TIPO Y NUMERO	Premios de puntualidad	
FECHA	DE POLIZA	CONCERTO	IMPORTE
08/Ene/2017	PD-8	(1) SID DEL 02 AL 08 ENERO 2017	10,206.00
15/Ene/2017	PD-7	(2) SID DEL 09 AL 15 ENERO 2017	8,604.00
22/Ene/2017	PD-8	(3) SID DEL 16 AL 22 ENERO 2017	11,900.00
29/Ene/2017	PD-9	(4) SID DEL 23 AL 29 ENERO 2017	10,800.00
05/Feb/2017	PD-8	(5) SID DEL 30 DE ENERO AL 05 FEBRERO 2017	8,800.00
12/Feb/2017	PD-7	(6) SID DEL 06 AL 12 FEBRERO 2017	10,760.00
19/Feb/2017	PD-8	(7) SID DEL 13 AL 19 FEBRERO 2017	9,370.00
26/Feb/2017	PD-9	(8) SID DEL 20 AL 26 FEBRERO 2017	9,010.00
05/Mar/2017	PD-5	(9) SID DEL 27 AL 05 MARZO 2017	9,020.00
12/Mar/2017	PD-6	(10) SID DEL 06 AL 12 MARZO 2017	8,700.00
19/Mar/2017	PD-7	(11) SID DEL 13 AL 19 MARZO 2017	9,100.00
26/Mar/2017	PD-8	(12) SID DEL 20 AL 26 MARZO 2017	9,872.00
31/Mar/2017	PD-10	(13) SID DEL 27 DE MARZO AL 02 DE ABRIL 2017	8,570.00
09/Abr/2017	PD-8	(14) SID DEL 03 AL 09 ABRIL 2017	4,900.00
16/Abr/2017	PD-7	(15) SID DEL 10 AL 16 ABRIL 2017	5,350.00
23/Abr/2017	PD-8	(16) SID DEL 17 AL 23 ABRIL 2017	5,300.00
30/Abr/2017	PD-9	(17) SID DEL 24 AL 30 ABRIL DE 2017	5,150.00
07/May/2017	PD-7	(18) SID DEL 01 AL 07 MAYO 2017	4,316.00
14/May/2017	PD-8	(19) SID DEL 08 AL 14 MAYO 2017	4,750.00
21/May/2017	PD-9	(20) SID DEL 15 AL 21 MAYO 2017	5,050.00
28/May/2017	PD-10	(21) SID DEL 22 AL 28 MAYO 2017	4,600.00
31/May/2017	PD-11	(22) SID DEL 29 DE MAYO AL 04 JUNIO 2017	3,453.00
11/Jun/2017	PD-8	(23) SID DEL 05 AL 11 JUNIO 2017	3,740.00
18/Jun/2017	PD-7	(24) SID DEL 12 AL 18 JUNIO 2017	4,740.00
25/Jun/2017	PD-8	(25) SID DEL 19 AL 25 JUNIO 2017	5,082.00
30/Jun/2017	PD-9	(26) SID DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO 2017	6,859.12
09/Jul/2017	PD-8	(27) SID DEL 03 AL 09 JULIO 2017	6,845.00
16/Jul/2017	PD-7	(28) SID DEL 10 AL 16 JULIO 2017	6,880.89
23/Jul/2017	PD-8	(29) SID DEL 17 AL 23 JULIO 2017	7,422.38
30/Jul/2017	PD-9	(30) SID DEL 24 AL 30 JULIO 2017	7,808.74
06/Ago/2017	PD-7	(31) SID DEL 31 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO 2017	8,005.90
13/Ago/2017	PD-8	(32) SID DEL 07 AL 13 AGOSTO 2017	7,858.27
20/Ago/2017	PD-9	(33) SID DEL 14 AL 20 AGOSTO 2017	8,075.00

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

601-06-000	TIPO Y NUMERO	Premios de puntualidad	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
27/Ago/2017	PD-10	(34) SID DEL 21 AL 27 AGOSTO 2017	8,493.37
31/Ago/2017	PD-11	(35) SID DEL 28 DE AGOSTO AL 03 SEPTIEMBRE 2017	8,657.37
10/Sep/2017	PD-8	(36) SID DEL 04 AL 10 SEPTIEMBRE 2017	8,687.59
17/Sep/2017	PD-7	(37) SID DEL 11 AL 17 SEPTIEMBRE 2017	8,080.22
24/Sep/2017	PD-8	(38) SID DEL 18 AL 24 SEPTIEMBRE 2017	8,170.61
30/Sep/2017	PD-9	(39) SID DEL 25 DE SEPT AL 01 DE OCTUBRE 2017	7,449.98
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE PREMIOS DE PUNTUALIDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			292,596.42

601-06-000	TIPO Y NUMERO	Vacaciones	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
18/Mar/2017	PD-4	(11) SJR DEL 12 AL 18 DE MARZO 2018	3,394.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			3,394.00

601-07-000	TIPO Y NUMERO	Prima vacacional	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
18/Mar/2017	PD-4	(11) SJR DEL 12 AL 18 DE MARZO 2018	848.50
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			848.50

601-08-000	TIPO Y NUMERO	Prima dominical	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
18/Mar/2017	PD-4	(11) SJR DEL 12 AL 18 DE MARZO 2018	500.00
31/Mar/2017	PD-9	(13) SJR DEL 26 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2017	858.83
08/Abr/2017	PD-2	(14) SJR DEL 2 AL 8 DE ABRIL DE 2017	500.00
15/Abr/2017	PD-3	(15) SJR DEL 09 AL 15 DE ABRIL DE 2017	600.57
29/Abr/2017	PD-5	(17) SJR DEL 23 AL 29 DE ABRIL DE 2018	500.00
06/May/2017	PD-2	(18) SJR DEL 30 DE ABRIL AL 06 DE MAYO 2017	500.00
13/May/2017	PD-3	(19) SJR DEL 07 AL 13 DE MAYO 2017	500.00
20/May/2017	PD-4	(20) SJR DEL 14 AL 20 DE MAYO 2017	500.00
27/May/2017	PD-5	(21) SJR DEL 21 AL 27 DE MAYO 2017	500.00
27/May/2017	PD-6	(22) SJR DEL 28 DE MAYO AL 03 DE JUNIO 2017	500.00
10/Jun/2017	PD-2	(23) SJR DEL 04 AL 10 DE JUNIO 2017	500.00

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

601-08-000			
FECHA	TIPO Y NUMERO DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
17/Jun/2017	PD-3	(24) SJR DEL 11 AL 17 DE JUNIO 2017	500.00
30/Jun/2017	PD-5	(26) SJR DEL 25 DE JUNIO AL 1 DE JULIO 2017	500.00
08/Jul/2017	PD-2	(27) SJR DEL 02 AL 08 JULIO 2017	500.00
22/Jul/2017	PD-4	(29) SJR DEL 16 AL 22 JULIO 2017	500.00
22/Jul/2017	PD-5	(30) SJR DEL 23 AL 29 JULIO 2017	500.00
31/Ago/2017	PD-6	(35) SJR DEL 27 DE AGOSTO AL 02 DE SEPT 2017	500.00
09/Sep/2017	PD-2	(36) SJR DEL 03 AL 09 SEPTIEMBRE 2017	500.00
30/Sep/2017	PD-5	(39) SJR DEL 24 AL 30 SEPTIEMBRE 2017	500.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE PRIMA DOMINICAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			9,957.20

601-09-000			
FECHA	TIPO Y NUMERO DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
25/Mar/2017	PD-12	(12) SJR DEL 19 AL 25 DE MARZO 2017	1,154.26
05/May/2017	PD-2	(18) SJR DEL 30 DE ABRIL AL 06 DE MAYO 2017	1,335.25
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE DIAS FESTIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			2,489.51

601-10-001			
FECHA	TIPO Y NUMERO DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
08/Ene/2017	PD-6	(1) SID DEL 02 AL 08 ENERO 2017	5,353.00
15/Ene/2017	PD-7	(2) SID DEL 09 AL 15 ENERO 2017	4,227.00
22/Ene/2017	PD-8	(3) SID DEL 16 AL 22 ENERO 2017	6,050.00
29/Ene/2017	PD-9	(4) SID DEL 23 AL 29 ENERO 2017	5,400.00
05/Feb/2017	PD-6	(6) SID DEL 30 DE ENERO AL 05 FEBRERO 2017	4,950.00
12/Feb/2017	PD-7	(6) SID DEL 06 AL 12 FEBRERO 2017	5,380.00
19/Feb/2017	PD-8	(7) SID DEL 13 AL 19 FEBRERO 2017	4,685.00
26/Feb/2017	PD-9	(8) SID DEL 20 AL 26 FEBRERO 2017	4,805.00
05/Mar/2017	PD-5	(8) SID DEL 27 AL 05 MARZO 2017	4,510.00
12/Mar/2017	PD-6	(10) SID DEL 06 AL 12 MARZO 2017	4,350.00
19/Mar/2017	PD-7	(11) SID DEL 13 AL 19 MARZO 2017	4,550.00
26/Mar/2017	PD-8	(12) SID DEL 20 AL 26 MARZO 2017	4,936.00
31/Mar/2017	PD-10	(13) SID DEL 27 DE MARZO AL 02 DE ABRIL 2017	4,785.00

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

601-10-001	TIPO Y NUMERO	Incentivo de Productividad	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
09/Abr/2017	PD-6	(14) SID DEL 03 AL 09 ABRIL 2017	4,900.00
09/Abr/2017	PD-6	(14) SID DEL 03 AL 09 ABRIL 2017	4,900.00
16/Abr/2017	PD-7	(15) SID DEL 10 AL 16 ABRIL 2017	10,700.00
23/Abr/2017	PD-8	(16) SID DEL 17 AL 23 ABRIL 2017	10,600.00
30/Abr/2017	PD-9	(17) SID DEL 24 AL 30 ABRIL DE 2017	10,300.00
07/May/2017	PD-7	(18) SID DEL 01 AL 07 MAYO 2017	8,630.00
14/May/2017	PD-8	(19) SID DEL 08 AL 14 MAYO 2017	9,500.00
21/May/2017	PD-9	(20) SID DEL 15 AL 21 MAYO 2017	10,100.00
28/May/2017	PD-10	(21) SID DEL 22 AL 28 MAYO 2017	9,200.00
31/May/2017	PD-11	(22) SID DEL 29 DE MAYO AL 04 JUNIO 2017	8,908.00
11/Jun/2017	PD-8	(23) SID DEL 05 AL 11 JUNIO 2017	7,558.18
18/Jun/2017	PD-7	(24) SID DEL 12 AL 18 JUNIO 2017	9,480.00
25/Jun/2017	PD-8	(25) SID DEL 19 AL 25 JUNIO 2017	10,164.00
30/Jun/2017	PD-9	(26) SID DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO 2017	13,318.25
09/Jul/2017	PD-6	(27) SID DEL 03 AL 09 JULIO 2017	13,880.00
16/Jul/2017	PD-7	(28) SID DEL 10 AL 16 JULIO 2017	13,721.82
23/Jul/2017	PD-8	(29) SID DEL 17 AL 23 JULIO 2017	14,844.72
30/Jul/2017	PD-9	(30) SID DEL 24 AL 30 JULIO 2017	15,617.49
06/Ago/2017	PD-7	(31) SID DEL 31 DE JULIO AL 06 DE AGOSTO 2017	16,011.80
13/Ago/2017	PD-8	(32) SID DEL 07 AL 13 AGOSTO 2017	15,318.53
20/Ago/2017	PD-9	(33) SID DEL 14 AL 20 AGOSTO 2017	16,150.00
27/Ago/2017	PD-10	(34) SID DEL 21 AL 27 AGOSTO 2017	16,986.74
31/Ago/2017	PD-11	(35) SID DEL 28 DE AGOSTO AL 03 SEPTIEMBRE 2017	17,314.74
10/Sep/2017	PD-6	(36) SID DEL 04 AL 10 SEPTIEMBRE 2017	17,175.16
17/Sep/2017	PD-7	(37) SID DEL 11 AL 17 SEPTIEMBRE 2017	10,120.42
24/Sep/2017	PD-9	(38) SID DEL 18 AL 24 SEPTIEMBRE 2017	16,341.22
30/Sep/2017	PD-9	(39) SID DEL 25 DE SEPT AL 01 DE OCTUBRE 2017	14,899.90
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			394,426.98

601-26-000	TIPO Y NUMERO	Cuotas al IMSS	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
11/Ene/2017	PE-11	PAGO IMSS	78,222.52

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

601-26-000	TIPO Y NUMERO	Cuotas al IMSS	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
10/Feb/2017	PE-9	PAGO IMSS	79,155.22
14/Mar/2017	PE-14	PAGO IMSS	65,461.71
25/Oct/2017	PE-18	IMSS SEPTIEMBRE 17	85,134.07
19/Dic/2017	PE-11	PAGO IMSS NOVIEMBRE 2017	84,624.28
22/Dic/2017	PE-15	PAGO IMSS OCTUBRE 2017	87,245.22
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE CUOTAS AL IMSS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			479,843.02

601-27-000	TIPO Y NUMERO	Aportaciones al Infonavit	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
11/Ene/2017	PE-12	PAGO VIVIENDA RCV	48,384.40
14/Mar/2017	PE-14	PAGO IMSS	75,774.59
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL INFONAVIT CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			124,159.05

601-28-000	TIPO Y NUMERO	Aportaciones al SAR	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
11/Ene/2017	PE-12	PAGO VIVIENDA RCV	60,722.66
14/Mar/2017	PE-14	PAGO IMSS	57,737.80
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL SAR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			118,460.38

601-38-001	TIPO Y NUMERO	Corporativo Profesional Oropeza, SC	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
31/Ene/2017	PE-30	1,278	73,275.80
22/Feb/2017	PE-21	1,290	90,517.24
21/Mar/2017	PE-18	1,339	99,137.93
31/Mar/2017	PE-31	1,361	133,620.69
10/Abr/2017	PE-2	F1381	73,275.86
09/Jun/2017	PE-13	CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA, SA DE CV	88,965.62
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA, S.C. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			538,793.10

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

601-56-001	TIPO Y NUMERO	Grupo Inmobiliario Y Constructor Alegonz	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
26/May/2017	PE-20	F1192	112,068.97
22/Jun/2017	PE-35	F1245	136,208.90
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR ALEGONZA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			248,275.87

601-57-000	TIPO Y NUMERO	Seguros y fianzas	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
02/Jun/2017	PE-3	COBRO PRIMA DE SEGURO F- 7640776	4,791.72
08/Jun/2017	PE-2	DEVOLUCION PRIMA DE SEGUROS F- 7640776	-4,791.72
08/Dic/2017	PE-5	PRIMA DE SEGURO F- 3408	5,365.42
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE SEGUROS Y FIANZAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			5,365.42

601-58-001	TIPO Y NUMERO	Actualización de Contribuciones	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
16/Feb/2017	PE-17	SAT ENERO 2016	3,768.00
27/Oct/2017	PE-36	IMPUESTOS MAYO 2016	11,148.00
27/Oct/2017	PE-37	IMPUESTOS ENERO 2016	417.00
27/Oct/2017	PE-38	IVA FEBRERO 2016	75.00
27/Oct/2017	PE-39	IMPUESTOS FEBRERO 2017	12,696.00
08/Nov/2017	PE-4	RECARGOS ABRIL 2016	5,721.00
08/Nov/2017	PE-5	RECARGOS ABRIL 2016	8,934.00
08/Nov/2017	PE-6	RECARGOS MARZO 2016	3,334.00
08/Nov/2017	PE-7	RECARGOS MARZO 2016	6,213.00
08/Nov/2017	PE-8	RECARGOS MARZO 2016	4,104.00
08/Nov/2017	PE-9	RECARGOS MARZO 2016	8,220.00
14/Nov/2017	PE-13	RECARGOS AGOSTO 2016	3,433.00
14/Nov/2017	PE-14	RECARGOS MAYO 2016	3,848.00
14/Nov/2017	PE-15	RECARGOS MAYO 2016	1,999.00
14/Nov/2017	PE-16	ACT, RECARGOS ABRIL 2016	1,573.00
14/Nov/2017	PE-17	ACT, RECARGOS ABRIL 2016	8,259.00
27/Nov/2017	PE-20	IMPUESTO JULIO 2016	18,983.00
28/Nov/2017	PE-25	IMPUESTO SEPTIEMBRE 2017	1.00

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

601-58-001			
FECHA	TIPO Y NUMERO DE POLIZA	Actualización de Contribuciones CONCEPTO	IMPORTE
28/Nov/2017	PE-29	IMPUESTO AGOSTO 2017	1.00
28/Nov/2017	PE-30	IMPUESTO JULIO 2017	1.00
29/Nov/2017	RE-30	IMPUESTO JULIO 2017	1.00
28/Nov/2017	PE-31	IMPUESTO JUNIO 2017	1.00
28/Nov/2017	PE-31	IMPUESTO JUNIO 2017	1.00
28/Nov/2017	PE-31	IMPUESTO JUNIO 2017	1.00
29/Nov/2017	PE-32	IVA JUNIO 2016	25,768.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES, POR CONCEPTO DE ACTUALIZACION DE CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			128,500.00

601-59-000			
FECHA	TIPO Y NUMERO DE POLIZA	Recargos fiscales CONCEPTO	IMPORTE
18/Feb/2017	PE-17	SAT ENERO 2016	11,359.00
09/Mar/2017	PE-6	SAT ENERO 2017	11,359.00
27/Oct/2017	PE-38	IMPUESTOS MAYO 2016	29,966.00
27/Oct/2017	PE-37	IMPUESTOS ENERO 2016	1,423.00
27/Oct/2017	PE-38	IVA FEBRERO 2016	259.00
27/Oct/2017	PE-39	IMPUESTOS FEBRERO 2017	40,308.00
08/Nov/2017	PE-4	RECARGOS ABRIL 2016	17,306.00
08/Nov/2017	PE-5	RECARGOS ABRIL 2016	28,143.00
08/Nov/2017	PE-6	RECARGOS MARZO 2016	11,108.00
08/Nov/2017	PE-7	RECARGOS MARZO 2016	19,319.00
08/Nov/2017	PE-8	RECARGOS MARZO 2016	11,865.00
08/Nov/2017	PE-9	RECARGOS MARZO 2016	23,243.00
14/Nov/2017	PE-13	RECARGOS AGOSTO 2016	7,473.00
14/Nov/2017	PE-14	RECARGOS MAYO 2016	8,756.00
14/Nov/2017	PE-15	RECARGOS MAYO 2016	5,270.00
14/Nov/2017	PE-16	ACT, RECARGOS ABRIL 2016	4,692.00
14/Nov/2017	PE-17	ACT, RECARGOS ABRIL 2016	23,189.00
27/Nov/2017	PE-26	IMPUESTO JULIO 2016	47,301.00
28/Nov/2017	PE-27	IMPUESTO OCTUBRE 2017	1.00
28/Nov/2017	PE-27	IMPUESTO OCTUBRE 2017	2.00
28/Nov/2017	PE-26	IMPUESTO SEPTIEMBRE 2017	1.00

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

601-59-000		TIPO Y NUMERO	Recargos fiscales	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO		IMPORTE
28/Nov/2017	PE-28	IMPUESTO SEPTIEMBRE 2017		4.00
28/Nov/2017	PE-20	IMPUESTO AGOSTO 2017		2.00
20/Nov/2017	PE-20	IMPUESTO AGOSTO 2017		5.00
28/Nov/2017	PE-30	IMPUESTO JULIO 2017		2.00
28/Nov/2017	PE-30	IMPUESTO JULIO 2017		2.00
28/Nov/2017	PE-30	IMPUESTO JULIO 2017		1.00
28/Nov/2017	PE-31	IMPUESTO JUNIO 2017		2.00
28/Nov/2017	PE-31	IMPUESTO JUNIO 2017		3.00
28/Nov/2017	PE-31	IMPUESTO JUNIO 2017		5.00
29/Nov/2017	PE-32	IVA JUNIO 2016		66,126.00
22/Dic/2017	PE-15	RECARGOS		2,202.89
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE ACTUALIZACION DE CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017				369,419.89

601-61-001		TIPO Y NUMERO	Reynoso Estrada Guillermo	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO		IMPORTE
27/Mar/2017	PE-27	163		10,500.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE REYNOSO ESTRADA GUILLERMO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017				10,500.00

601-61-002		TIPO Y NUMERO	Rangel Hijuelos Antonio	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO		IMPORTE
16/Jun/2017	PE-22	F1126		625.00
27/Jun/2017	PE-44	RANGEL HIJUELOS ANTONIO		625.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE RANGEL HIJUELOS ANTONIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017				1,250.00

601-62-003		TIPO Y NUMERO	Gallegos Muñoz de Cote Miguel David	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO		IMPORTE
27/Mar/2017	PE-26	539		24,000.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE GALLEGOS MUÑOZ DE COTE MIGUEL DAVID CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017				24,000.00

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

601-62-004			
TIPO Y NUMERO		Corporativo Profesional Oropeza, S.C.	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
10/Abr/2017	PE-12	F1387	66,965.52
10/Jun/2017	PE-23	F1484	67,241.38
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA, S.C. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			136,206.90

601-83-000			
TIPO Y NUMERO		Gastos no deduc (sin requisitos fiscales)	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
03/Ene/2017	PE-5	PRIMA SEGURO POLIZA	781.77
12/Ene/2017	PE-16	ACTUALIZACIONES	12.00
12/Ene/2017	PE-16	RECARGOS	29.00
12/Ene/2017	PE-16	ACTUALIZACIONES	14.00
12/Ene/2017	PE-16	RECARGOS	35.00
09/Mar/2017	PE-6	ACTUALIZACIONES	3,768.00
17/Oct/2017	PE-16	VILLA CRUZ ARMANDO TOMAS	580.00
25/Oct/2017	PE-18	IMSS SEPTIEMBRE 17	1,063.60
19/Dic/2017	PE-11	ACTUALIZACIONES	1,057.25
22/Dic/2017	PE-15	ACTUALIZACIONES	994.03
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE GASTOS NO DEDUCIBLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			8,344.65

601-84-001			
TIPO Y NUMERO		Evolucion Tecnologica SC	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
10/Mar/2017	PE-8	EVOLUCION TECNOLOGICA S.C. FACT 352	1,728.40
12/May/2017	PE-8	F3720	1,490.00
27/Jun/2017	PE-43	F3978	550.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE EVOLUCION TECNOLOGICA, S.C. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			3,768.40

601-84-004			
TIPO Y NUMERO		Evolutecno SA de CV	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
12/Ene/2017	PE-15	3,328	7,340.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE EVOLUTECNO, S.C. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			7,340.00

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

601-84-008	NUMERO Y TIPO	Otros Gastos Generales	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
12/Ene/2017	PE-14	CONDominio ALBORADA COTO CLUB AC FACT 6283/29	14,000.11
16/Ene/2017	PE-23	SANTANDER (MEXICO) SA COMISION REPOSICION TOKEN	15,000.00
16/Ene/2017	PE-24	ROMERO LOMELIN GENARO FACT 343	15,000.00
19/Ene/2017	PE-28	GASTOS GENERALES	1,500.00
23/Ene/2017	PE-32	RIZO VELAZQUEZ KENNETH MIGUEL FACT 347	5,000.00
30/Ene/2017	PE-34	EVOLUCION TECNOLOGICA S.C. FACT 20974	638.00
02/Feb/2017	PE-3	GASTOS GENERALES	15,000.00
09/Feb/2017	PE-10	JAIME SOTO MIGUEL AANGEL FACT 350	1,032.00
13/Mar/2017	PE-12	GASTOS GENERALES	5,000.00
23/Mar/2017	PE-20	GASTOS GENERALES	4,000.00
30/Mar/2017	PE-28	GASTOS GENERALES FACT 578	25,450.40
09/Oct/2017	PE-8	GASTOS GENERALES FACT 399	40,000.00
12/Oct/2017	PE-10	JESUS MIGUEL ANGEL LEON SILVA FACT 9589657	10,000.00
12/Oct/2017	PE-11	MARIA JOSE LEON SILVA FACT 9589664	10,000.00
28/Oct/2017	PE-33	GASTOS GENERALES FACT 401	837.88
17/Nov/2017	PE-20	GASTOS GENERALES	5,000.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE OTROS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			168,458.19

601-84-009	NUMERO Y TIPO	Zavala del Rio y Asociados SC	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
20/Ene/2017	PE-27	581	99,137.93
20/Ene/2017	PE-28	582	73,275.80
31/Ene/2017	PE-40	596	55,034.48
28/Abr/2017	PE-23	F663	99,137.93
09/May/2017	PE-7	F681	73,275.86
18/May/2017	PE-13	F687	163,793.10
28/May/2017	PE-19	F690	125,000.00
07/Jul/2017	PE-6	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS SC. FACT 766	84,482.70
28/Jul/2017	PE-21	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS, SC FACT 799	127,580.21
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS S.C. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			901,724.13

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

601-84-011	NUMERO Y TIPO	Constructora Torres Vela SA de CV	
FECHA	DE POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
18/Oct/2017	PE-15	F/ 1481	124,137.93
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE CONSTRUCTORA TORRES VELA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			124,137.93
601-84-012	NUMERO Y TIPO	Comercializadora Paruma SA de CV	
FECHA	DE POLIZAS	CONCEPTO	IMPORTE
24/Abr/2017	PE-15	F21	107,758.62
26/Oct/2017	PE-35	F/ 0298	63,793.10
30/Nov/2017	PE-35	F/ 0391	124,137.93
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE COMERCIALIZADORA PARUMA S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			295,689.65
601-84-013	NUMERO Y TIPO	Villa Cruz Armando Tomas	
FECHA	DE POLIZAS	CONCEPTO	IMPORTE
17/Oct/2017	PE-18	F/ 4458	1,750.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE VILLA CRUZ ARMANDO TOMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			1,750.00
601-84-015	NUMERO Y TIPO	Grupo Empresarial Onterios, SA de CV	
FECHA	DE POLIZAS	CONCEPTO	IMPORTE
12/May/2017	PE-9	F1049	6,400.00
SUMA DE LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE GRUPO EMPRESARIAL ONTERIOS, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017			6,400.00
TOTAL GASTOS GENERALES			14,270,063.00

Asimismo, el Ajuste Anual por Inflación Deducible en cantidad de \$361,502.00, mismo importe que es considerado por esa contribuyente en sus papeles de trabajo denominados "Ajuste Anual por Inflación - Ejercicio 2017"; fue determinado por esa Autoridad de conformidad con lo establecido en el artículo 44, de la ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2017, según se detalla a continuación:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS				
PERIODO	BANCO	CLIENTES	DEUDORES	TOTALES
ENERO	165,400	1,456,883	2,988,662	4,610,945
FEBRERO	1,684,189	1,654,800	2,988,662	6,327,651
MARZO	565,400	1,680,080	2,988,662	5,234,142
ABRIL	650,803	1,230,980	2,988,662	4,870,445
MAYO	850,305	1,101,180	2,988,662	4,940,147
JUNIO	818,080	980,300	2,988,662	4,787,042
JULIO	658,500	484,808	2,988,662	4,131,970
AGOSTO	659,090	805,150	2,988,662	4,452,902
SEPTIEMBRE	564,894	2,118,080	2,988,662	5,671,636
OCTUBRE	541,080	1,235,359	2,988,662	4,765,101
NOVIEMBRE	5,480,813	1,213,235	2,988,662	9,682,710
DICIEMBRE	220,219	658,008	2,988,662	3,866,889
TOTALES:	12,858,773	14,618,863	35,863,944	63,341,580
Entre: No. MESES DEL AÑO	12	12	12	12
(=) SALDO PROMEDIO	1,071,564	1,218,239	2,988,662	5,278,465

SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS				
PERIODO	PROVEEDORES	IMPUESTOS Y PAGOS	IVA	TOTALES
ENERO	505,725	638,443	150,840	1,295,008
FEBRERO	505,725	750,758	121,051	1,377,534
MARZO	505,725	868,011	255,010	1,628,746
ABRIL	505,725	868,011	215,055	1,588,791
MAYO	505,725	868,011	215,100	1,588,836
JUNIO	505,725	868,011	284,848	1,658,584
JULIO	505,725	868,011	345,480	1,719,216
AGOSTO	505,725	868,011	84,511	1,458,247
SEPTIEMBRE	505,725	868,011	215,590	1,589,326
OCTUBRE	551,281	1,033,893	234,812	1,819,986
NOVIEMBRE	506,836	1,197,108	215,080	1,919,024
DICIEMBRE	462,392	1,375,058	218,780	2,056,230
TOTALES:	6,072,034	11,071,337	2,556,157	19,699,528
Entre: No. MESES DEL AÑO	12	12	12	12
(=) SALDO PROMEDIO	506,003	922,611	213,013	1,641,627

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE ANUAL		
INPC DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE (DIC. 2017)	130.813	2017
ENTRE: INPC DEL ÚLTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (DIC. 2016)	118.984	2016
(=) COCIENTE	1.0994	
(-) LA UNIDAD	1	
(=) FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0994	

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE/AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE		
SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS	1,641,627	
Entre: SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CRÉDITOS	5,278,465	
(=) EXCEDENTE DEL SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	-3,636,838	
(=) FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0994	
(=) AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	-361,502	

En virtud de lo anterior, esta Autoridad procede a determinar el Impuesto Sobre la Renta a cargo en el ejercicio 2017 no pagado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 9 de la Ley del mencionado Impuesto vigente en el 2017; dado que la referida obligación del pago del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2017, subsiste, ya que a la fecha de emisión del presente oficio, la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., no ha presentado la declaración correspondiente ni ha pagado dicho impuesto. Al respecto, y de conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, para la determinación de la contribución, se consideraron las fracciones de peso, para lo cual, se ajustaron las cantidades que incluyeron de 1 hasta 50 centavos a la unidad inmediata inferior, y las que contienen de 51 a 99 centavos, a la unidad inmediata superior.

EJERCICIO 2017	
CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Acumulables	16,869,608
(-) Deducciones Autorizadas	14,494,720
(=) Utilidad Fiscal	2,374,888
(*) Tasa	30%
(=) Impuesto del Ejercicio	712,466
(-) Pagos Provisionales Efectuados	127
(=) Impuesto a Cargo	712,339
(*) Factor de Actualización	1.0416
(=) Impuesto a Cargo	741,972
Parte actualizada	29,633

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

PAGOS PROVISIONALES

De la revisión y análisis efectuado a las facturas de ingresos expedidas por la contribuyente revisada, a las Balanzas de Comprobación, a las pólizas de Ingresos, Egresos y Diario, a los registros auxiliares con número de cuenta 401-00-000 "Ingresos" subcuentas 401-00-001 "Servicios Industriales Damaxi, S.A. de C.V.", 401-01-002 "Relleno Sanitario San Juan del Rio Gro, S.A. de C.V.", 401-01-003 "Procesos y Soluciones Ambientales de San Juan del Rio, S.A. de C.V.", 401-01-004 "Fasaca, S.A. de C.V." 401-01-005 "Cuatro Infraestructura y Construcción, S.A. de C.V.", 401-01-008 "Relleno Sanitario SJR, S.A. de C.V.", 401-01-015 "Centro Integral de Residuos, S.A. de C.V.", 401-01-016 "Prime Capacitación, S.A. de C.V." 401-01-017 "Capacitación y Alimentación y Sustento Económico, S.A." 401-01-019 "Habitat Management del Bajío, S.A. de C.V.", 401-01-020 "Comercializadora Aproanza S.A. de C.V.", 401-01021 "Annarella Romina Barbato Dosal", a los estados de cuenta bancarios expedidos por las instituciones de Crédito Santander (México) S.A., con número de cuenta 65-50472129-6, y BBVA Bancomer, S.A. con número de cuenta 0106372899, ambas abiertas a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., a los papeles de trabajo denominados "CÉDULA DE ISR 2017, a las siguientes declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a 2017, presentadas por la contribuyente revisada, como a continuación se indica: Por el mes de enero de 2017, presentada el 21 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 20713408, por el mes de febrero de 2017, presentada el 21 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 20715100, por el mes de marzo de 2017, presentada el 24 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017 ante el Portal bancario de banco Santander (México), S.A. con número de Operación 20718839, por el mes de abril de 2017, presentada el 28 de junio de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de junio de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México) S.A. con número de Operación 21290576, por el mes de mayo de 2017, presentada el 28 de junio de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de junio de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 21290582, por el mes de junio de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503991, por el mes de julio de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503962, por el mes de agosto de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503939, por el mes de septiembre de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A., con número de Operación 22503913, por el mes de octubre de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT,

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503867, lo anterior proporcionado por DIEGO SÁNCHEZ GARCÍA, en su carácter de Socio Administrador de la contribuyente revisada, mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el 06 de junio de 2018, a folio 06180007; se conoció que la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., durante el ejercicio revisado, percibió ingresos nominales en suma de \$16,869,608.32 tal como se fundamenta, motiva y detalla en el apartado 1) Ingresos Acumulables del presente capítulo; lo cual, por economía y en obvio de repetición se tiene por reproducido en el presente renglón como si a la letra hubiese sido insertado; las cuales en términos del artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio revisado, son nominales para efectos de los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta, ya que no incluyen el Ajuste Anual por inflación.

Asimismo, se conoció que la contribuyente revisada, tiene coeficiente de utilidad de 0.0463, aplicable a los meses de enero a diciembre de 2017; el cual se determinó, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, párrafo primero -fracción I, primero y último párrafos- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 10 del Reglamento del Impuesto Sobre la Renta, ordenamientos vigentes en 2017; con base en los datos manifestados en la declaración anual del ejercicio 2014, presentada vía internet el 05 de agosto de 2015, con número de operación 150100472627, la cual se obtuvo del expediente abierto a nombre de esa contribuyente en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 párrafo primero y último de Código Fiscal de la Federación; coeficiente de utilidad que se detallan continuación:

Utilidad Fiscal 2014	96,379	0.0463
Ingresos Nominales 2014	2,088,832	

Ahora bien, por los ingresos nominales en cantidad de \$16,869,608.32; y el coeficiente de utilidad determinado de 0.0463 resultaron pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta a largo de la contribuyente revisada en cantidad de \$234,317,00 por los meses de enero a diciembre de 2017; de los cuales la contribuyente realizó los pagos provisionales en menor cantidad a la que corresponde en los meses de enero a diciembre de 2017, no obstante estar obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio revisado, respecto a que se efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago.

Los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del 2017, se detallan por mes a continuación:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

MES 2017	INGRESOS MENSUALES	INGRESOS NOMINALES ACUMULABLES	POR: COEFICIE NTE DE UTILIDA D	UTILID IDAD FISCAL	POR: TASA	IMPUEST O A CARGO	PAGOS ANTERIO RES	IMPUEST O A CARGO	IMPUESTO PAGADO ANTES DE INICIAR FACULTADE S	IMPUESTO PENDIENTE DE PAGAR
ENE	1,027,108	1,027,108	0.0463	47,555	30%	14,266	0	14,266	27	14,239
FEB	1,139,818	2,166,926	0.0463	100,329	30%	30,099	14,266	15,832	24	15,808
MAR	1,254,475	3,421,401	0.0463	158,411	30%	47,523	30,099	17,425	20	17,405
ABR	1,284,544	4,705,845	0.0463	217,885	30%	65,365	47,523	17,842	15	17,827
MAY	1,537,501	6,243,447	0.0463	289,072	30%	86,721	65,365	21,356	27	21,329
JUN	1,223,576	7,467,023	0.0463	345,723	30%	103,717	86,721	16,995	42	16,953
JUL	1,391,610	8,858,633	0.0463	410,155	30%	123,046	103,717	19,329	18	19,311
AGO	1,667,350	10,525,983	0.0463	487,353	30%	146,206	123,046	23,159	8	23,151
SEP	1,460,624	11,986,607	0.0463	554,980	30%	166,494	146,206	20,288	16	20,272
OCT	1,188,708	13,175,315	0.0463	623,907	30%	187,172	166,494	20,678	12	20,666
NOV	2,300,225	15,475,540	0.0463	730,407	30%	219,122	187,172	31,950	0	31,950
DIC	1,094,068	16,569,608	0.0463	781,063	30%	234,319	219,122	15,197	0	15,197
TOTAL	16,859,608							234,317	209	234,108

Derivado de lo anterior, esta Autoridad procede a determinar los pagos del Impuesto Sobre la Renta de 2017, de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio revisado, únicamente para efectos del cobro de la actualización, los recargos y la multa respectivos, previstos en los artículos 17-A primer párrafo, 21 primer párrafo y segundo párrafos, 70 primer párrafo y 81 fracción IV, del Código Fiscal de la Federación, vigente en el momento en el que se cometió la infracción, en virtud de que los referidos pagos provisionales son a cuenta del impuesto anual, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio revisado y dado que la referida obligación del pago del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2017, subsiste, ya que a la fecha de emisión del presente oficio, la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C. no ha presentado las declaraciones provisionales correspondientes ni ha pagado dicho impuesto, al respecto, y de conformidad con el décimo párrafo del artículo 20 del Código fiscal de la Federación, para la determinación de la contribución, las cantidades que incluyen de 1 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior, y las que contienen de 51 a 99 centavos, se ajustarán a la unidad inmediata superior.

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

MES 2017	PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA REALIZADO CON FECHA POSTERIOR A LA DE INICIO	PAGO PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUALIZADO	PARTE ACTUALIZADA A CARGO
ENE	14,239	0	14,239	1.0594	15,085	846
FEB	15,808	0	15,808	1.0533	16,651	843
MAR	17,405	0	17,405	1.0469	18,221	816
ABR	17,827	0	17,827	1.0456	18,640	813
MAY	21,329	0	21,329	1.0469	22,329	1,000
JUN	16,953	0	16,953	1.0443	17,704	751
JUL	19,311	0	19,311	1.0403	20,089	778
AGO	23,151	0	23,151	1.0352	23,966	815
SEP	20,272	0	20,272	1.0320	20,921	649
OCT	20,666	0	20,666	1.0255	21,193	527
NOV	31,950	107	31,843	1.0151	32,324	481
DIC	15,197	20	15,177	1.0091	15,315	138
TOTAL	234,108	127	233,981		242,438	8,457

Es de manifestar que la contribuyente revisada AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C. después de iniciadas las facultades de comprobación, por parte de esta Autoridad -con la notificación de la orden de revisión de gabinete GIM2200007/18, contenida en el oficio DFRG/0181/2018 del 30 de abril de 2018, girado el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legalmente el 30 de abril de 2018, a Diego Sánchez García, en su calidad de Socio Administrador de la contribuyente revisada -el día 09 de julio de 2019, en calidad del impuesto histórico \$127.00, actualización en cantidad de \$2.00 y recargos en cantidad de \$9.00, con fecha de pago ambas el 30 de abril de 2018, vía internet, ante el portal bancario del banco Santander (México), S. A., con números de operación 23769579 y 23769540, respectivamente; declaraciones normales presentadas por la contribuyente de manera extemporánea no espontánea de conformidad con lo previsto en el artículo 73 primer párrafo, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, las citadas declaraciones complementarias a continuación se detallan:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA								
MES 2017	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	No. DE OPERACIÓN BANCARIA	IMPORTE	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL PAGADO
Noviembre	Normal	30/04/2018	SANTANDER	23769579	107	2	8	117
Diciembre	Normal	30/04/2018	SANTANDER	23769540	20	0	1	21
TOTAL					127	2	9	138

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

COMO RETENEDOR:

1.- DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO:

De la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria de gastos, consistente en las Balanzas de Comprobación, a las Pólizas de Diario, Ingresos y Egresos, a los registros auxiliares con número de cuenta contable 601-00-000 "Gastos Generales", subcuenta 601-01-000 "Sueldos y Salarios", 601-03-000 "Tiempo Extra", 601-05-000 "Premiso de Puntualidad", 601-06-000 "Vacaciones", 601-07-000 "Prima Vacacional", 601-08-000 "Prima Dominical", 601-09-000 "Días Festivos", 601-10-001 "Incentivos de Productividad", cuenta contable 2016-00-000 "Impuestos Retenidos", subcuenta 216-01-0000 "Impuestos Retenidos de ISR x sdos y salarios" a los estados de cuenta bancarios expedidos por la Institución de Crédito Santander (México), S. A. cuenta 65-50472129-6, y BBVA Bancomer, S. A. con número de cuenta 0106372899, ambas abiertas a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., a las declaraciones mensuales correspondientes a cada uno de los meses de enero a diciembre de 2017, presentadas por la contribuyente revisada, como a continuación se indica: por el mes de enero de 2017, presentada el 21 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S. A. con número de Operación 20714967, por el mes de febrero de 2017, presentada el 21 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A., con número de Operación 20715159, por el mes de marzo de 2017, presentada el 24 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017, ante el Portal bancario de banco Santander (México), S.A. con número de Operación 20718839, por el mes de abril de 2017, presentada el 28 de junio de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de junio de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México) S.A. con número de Operación 21290576, por el mes de mayo de 2017, presentada el 28 de junio de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de junio de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 21290582, por el mes de junio de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503991, por el mes de julio de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503962, por el mes de agosto de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503939, por el mes de septiembre de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A., con número de Operación 22503913, por el mes de octubre de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México),

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

S.A. con número de Operación 22503867, lo anterior proporcionado por DIEGO SÁNCHEZ GARCÍA, en su carácter de Socio Administrador de la contribuyente revisada, mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el 06 de junio de 2018, a folio 06180007; se conoció que la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., realizó pagos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado de enero a diciembre de 2017, en cantidad de \$10,568,676.42 registrados en las cuentas y subcuentas contables mencionadas al inicio del presente rubro; -tal como se fundamenta, motiva y detalla en el apartado B) Deducciones Autorizadas del Capítulo I Impuesto Sobre la Renta de las Personas Morales del Régimen General de Ley, lo cual por economía y en obvio de repetición se tiene pro reproducido en el presente renglón como si a la letra hubiese sido insertado- por los cuales retuvo un Impuesto Sobre la Renta en cantidad de \$1,409,408.54 registrados en la cuenta contable 2016-00-000 "Impuestos Retenidos", subcuenta 216-01-0000 "Impuestos Ret de ISR x Sdos y salarios" de los Movimientos Auxiliares de Catálogo, los cuales no enteró en su totalidad, no obstante estar obligada a realizar el entero de dicho impuesto, mediante las declaraciones que debió haber presentado, a más tardar, el 17 del mes inmediato posterior a aquél en que efectuó la retención; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, párrafo primero y 99 párrafo primero -fracción I- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, cuarto -fracción I- y quinto, y 26, párrafo primero -fracción I- del Código Fiscal de la Federación; ambos ordenamientos legales vigentes en 2017, toda vez que efectuó pagos en cantidad menor a la correspondiente, antes de iniciadas facultades en cantidad de \$666.00 correspondientes a los meses de enero a octubre de 2017, según se detalla a continuación:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

MESES 2017	SUELDOS Y SALARIOS CTA 601-01-000	TIEMPO EXTRA CTA 601-03-000	PREMIO PUNTUALIDAD CTA 601-05-000	VACACIONES CTA 601-06-000	PRIMA VACACIONAL CTA 601-07-000	PRIMA DOMINICAL CTA 601-08-000	DIAS FESTIVOS CTA 601-09-000	INCENTIVOS DE PRODUCTIVIDAD CTA 601-10-001	TOTAL DE GASTOS PAGADOS POR CONCEPTO DE SUELDOS Y SALARIOS	"IMPUESTOS RETENIDO" CUENTA 2016-00-000 "IMPUESTOS RET DE ISR X SDO Y SALARIOS" SUBCUENTA 216-01-000	RETENCIONES DE ISR POR SUELDOS ENTERADO ANTES DE INICIAR FACULTADES	TOTAL DE RETENCIONES DEL ISR POR SUELDOS Y SALARIOS NO ENTERADO
ENERO	649,612.39	299.85	41,510.00	-	-	-	-	21,030.00	712,452.24	91,759.92	24	91,735.92
FEBRERO	648,560.60	-	39,640.00	-	-	-	-	19,820.00	708,040.60	81,811.58	26	81,599.50
MARZO	807,714.90	-	46,202.00	3,394.00	848.6	1,356.63	1,154.26	23,131.00	883,061.29	113,892.13	50	113,842.11
ABRIL	829,319.34	-	20,700.00	-	-	1,000.67	-	41,400.00	893,019.91	90,547.18	100	90,447.18
MAYO	802,166.24	-	22,168.00	-	-	2,800.00	1,335.25	44,338.00	872,505.49	114,342.42	160	114,192.42
JUNIO	713,174.07	-	20,221.12	-	-	1,500.00	-	40,516.44	776,413.63	101,484.60	50	101,434.60
JULIO	754,448.01	-	28,937.01	-	-	1,600.00	-	57,874.03	842,759.05	110,684.40	50	110,414.40
AGOSTO	667,903.51	-	40,888.91	-	-	1,500.00	-	61,779.81	1,091,073.23	142,620.91	50	142,470.91
SEPTIEMBRE	807,229.14	-	32,268.38	-	-	1,030.00	-	64,599.70	905,034.22	128,720.24	50	128,670.24
OCTUBRE	1,005,178.69	-	-	-	-	-	-	-	1,005,178.69	140,878.78	100	140,878.78
NOVIEMBRE	987,747.40	-	-	-	-	-	-	-	987,747.40	138,125.65	0	138,125.65
DICIEMBRE	1,091,590.67	-	-	-	-	-	-	-	1,091,590.67	140,690.47	0	140,690.47
TOTAL	9,894,604.90	299.85	292,696.42	3,394.00	848.60	9,957.20	2,498.51	394,425.98	10,598,670.42	1,409,409.44	849.00	1,408,759.54

Es de manifestar que la contribuyente revisada AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., después de iniciadas las facultades de comprobación, por parte de esta Autoridad -con la notificación de la orden de revisión de gabinete GIM2200007/18, contenida en el oficio DFRG/0181/2018 del 30 de abril de 2018, girado el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legamente el 30 de abril de 2018, a Diego Sánchez García, en su calidad de Socio Administrador de la contribuyente revisada- el día 09 de julio de 2019, efectuó el pago de las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado por los meses de enero a diciembre de 2017, en cantidad del impuesto histórico \$1,410,823.00, actualización en cantidad de \$112,686.00 y recargos en cantidad de \$431,570.00, con fechas de pago 30 de abril de 2018, 16 y 30 de abril, 10 y 31 de mayo y 27 de junio todas del 2019 vía internet ante el portal bancario del Banco del Bajío, S.A. con número de operación 23769579, 23769540, 26763671, 26763712, 26906790, 26906830, 26906864, 26992111, 26992160, 26992180, 27225771, 27487989, 27488175 y 27488161 respectivamente; declaraciones complementarias presentadas por la contribuyente de manera extemporánea no espontánea de conformidad con lo previsto en el artículo 73 primer párrafo, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, las citadas declaraciones complementarias a continuación se detallan:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

DECLARACIONES DE RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO.								
MES	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	No. DE OPERACIÓN BANCARIA	IMPUESTO	ACTUALIZACIÓN	RÉCARGOS	TOTAL PAGADO
2017								
Enero	Complementaria	16/04/2019	SANTANDER	26763671	91,759	9,671	33,938	135,368
Febrero	Complementaria	16/04/2019	SANTANDER	26763712	91,611	9,079	32,553	133,243
Marzo	Complementaria	30/04/2019	SANTANDER	26906790	113,992	10,533	40,259	164,784
Abril	Complementaria	30/04/2019	SANTANDER	26906830	90,547	8,240	30,822	129,609
Mayo	Complementaria	30/04/2019	SANTANDER	26906864	114,342	10,554	37,556	162,452
Junio	Complementaria	10/05/2019	SANTANDER	26992111	101,485	9,093	32,001	142,579
Julio	Complementaria	10/05/2019	SANTANDER	26992160	110,464	9,445	33,347	153,256
Agosto	Complementaria	10/05/2019	SANTANDER	26992180	142,521	11,416	41,070	195,007
Septiembre	Complementaria	31/05/2019	SANTANDER	27225771	126,720	9,795	36,422	172,937
Octubre	Complementaria	27/06/2019	SANTANDER	27487989	146,979	9,921	40,088	196,988
Noviembre	Normal	30/04/2018	SANTANDER	23769579	759	14	54	827
Noviembre	Complementaria	27/06/2019	SANTANDER	27488175	138,126	7,818	37,289	183,233
Diciembre	Normal	30/04/2018	SANTANDER	23769540	657	8	39	704
Diciembre	Complementaria	27/06/2019	SANTANDER	27488161	140,861	7,099	36,132	184,092
TOTAL					1,410,823	112,686	431,570	1,955,079

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Ejercicio: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

A) VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES.

De la revisión y análisis efectuado a las facturas de ingresos documentación comprobatoria anexa; a las Balanzas de Comprobación, a las pólizas de diario, ingresos y egresos, a los registros auxiliares con número de cuenta 102-00-000 "Bancos" subcuenta 102-01-001 "Santander Cta 65-50472129-6", subcuenta 102-01-002 "BBVA Bancomer Cta. 0106372899", al papel de trabajo denominado "Relación del IVA del ejercicio 2017" para la determinación de este impuesto; y a los estados de cuenta expedidos por la Institución de Crédito Banco Santander (México), S.A. con número de cuenta 0106372899, ambas abiertas a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., a las siguientes declaraciones de pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a 2017, presentadas por la contribuyente revisada, como a continuación se indica: por el mes de enero de 2017, presentada el 21 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

abril de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S. A. con número de Operación 20713408, por el mes de febrero de 2017, presentada el 21 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 20715100, por el mes de marzo de 2017, presentada el 24 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017 ante el Portal bancario de banco Santander (México), S.A. con número de Operación 20718839, por el mes de abril de 2017, presentada el 28 de junio de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de junio de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México) S.A. con número de Operación 21290576, por el mes de mayo de 2017, presentada el 28 de junio de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de junio de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 21290582, por el mes de junio de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503991, por el mes de julio de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503962, por el mes de agosto de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503939, por el mes de septiembre de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A., con número de Operación 22503913, por el mes de octubre de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503867, lo anterior proporcionado por DIEGO SÁNCHEZ GARCÍA, en su carácter de Socio Administrador de la contribuyente revisada, mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el 06 de junio de 2018, a folio 06180007; se conoció que la contribuyente revisada obtuvo Valor de Actos y Actividades gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$16,137,812.76, los cuales registró en el papel de trabajo denominado "Relación el IVA del ejercicio 2017", mismos que se derivan de su actividad relacionada con la administración de negocios, según consta en las facturas que expidió y que fueron efectivamente cobradas en el ejercicio sujeto a revisión, de acuerdo a los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios, ya mencionados, por los cuales trasladó u Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% en cantidad de \$2,582,050.02, los cuales registró en el mismo papel de trabajo denominado "Relación del IVA del ejercicio 2017", lo anterior, al haberse ubicado esa contribuyente en el supuesto previsto en los artículos 10., párrafos primero -fracción II-. Segundo y tercero; 1º.-B, párrafos primero, segundo y cuarto; 14, párrafo primero -fracción 1-; 17 y 18 párrafo primero de la Ley del Impuesto al valor Agregado, ordenamiento vigente en el ejercicio revisado, mismos que se integran por mes como sigue:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

EJERCICIO 2017 MES	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% EFECTIVAMENTE COBRADOS SEGÚN ESTADOS DE CUENTA BANCARIO 65-60472129-6 DEL BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO EFECTIVAMENTE COBRADO SEGÚN ESTADOS DE CUENTA BANCARIO 65-60472129-6, DEL BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	TOTAL COBRADO SEGÚN ESTADOS DE CUENTA BANCARIO 65-60472129-6, DEL BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.
Enero	853,615.24	136,578.44	990,193.68
Febrero	941,862.99	150,698.08	1,092,561.07
Marzo	1,362,927.90	218,068.46	1,580,996.36
Abril	903,040.30	144,486.44	1,047,526.74
Mayo	1,534,148.21	245,463.71	1,779,611.92
Junio	1,194,763.34	191,162.13	1,385,925.47
Julio	1,146,057.97	183,369.28	1,329,427.25
Agosto	1,402,779.35	224,444.69	1,627,224.04
Septiembre	1,707,920.94	273,267.35	1,981,188.29
Octubre	1,653,579.78	264,572.76	1,918,152.54
Noviembre	2,447,899.61	391,663.94	2,839,563.55
Diciembre	989,217.13	158,274.74	1,147,491.87
Total	16,137,812.76	2,582,050.02	18,719,862.78

Asimismo, en los siguientes recuadros, se detalla pormenorizadamente el Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$16,137,812.76, así como el Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$2,582,050.02:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del Cliente	Número de Factura	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 1.5%	Impuesto al Valor Agregado (Traslados)	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
05/Ene/2017	PROCESOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE SAN JUAN	488	\$ 90,416.17	\$ 14,456.59	\$ 104,882.76	Santander Cta. 65-50472129-6
09/Ene/2017	CAPACITACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y SUSTENTABILIDAD NC	489	\$ 172,613.80	\$ 27,586.21	\$ 200,000.01	Santander Cta. 65-50472129-6
10/Ene/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	487	\$ 1,404.38	\$ 224.70	\$ 1,629.08	Santander Cta. 65-50472129-6
11/Ene/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	490	\$ 86,925.01	\$ 13,984.80	\$ 100,909.81	Santander Cta. 65-50472129-6
13/Ene/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO	491	\$ 30,000.00	\$ 4,800.00	\$ 34,800.00	Santander Cta. 65-50472129-6
13/Ene/2017	PROCESOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE SAN JUAN DEL	492	\$ 87,591.47	\$ 14,014.64	\$ 101,606.11	Santander Cta. 65-50472129-6
17/Ene/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	493	\$ 93,142.00	\$ 14,902.72	\$ 108,044.72	Santander Cta. 65-50472129-6
20/Ene/2017	PROCESOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE SAN JUAN DEL	494	\$ 108,157.62	\$ 17,385.19	\$ 125,462.61	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Ene/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	495	\$ 87,794.41	\$ 14,047.31	\$ 101,841.92	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Ene/2017	PROCESOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES DE SAN JUAN DEL	496	\$ 95,770.56	\$ 15,376.49	\$ 111,147.05	Santander Cta. 65-50472129-6
	TOTAL ENERO		\$ 853,615.23	\$ 136,578.44	\$ 990,193.67	
03/Feb/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO	499	\$ 69,731.56	\$ 11,152.05	\$ 80,883.61	Santander Cta. 65-50472129-6
03/Feb/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	498	\$ 84,789.52	\$ 13,566.32	\$ 98,355.84	Santander Cta. 65-50472129-6
03/Feb/2017	PROCESOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES SA DE CV	500	\$ 70,133.19	\$ 11,221.31	\$ 81,354.50	Santander Cta. 65-50472129-6
10/Feb/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	503	\$ 70,481.55	\$ 11,277.05	\$ 81,758.60	Santander Cta. 65-50472129-6
10/Feb/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	502	\$ 84,789.52	\$ 13,566.32	\$ 98,355.84	Santander Cta. 65-50472129-6
10/Feb/2017	PROCESOS Y SOLUCIONES AMBIENTALES SA DE CV	504	\$ 65,392.59	\$ 10,462.97	\$ 75,855.56	Santander Cta. 65-50472129-6
16/Feb/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	505	\$ 91,332.48	\$ 14,613.20	\$ 105,945.68	Santander Cta. 65-50472129-6
16/Feb/2017	FASACA SA DE CV	508	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta. 65-50472129-6
16/Feb/2017	FASACA SA DE CV	509	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta. 65-50472129-6
16/Feb/2017	FASACA SA DE CV	510	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta. 65-50472129-6
16/Feb/2017	FASACA SA DE CV	511	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta. 65-50472129-6
17/Feb/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO	507	\$ 70,738.69	\$ 11,318.19	\$ 82,056.88	Santander Cta. 65-50472129-6
17/Feb/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	504	\$ 85,289.52	\$ 13,646.32	\$ 98,935.84	Santander Cta. 65-50472129-6
23/Feb/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO	513	\$ 85,289.52	\$ 13,646.32	\$ 98,935.84	Santander Cta. 65-50472129-6
23/Feb/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO	514	\$ 82,238.69	\$ 11,078.19	\$ 93,316.88	Santander Cta. 65-50472129-6
23/Feb/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI	512	\$ 64,655.17	\$ 10,344.83	\$ 75,000.00	Santander Cta. 65-50472129-6
	TOTAL FEBRERO		\$ 941,862.99	\$ 150,698.08	\$ 1,092,561.07	

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Número de Factura	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 15%	Impuesto al Valor Agregado Traslado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
03/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO QUERETARO	518	\$ 90,064.72	\$ 14,413.56	\$ 104,478.28	Santander Cia. 65-50472129-6
03/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	519	\$ 3,904.80	\$ 624.77	\$ 4,529.57	Santander Cia. 65-50472129-6
03/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO	520	\$ 73,134.57	\$ 11,701.53	\$ 84,836.10	Santander Cia. 65-50472129-6
03/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO QUERETARO	521	\$ 4,180.00	\$ 648.80	\$ 4,848.80	Santander Cia. 65-50472129-6
03/Mar/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	515	\$ 84,005.07	\$ 13,740.81	\$ 99,765.88	Santander Cia. 65-50472129-6
09/Mar/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	522	\$ 87,123.22	\$ 13,939.72	\$ 101,042.94	Santander Cia. 65-50472129-6
09/Mar/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	512	\$ 22,447.41	\$ 3,591.59	\$ 26,039.00	Santander Cia. 65-50472129-6
09/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	523	\$ 80,375.10	\$ 12,860.07	\$ 93,235.17	Santander Cia. 65-50472129-6
09/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	524	\$ 4,823.34	\$ 731.73	\$ 5,595.07	Santander Cia. 65-50472129-6
09/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	525	\$ 81,384.72	\$ 13,071.56	\$ 94,406.78	Santander Cia. 65-50472129-6
09/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAJ SA DE CV	526	\$ 3,904.80	\$ 624.77	\$ 4,529.57	Santander Cia. 65-50472129-6
14/Mar/2017	FASACA SA DE CV	528	\$ 9,600.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cia. 65-50472129-6
14/Mar/2017	FASACA SA DE CV	527	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cia. 65-50472129-6
16/Mar/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	527	\$ 85,682.53	\$ 13,741.20	\$ 99,623.73	Santander Cia. 65-50472129-6
17/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	532	\$ 75,618.34	\$ 12,098.93	\$ 87,717.27	Santander Cia. 65-50472129-6
17/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	533	\$ 4,548.19	\$ 727.71	\$ 5,275.90	Santander Cia. 65-50472129-6
17/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	530	\$ 80,884.72	\$ 12,941.56	\$ 93,826.28	Santander Cia. 65-50472129-6
17/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	531	\$ 3,904.80	\$ 624.77	\$ 4,529.57	Santander Cia. 65-50472129-6
17/Mar/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	534	\$ 88,038.48	\$ 14,086.16	\$ 102,124.64	Santander Cia. 65-50472129-6
24/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	537	\$ 74,838.12	\$ 11,974.10	\$ 86,812.22	Santander Cia. 65-50472129-6
24/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SJR ORO SA DE CV	538	\$ 4,485.77	\$ 717.72	\$ 5,203.49	Santander Cia. 65-50472129-6
24/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	535	\$ 80,884.72	\$ 12,941.56	\$ 93,826.28	Santander Cia. 65-50472129-6
24/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	536	\$ 3,904.80	\$ 624.77	\$ 4,529.57	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Mar/2017	PRIME CAPACITACION SA DE CV	544	\$ 54,440.00	\$ 9,030.40	\$ 65,470.40	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Mar/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	539	\$ 87,225.04	\$ 13,956.01	\$ 101,181.05	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	540	\$ 74,155.37	\$ 11,654.86	\$ 86,020.23	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	541	\$ 4,431.15	\$ 708.98	\$ 5,140.13	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	542	\$ 81,413.29	\$ 13,026.13	\$ 94,439.42	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Mar/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	543	\$ 3,904.80	\$ 624.77	\$ 4,529.57	Santander Cia. 65-50472129-6
	TOTAL MARZO		\$ 1,362,927.90	\$ 218,068.44	\$ 1,580,996.34	

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Número de Factura	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 16%	Impuesto al Valor Agregado trasladado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
05/Abr/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	545	\$ 83,259.53	\$ 13,321.52	\$ 96,581.05	Santander Cta 65-50472129-6
10/Abr/2017	BONIFICACION DE COMISIONES		\$ 300.00	\$ 48.00	\$ 348.00	Santander Cta 65-50472129-6
10/Abr/2017	RELLENO SANITARIO SJR QRO. SA DE CV	552	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00	Santander Cta 65-50472129-6
11/Abr/2017	FASACA, SA DE CV	555	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta 65-50472129-6
11/Abr/2017	FASACA, SA DE CV	556	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta 65-50472129-6
12/Abr/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	561	\$ 37,766.50	\$ 6,042.64	\$ 43,809.14	Santander Cta 65-50472129-6
12/Abr/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	562	\$ 1,002.72	\$ 160.44	\$ 1,163.16	Santander Cta 65-50472129-6
12/Abr/2017	RELLENO SANITARIO SJR QRO. SA DE CV	559	\$ 100,738.61	\$ 16,118.18	\$ 116,856.79	Santander Cta 65-50472129-6
12/Abr/2017	RELLENO SANITARIO SJR QRO. SA DE CV	563	\$ 5,946.27	\$ 951.40	\$ 6,897.67	Santander Cta 65-50472129-6
12/Abr/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	557	\$ 57,846.82	\$ 9,255.49	\$ 67,102.31	Santander Cta 65-50472129-6
12/Abr/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	558	\$ 3,710.40	\$ 593.66	\$ 4,304.06	Santander Cta 65-50472129-6
16/Abr/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	554	\$ 51,724.14	\$ 8,275.86	\$ 60,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
21/Abr/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	565	\$ 32,161.10	\$ 5,305.78	\$ 38,466.88	Santander Cta 65-50472129-6
21/Abr/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	566	\$ 2,282.72	\$ 365.24	\$ 2,647.96	Santander Cta 65-50472129-6
21/Abr/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	567	\$ 58,846.82	\$ 9,415.49	\$ 68,262.31	Santander Cta 65-50472129-6
21/Abr/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	568	\$ 3,790.40	\$ 606.46	\$ 4,396.86	Santander Cta 65-50472129-6
21/Abr/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	569	\$ 99,738.61	\$ 15,958.18	\$ 115,696.79	Santander Cta 65-50472129-6
21/Abr/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	570	\$ 5,866.27	\$ 938.60	\$ 6,804.87	Santander Cta 65-50472129-6
21/Abr/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	564	\$ 21,551.72	\$ 3,448.28	\$ 25,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
21/Abr/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	564	\$ 4,310.34	\$ 689.66	\$ 5,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
24/Abr/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	564	\$ 34,682.76	\$ 5,547.24	\$ 40,230.00	Santander Cta 65-50472129-6
26/Abr/2017	COMERCIALIZADORA APROANZA, SA DE CV	572	\$ 4,766.60	\$ 762.66	\$ 5,529.26	Santander Cta 65-50472129-6
27/Abr/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	571	\$ 51,724.14	\$ 8,275.86	\$ 60,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
27/Abr/2017	FASACA, SA DE CV	573	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta 65-50472129-6
28/Abr/2017	RELLENO SANITARIO SJR QRO. SA DE CV	576	\$ 91,347.22	\$ 14,615.56	\$ 105,962.78	Santander Cta 65-50472129-6
28/Abr/2017	RELLENO SANITARIO SJR QRO. SA DE CV	577	\$ 5,375.10	\$ 860.02	\$ 6,235.12	Santander Cta 65-50472129-6
28/Abr/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	574	\$ 58,846.82	\$ 9,415.49	\$ 68,262.31	Santander Cta 65-50472129-6
28/Abr/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	575	\$ 3,790.40	\$ 606.46	\$ 4,396.86	Santander Cta 65-50472129-6
28/Abr/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	578	\$ 32,161.10	\$ 5,145.78	\$ 37,306.88	Santander Cta 65-50472129-6
28/Abr/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	579	\$ 2,202.72	\$ 352.44	\$ 2,555.16	Santander Cta 65-50472129-6
	TOTAL ABRIL		\$ 985,037.88	\$ 144,486.38	\$ 1,047,524.22	

GOBERNADOR EN TU

6

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Número de Factura	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 3%	Impuesto al Valor Agregado Traslado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
01/May/2017	RELLENO SANITARIO S JR ORO, SA DE CV	584	\$ 5,914.65	\$ 944.34	\$ 6,860.99	Santander Cta 65-50472129-6
05/May/2017	RELLENO SANITARIO S JR ORO, SA DE CV	583	\$ 97,027.40	\$ 13,844.39	\$ 114,871.79	Santander Cta. 65-50472129-6
05/May/2017	RELLENO SANITARIO S JR, SA DE CV	581	\$ 58,846.82	\$ 9,415.49	\$ 68,262.31	Santander Cta 65-50472129-6
05/May/2017	RELLENO SANITARIO S JR, SA DE CV	582	\$ 3,790.40	\$ 606.46	\$ 4,396.86	Santander Cta. 65-50472129-6
05/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	585	\$ 32,161.10	\$ 5,145.78	\$ 37,306.88	Santander Cta 65-50472129-6
05/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	586	\$ 2,202.72	\$ 352.44	\$ 2,555.16	Santander Cta 65-50472129-6
12/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	588	\$ 58,846.82	\$ 9,415.49	\$ 68,262.31	Santander Cta. 65-50472129-6
12/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	589	\$ 3,790.40	\$ 606.46	\$ 4,396.86	Santander Cta 65-50472129-6
12/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	590	\$ 95,192.15	\$ 15,230.74	\$ 110,422.89	Santander Cta. 65-50472129-6
12/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	591	\$ 5,407.83	\$ 897.25	\$ 6,505.08	Santander Cta. 65-50472129-6
12/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	592	\$ 32,161.10	\$ 5,145.78	\$ 37,306.88	Santander Cta. 65-50472129-6
12/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	593	\$ 2,202.72	\$ 352.44	\$ 2,555.16	Santander Cta. 65-50472129-6
12/May/2017	FASACA, SA DE CV	594	\$ 9,500.00	\$ 1,520.00	\$ 11,020.00	Santander Cta 65-50472129-6
17/May/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	595	\$ 79,905.31	\$ 12,784.82	\$ 92,689.93	Santander Cta. 65-50472129-6
18/May/2017	BONIFICACION DE COMISIONES	596	\$ 300.00	\$ 48.00	\$ 348.00	Santander Cta 65-50472129-6
18/May/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	580	\$ 82,426.48	\$ 13,189.24	\$ 95,614.72	Santander Cta. 65-50472129-6
18/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	594	\$ 58,846.82	\$ 9,415.49	\$ 68,262.31	Santander Cta. 65-50472129-6
18/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	597	\$ 3,790.40	\$ 606.46	\$ 4,396.86	Santander Cta. 65-50472129-6
18/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	598	\$ 95,192.15	\$ 15,230.74	\$ 110,422.89	Santander Cta. 65-50472129-6
18/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	599	\$ 5,407.83	\$ 897.25	\$ 6,505.08	Santander Cta. 65-50472129-6
18/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	600	\$ 32,161.10	\$ 5,145.78	\$ 37,306.88	Santander Cta 65-50472129-6
18/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	601	\$ 2,202.72	\$ 352.44	\$ 2,555.16	Santander Cta. 65-50472129-6
19/May/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	554	\$ 32,599.84	\$ 5,395.98	\$ 38,975.82	Santander Cta 65-50472129-6
19/May/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	564	\$ 25,131.48	\$ 4,021.04	\$ 29,152.52	Santander Cta. 65-50472129-6
25/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	603	\$ 58,846.82	\$ 9,415.49	\$ 68,262.31	Santander Cta. 65-50472129-6
25/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	604	\$ 3,790.40	\$ 606.46	\$ 4,396.86	Santander Cta. 65-50472129-6
25/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	605	\$ 95,192.15	\$ 15,230.74	\$ 110,422.89	Santander Cta. 65-50472129-6
25/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	606	\$ 5,407.83	\$ 897.25	\$ 6,505.08	Santander Cta. 65-50472129-6
25/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	607	\$ 41,161.10	\$ 6,505.78	\$ 47,746.88	Santander Cta. 65-50472129-6

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Numero de Factura	Valor de los actos o actividades gravadas AL 16.66% I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado Tratado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
25/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	608	\$ 2,922.72	\$ 487.64	\$ 3,390.36	Santander Cia 65-50472129-6
25/May/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	609	\$ 5,400.00	\$ 864.00	\$ 6,264.00	Santander Cia 65-50472129-6
25/May/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	602	\$ 82,609.29	\$ 13,217.49	\$ 95,826.78	Santander Cia 65-50472129-6
26/May/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	497	\$ 87,289.93	\$ 14,965.75	\$ 102,255.68	Santander Cia 65-50472129-6
26/May/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	571	\$ 32,104.02	\$ 5,136.77	\$ 37,240.79	Santander Cia 65-50472129-6
26/May/2017	FASACA, SA DE CV	1192	\$ 7,600.00	\$ 1,200.00	\$ 8,790.00	Santander Cia 65-50472129-6
29/May/2017	Annareta Romina Barbato Dosai	Sin Fact	\$ 1,232.76	\$ 197.24	\$ 1,430.00	Santander Cia 65-50472129-6
30/May/2017	RELLENO SANITARIO SJR ORO, SA DE CV	611	\$ 58,844.82	\$ 9,415.49	\$ 68,262.31	Santander Cia 65-50472129-6
30/May/2017	RELLENO SANITARIO SJR ORO, SA DE CV	612	\$ 3,790.40	\$ 608.46	\$ 4,398.86	Santander Cia 65-50472129-6
30/May/2017	RELLENO SANITARIO SJR ORO, SA DE CV	613	\$ 94,692.15	\$ 15,150.74	\$ 109,842.89	Santander Cia 65-50472129-6
30/May/2017	RELLENO SANITARIO SJR ORO, SA DE CV	614	\$ 5,987.83	\$ 970.05	\$ 6,957.88	Santander Cia 65-50472129-6
30/May/2017	RELLENO SANITARIO SJR ORO, SA DE CV	615	\$ 32,161.10	\$ 5,145.78	\$ 37,306.88	Santander Cia 65-50472129-6
30/May/2017	RELLENO SANITARIO SJR ORO, SA DE CV	616	\$ 2,202.72	\$ 352.44	\$ 2,555.16	Santander Cia 65-50472129-6
30/May/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	617	\$ 84,825.33	\$ 13,972.05	\$ 98,797.38	Santander Cia 65-50472129-6
	TOTAL MAYO		\$ 1,534,148.21	\$ 243,463.71	\$ 1,777,611.92	
08/Jun/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	618	\$ 82,629.59	\$ 13,220.73	\$ 95,850.32	Santander Cia 65-50472129-6
09/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	619	\$ 60,346.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cia 65-50472129-6
09/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	620	\$ 3,910.40	\$ 625.66	\$ 4,536.06	Santander Cia 65-50472129-6
09/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	621	\$ 93,692.15	\$ 14,990.74	\$ 108,682.89	Santander Cia 65-50472129-6
09/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	622	\$ 5,487.83	\$ 878.05	\$ 6,365.88	Santander Cia 65-50472129-6
09/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	623	\$ 45,756.15	\$ 7,320.98	\$ 53,077.13	Santander Cia 65-50472129-6
09/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	624	\$ 3,208.43	\$ 513.35	\$ 3,721.78	Santander Cia 65-50472129-6
16/Jun/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	626	\$ 60,346.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cia 65-50472129-6
16/Jun/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	627	\$ 3,910.40	\$ 625.66	\$ 4,536.06	Santander Cia 65-50472129-6
16/Jun/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	625	\$ 89,644.16	\$ 14,343.07	\$ 103,987.23	Santander Cia 65-50472129-6
16/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	628	\$ 93,692.15	\$ 14,990.74	\$ 108,682.89	Santander Cia 65-50472129-6
16/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	629	\$ 5,487.83	\$ 878.05	\$ 6,365.88	Santander Cia 65-50472129-6
16/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	630	\$ 50,379.73	\$ 8,060.76	\$ 58,440.49	Santander Cia 65-50472129-6

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Numero de Factura	Valor de los actos o actividades gravadas a la tasa del 16%	Impuesto al Valor Agregado Traslado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
16/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	631	\$ 3,566.32	\$ 570.61	\$ 4,136.93	Santander Cia. 65-50472129-6
16/Jun/2017	ANNARELLA ROMINA BARBATO OOSAL	Sin Fact	\$ 1,786.48	\$ 285.52	\$ 2,070.00	Santander Cia. 65-50472129-6
21/Jun/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	632	\$ 97,787.65	\$ 15,566.34	\$ 112,955.99	Santander Cia. 65-50472129-6
23/Jun/2017	RELLENO SANITARIO SJR DRO. SA DE CV	635	\$ 94,048.90	\$ 15,047.82	\$ 109,096.72	Santander Cia. 65-50472129-6
23/Jun/2017	RELLENO SANITARIO SJR DRO. SA DE CV	636	\$ 5,516.37	\$ 882.62	\$ 6,398.99	Santander Cia. 65-50472129-6
23/Jun/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	637	\$ 60,346.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cia. 65-50472129-6
23/Jun/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	636	\$ 2,910.40	\$ 465.66	\$ 4,536.06	Santander Cia. 65-50472129-6
23/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	637	\$ 36,334.73	\$ 5,813.56	\$ 42,148.29	Santander Cia. 65-50472129-6
23/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	638	\$ 2,442.72	\$ 390.84	\$ 2,833.56	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Jun/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	640	\$ 60,346.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Jun/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	641	\$ 2,910.40	\$ 465.66	\$ 4,536.06	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	642	\$ 94,192.15	\$ 15,070.74	\$ 109,262.89	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	643	\$ 5,527.83	\$ 884.45	\$ 6,412.28	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	644	\$ 36,334.73	\$ 5,813.56	\$ 42,148.29	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Jun/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	645	\$ 2,442.72	\$ 390.84	\$ 2,833.56	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Jun/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	639	\$ 73,275.86	\$ 11,724.14	\$ 85,000.00	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Jun/2017	FASACA, SA DE CV	646	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cia. 65-50472129-6
30/Jun/2017	FASACA SA DE CV	647	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cia. 65-50472129-6
	TOTAL JUNIO		\$ 1,194,763.34	\$ 191,162.17	\$ 1,385,925.47	
07/Jul/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	649	\$ 60,346.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cia. 65-50472129-6
07/Jul/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	650	\$ 2,910.40	\$ 465.66	\$ 4,536.06	Santander Cia. 65-50472129-6
07/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	651	\$ 94,192.15	\$ 15,070.74	\$ 109,262.89	Santander Cia. 65-50472129-6
07/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	652	\$ 5,527.83	\$ 884.45	\$ 6,412.28	Santander Cia. 65-50472129-6
07/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	653	\$ 64,634.73	\$ 10,341.56	\$ 74,976.29	Santander Cia. 65-50472129-6
07/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	654	\$ 2,706.72	\$ 433.08	\$ 5,459.80	Santander Cia. 65-50472129-6
07/Jul/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	648	\$ 123,906.20	\$ 19,824.99	\$ 143,731.19	Santander Cia. 65-50472129-6
14/Jul/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	656	\$ 60,346.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cia. 65-50472129-6
14/Jul/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	657	\$ 2,910.40	\$ 465.66	\$ 4,536.06	Santander Cia. 65-50472129-6

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Numero de Factura	Valor de los efectos o actividades gravados a la tasa del IVA	Impuesto al Valor Agregado Traslado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
14/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	658	\$ 78,192.15	\$ 15,712.74	\$ 113,902.89	Santander Cta. 65-50472129-6
14/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	659	\$ 5,847.83	\$ 935.65	\$ 6,783.48	Santander Cta. 65-50472129-6
14/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	660	\$ 38,034.73	\$ 6,713.56	\$ 45,048.29	Santander Cta. 65-50472129-6
14/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	661	\$ 2,442.72	\$ 422.84	\$ 3,065.56	Santander Cta. 65-50472129-6
18/Jul/2017	RELLENO SANITARIO SJR. ORO SA DE CV	660	\$ 25,000.00	\$ 4,000.00	\$ 29,000.00	Santander Cta. 65-50472129-6
20/Jul/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	664	\$ 117,582.07	\$ 18,813.13	\$ 136,395.20	Santander Cta. 65-50472129-6
21/Jul/2017	RELLENO SANITARIO SJR. ORO SA DE CV	665	\$ 23,000.00	\$ 3,480.00	\$ 26,480.00	Santander Cta. 65-50472129-6
21/Jul/2017	RELLENO SANITARIO SJR. SA DE CV	666	\$ 60,346.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cta. 65-50472129-6
21/Jul/2017	RELLENO SANITARIO SJR. SA DE CV	667	\$ 3,910.40	\$ 625.66	\$ 4,536.06	Santander Cta. 65-50472129-6
21/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	668	\$ 94,192.15	\$ 15,070.74	\$ 109,262.89	Santander Cta. 65-50472129-6
21/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	669	\$ 5,527.83	\$ 884.45	\$ 6,412.28	Santander Cta. 65-50472129-6
21/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	670	\$ 35,756.15	\$ 5,720.98	\$ 41,477.13	Santander Cta. 65-50472129-6
21/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	671	\$ 2,408.43	\$ 389.35	\$ 2,793.78	Santander Cta. 65-50472129-6
21/Jul/2017	RELLENO SANITARIO SJR. SA DE CV	673	\$ 60,346.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Jul/2017	RELLENO SANITARIO SJR. SA DE CV	674	\$ 3,910.40	\$ 625.66	\$ 4,536.06	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	675	\$ 94,192.15	\$ 15,070.74	\$ 109,262.89	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	678	\$ 5,527.83	\$ 884.45	\$ 6,412.28	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	676	\$ 31,334.73	\$ 5,973.56	\$ 43,308.29	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Jul/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	677	\$ 2,522.72	\$ 403.64	\$ 2,926.36	Santander Cta. 65-50472129-6
31/Jul/2017	FASACA, SA DE CV	679	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta. 65-50472129-6
	TOTAL JULIO		\$ 1,146,097.97	\$ 183,347.28	\$ 1,329,427.25	
04/Ago/2017	RELLENO SANITARIO SJR. SA DE CV	681	\$ 60,346.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cta. 65-50472129-6
04/Ago/2017	RELLENO SANITARIO SJR. SA DE CV	682	\$ 3,910.40	\$ 625.66	\$ 4,536.06	Santander Cta. 65-50472129-6
04/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	683	\$ 94,192.15	\$ 15,070.74	\$ 109,262.89	Santander Cta. 65-50472129-6
04/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	684	\$ 5,527.83	\$ 884.45	\$ 6,412.28	Santander Cta. 65-50472129-6
04/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	685	\$ 38,334.73	\$ 5,813.56	\$ 42,148.29	Santander Cta. 65-50472129-6
04/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	686	\$ 2,442.72	\$ 390.84	\$ 2,833.56	Santander Cta. 65-50472129-6
04/Ago/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	702	\$ 22,433.79	\$ 3,585.21	\$ 26,000.00	Santander Cta. 65-50472129-6

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Numero de Factura	Valor de las actas o actividades gravadas a la tasa del 15%	Impuesto al Valor Agregado Traslado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
11/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	687	\$ 60,348.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cta 65-50472129-6
11/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	688	\$ 3,910.40	\$ 625.66	\$ 4,536.06	Santander Cta 65-50472129-6
11/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	689	\$ 94,192.10	\$ 15,070.74	\$ 109,262.89	Santander Cta 65-50472129-6
11/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	690	\$ 5,527.83	\$ 884.45	\$ 6,412.28	Santander Cta 65-50472129-6
11/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	691	\$ 36,334.73	\$ 5,813.56	\$ 42,148.29	Santander Cta 65-50472129-6
11/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	692	\$ 2,442.72	\$ 390.84	\$ 2,833.56	Santander Cta 65-50472129-6
11/Ago/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	693	\$ 60,348.83	\$ 9,655.17	\$ 70,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
15/Ago/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	694	\$ 64,049.23	\$ 10,242.68	\$ 74,297.11	Santander Cta 65-50472129-6
15/Ago/2017	FASACA SA DE CV	701	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta 65-50472129-6
18/Ago/2017	RELLENO SANITARIO S.JR, SA DE CV	703	\$ 60,348.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cta 65-50472129-6
18/Ago/2017	RELLENO SANITARIO S.JR, SA DE CV	704	\$ 3,910.40	\$ 625.66	\$ 4,536.06	Santander Cta 65-50472129-6
18/Ago/2017	RELLENO SANITARIO S.JR, SA DE CV	707	\$ 36,334.73	\$ 5,813.56	\$ 42,148.29	Santander Cta 65-50472129-6
18/Ago/2017	RELLENO SANITARIO S.JR, SA DE CV	712	\$ 2,442.72	\$ 390.84	\$ 2,833.56	Santander Cta 65-50472129-6
18/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	698	\$ 93,692.15	\$ 14,990.74	\$ 108,682.89	Santander Cta 65-50472129-6
18/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	699	\$ 5,467.83	\$ 878.05	\$ 6,365.88	Santander Cta 65-50472129-6
18/Ago/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	700	\$ 66,206.90	\$ 13,793.10	\$ 100,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
25/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	649	\$ 60,348.82	\$ 9,655.49	\$ 70,002.31	Santander Cta 65-50472129-6
25/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	650	\$ 3,910.40	\$ 625.66	\$ 4,536.06	Santander Cta 65-50472129-6
25/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	705	\$ 94,892.15	\$ 15,162.74	\$ 110,074.89	Santander Cta 65-50472129-6
25/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	706	\$ 5,563.83	\$ 893.41	\$ 6,477.24	Santander Cta 65-50472129-6
25/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	707	\$ 36,334.73	\$ 5,813.56	\$ 42,148.29	Santander Cta 65-50472129-6
25/Ago/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	692	\$ 2,442.72	\$ 390.84	\$ 2,833.56	Santander Cta 65-50472129-6
25/Ago/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	702	\$ 177,749.43	\$ 20,439.91	\$ 148,189.34	Santander Cta 65-50472129-6
25/Ago/2017	RELLENO SANITARIO S.JR, ORO SA DE CV	709	\$ 4,500.00	\$ 720.00	\$ 5,220.00	Santander Cta 65-50472129-6
31/Ago/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	710	\$ 129,457.05	\$ 20,713.13	\$ 150,170.18	Santander Cta 65-50472129-6
31/Ago/2017	FASACA SA DE CV	711	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta 65-50472129-6
31/Ago/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	695	\$ 41,095.10	\$ 6,575.22	\$ 47,670.32	Santander Cta 65-50472129-6
31/Ago/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	639	\$ 28,812.26	\$ 4,409.96	\$ 33,422.22	Santander Cta 65-50472129-6
31/Ago/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	501	\$ 11,915.28	\$ 1,906.60	\$ 13,822.88	Santander Cta 65-50472129-6
	TOTAL AGOSTO		\$ 1,402,779.46	\$ 224,444.71	\$ 1,627,224.17	

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Número de Factura	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 14%	Impuesto al Valor Agregado Traslado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
01/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	712	\$ 62,022.50	\$ 9,923.60	\$ 71,946.10	Santander Cta. 65-50472129-6
01/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	713	\$ 4,034.40	\$ 645.50	\$ 4,679.90	Santander Cta. 65-50472129-6
01/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	714	\$ 93,313.39	\$ 14,930.14	\$ 108,243.53	Santander Cta. 65-50472129-6
01/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	715	\$ 5,506.06	\$ 880.97	\$ 6,387.05	Santander Cta. 65-50472129-6
01/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	716	\$ 36,834.73	\$ 5,893.56	\$ 42,728.29	Santander Cta. 65-50472129-6
01/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	717	\$ 2,482.72	\$ 397.24	\$ 2,879.96	Santander Cta. 65-50472129-6
01/Sep/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	693	\$ 43,103.45	\$ 6,896.55	\$ 50,000.00	Santander Cta. 65-50472129-6
07/Sep/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	718	\$ 128,255.97	\$ 20,520.96	\$ 148,776.93	Santander Cta. 65-50472129-6
08/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	719	\$ 48,722.50	\$ 7,899.60	\$ 56,622.10	Santander Cta. 65-50472129-6
08/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	720	\$ 4,570.40	\$ 731.26	\$ 5,301.66	Santander Cta. 65-50472129-6
08/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	721	\$ 94,559.03	\$ 15,129.44	\$ 109,688.47	Santander Cta. 65-50472129-6
06/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	722	\$ 5,605.73	\$ 896.92	\$ 6,502.65	Santander Cta. 65-50472129-6
08/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	723	\$ 36,338.73	\$ 5,813.56	\$ 42,148.29	Santander Cta. 65-50472129-6
08/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	724	\$ 2,442.72	\$ 390.84	\$ 2,833.56	Santander Cta. 65-50472129-6
14/Sep/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	726	\$ 130,011.19	\$ 20,801.79	\$ 150,812.98	Santander Cta. 65-50472129-6
14/Sep/2017	FASACA, SA DE CV	727	\$ 7,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,700.00	Santander Cta. 65-50472129-6
15/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	726	\$ 28,348.21	\$ 4,215.71	\$ 32,563.92	Santander Cta. 65-50472129-6
15/Sep/2017	RELLENO SANITARIO SJR, ORO SA DE CV	730	\$ 97,799.16	\$ 15,847.87	\$ 113,647.03	Santander Cta. 65-50472129-6
15/Sep/2017	RELLENO SANITARIO SJR, ORO SA DE CV	731	\$ 5,862.61	\$ 938.82	\$ 6,801.43	Santander Cta. 65-50472129-6
15/Sep/2017	RELLENO SANITARIO SJR, ORO SA DE CV	734	\$ 73,340.09	\$ 11,734.40	\$ 85,074.49	Santander Cta. 65-50472129-6
15/Sep/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	728	\$ 62,022.50	\$ 9,923.60	\$ 71,946.10	Santander Cta. 65-50472129-6
15/Sep/2017	RELLENO SANITARIO SJR, SA DE CV	729	\$ 4,034.40	\$ 645.50	\$ 4,679.90	Santander Cta. 65-50472129-6
15/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	732	\$ 36,338.73	\$ 5,813.56	\$ 42,148.29	Santander Cta. 65-50472129-6
15/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	733	\$ 2,442.72	\$ 390.84	\$ 2,833.56	Santander Cta. 65-50472129-6
20/Sep/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	735	\$ 124,052.59	\$ 19,848.41	\$ 143,901.00	Santander Cta. 65-50472129-6
22/Sep/2017	RELLENO SANITARIO SJR, ORO SA DE CV	738	\$ 91,628.29	\$ 14,860.53	\$ 106,488.82	Santander Cta. 65-50472129-6
22/Sep/2017	RELLENO SANITARIO SJR, ORO SA DE CV	739	\$ 5,371.28	\$ 859.40	\$ 6,230.68	Santander Cta. 65-50472129-6
22/Sep/2017	RELLENO SANITARIO SJR, ORO SA DE CV	736	\$ 69,072.50	\$ 11,051.60	\$ 80,124.10	Santander Cta. 65-50472129-6

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Numero de Factura	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 15%	Impuesto al Valor Agregado trasladado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
22/Sep/2017	RELLENO SANITARIO S.JR. SA DE CV	737	\$ 4,598.60	\$ 735.74	\$ 5,334.14	Santander Cta. 65-50472129-6
22/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	740	\$ 36,834.73	\$ 5,893.56	\$ 42,728.29	Santander Cta. 65-50472129-6
22/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	741	\$ 2,482.72	\$ 397.24	\$ 2,879.96	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Sep/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI, SA DE CV	742	\$ 129,694.11	\$ 20,751.06	\$ 150,445.17	Santander Cta. 65-50472129-6
28/Sep/2017	FASACA, SA DE CV	743	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	Santander Cta. 65-50472129-6
29/Sep/2017	RELLENO SANITARIO S.JR. ORO SA DE CV	746	\$ 92,584.33	\$ 14,813.49	\$ 107,397.82	Santander Cta. 65-50472129-6
29/Sep/2017	RELLENO SANITARIO S.JR. ORO SA DE CV	747	\$ 5,447.76	\$ 871.64	\$ 6,319.40	Santander Cta. 65-50472129-6
29/Sep/2017	RELLENO SANITARIO S.JR. SA DE CV	744	\$ 63,222.50	\$ 10,115.60	\$ 73,338.10	Santander Cta. 65-50472129-6
29/Sep/2017	RELLENO SANITARIO S.JR. SA DE CV	745	\$ 4,130.40	\$ 660.86	\$ 4,791.26	Santander Cta. 65-50472129-6
29/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	748	\$ 36,834.73	\$ 5,893.56	\$ 42,728.29	Santander Cta. 65-50472129-6
29/Sep/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS, SA DE CV	749	\$ 2,482.72	\$ 397.24	\$ 2,879.96	Santander Cta. 65-50472129-6
	TOTAL SEPTIEMBRE		\$ 1,707,920.94	\$ 273,267.35	\$ 1,981,188.29	
06/Oct/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	756	\$ 113,972.47	\$ 18,235.60	\$ 132,208.07	Santander Cta. 65-50472129-6
06/Oct/2017	RELLENO SANITARIO S.JR. SA DE CV	750	\$ 64,072.50	\$ 10,563.60	\$ 74,636.10	Santander Cta. 65-50472129-6
06/Oct/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	751	\$ 4,354.40	\$ 694.70	\$ 5,051.30	Santander Cta. 65-50472129-6
06/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	752	\$ 36,834.73	\$ 5,893.56	\$ 42,728.29	Santander Cta. 65-50472129-6
06/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	753	\$ 2,482.72	\$ 397.24	\$ 2,879.96	Santander Cta. 65-50472129-6
06/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	754	\$ 94,410.72	\$ 15,105.72	\$ 109,516.44	Santander Cta. 65-50472129-6
06/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	755	\$ 5,593.87	\$ 895.02	\$ 6,488.89	Santander Cta. 65-50472129-6
06/Oct/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO	757	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00	Santander Cta. 65-50472129-6
10/Oct/2017	PRIME SUSTENTABLE AC	Sin Fact	\$ 43,103.45	\$ 6,896.55	\$ 50,000.00	Santander Cta. 65-50472129-6
10/Oct/2017	PRIME SUSTENTABLE AC	Sin Fact	\$ 34,482.76	\$ 5,577.24	\$ 40,000.00	Santander Cta. 65-50472129-6
10/Oct/2017	CUATRO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION SA DE CV	758	\$ 26,348.21	\$ 4,215.71	\$ 30,563.92	Santander Cta. 65-50472129-6
12/Oct/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	759	\$ 110,201.92	\$ 17,632.31	\$ 127,834.23	Santander Cta. 65-50472129-6
13/Oct/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO SA DE CV	763	\$ 95,473.72	\$ 15,275.80	\$ 110,749.52	Santander Cta. 65-50472129-6
13/Oct/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO	764	\$ 5,678.91	\$ 908.63	\$ 6,587.54	Santander Cta. 65-50472129-6
13/Oct/2017	RELLENO SANITARIO S.JR. SA DE CV	761	\$ 62,022.50	\$ 9,923.60	\$ 71,946.10	Santander Cta. 65-50472129-6
13/Oct/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	762	\$ 4,034.40	\$ 645.50	\$ 4,679.90	Santander Cta. 65-50472129-6
13/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	765	\$ 36,834.73	\$ 5,893.56	\$ 42,728.29	Santander Cta. 65-50472129-6

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Número de Factura	Valor de los arcos o actividades gravadas a la tasa del 10%	Impuesto al Valor Agregado Tratado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
13/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	766	\$ 2,482.72	\$ 397.24	\$ 2,879.96	Santander Cta. 65-50472129-6
13/Oct/2017	FASACA SA DE CV	760	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	Santander Cta. 65-50472129-6
20/Oct/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	768	\$ 93,062.50	\$ 11,690.08	\$ 84,752.50	Santander Cta. 65-50472129-6
20/Oct/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	769	\$ 4,917.60	\$ 786.82	\$ 5,704.42	Santander Cta. 65-50472129-6
20/Oct/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO	770	\$ 95,202.65	\$ 15,232.42	\$ 110,435.07	Santander Cta. 65-50472129-6
20/Oct/2017	RELLENO SANITARIO SAN JUAN DEL RIO ORO	771	\$ 5,657.22	\$ 905.16	\$ 6,562.38	Santander Cta. 65-50472129-6
20/Oct/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	772	\$ 36,834.73	\$ 5,893.56	\$ 42,728.29	Santander Cta. 65-50472129-6
20/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	773	\$ 2,482.72	\$ 397.24	\$ 2,879.96	Santander Cta. 65-50472129-6
20/Oct/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	773	\$ 116,885.58	\$ 18,253.69	\$ 132,339.27	Santander Cta. 65-50472129-6
25/Oct/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	497	\$ 87,285.93	\$ 13,965.75	\$ 101,251.68	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Oct/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	775	\$ 42,022.50	\$ 6,923.60	\$ 51,946.10	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Oct/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	776	\$ 4,034.40	\$ 645.50	\$ 4,679.90	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	777	\$ 95,148.22	\$ 15,223.72	\$ 110,371.94	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL RESIDUOS SA DE CV	778	\$ 8,652.87	\$ 904.45	\$ 9,557.33	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	779	\$ 36,834.73	\$ 5,893.56	\$ 42,728.29	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Oct/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	780	\$ 2,482.72	\$ 397.24	\$ 2,879.96	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Oct/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	774	\$ 116,281.96	\$ 18,605.11	\$ 134,887.07	Santander Cta. 65-50472129-6
31/Oct/2017	FASACA SA DE CV	781	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	Santander Cta. 65-50472129-6
31/Oct/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	782	\$ 101,258.89	\$ 18,441.37	\$ 132,700.08	Santander Cta. 65-50472129-6
	TOTAL OCTUBRE		\$ 1,653,579.78	\$ 261,572.77	\$ 1,915,152.55	
03/Nov/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	783	\$ 67,022.50	\$ 10,723.60	\$ 77,746.10	Santander Cta. 65-50472129-6
03/Nov/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	784	\$ 4,436.40	\$ 709.50	\$ 5,145.90	Santander Cta. 65-50472129-6
03/Nov/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	785	\$ 95,917.47	\$ 15,344.83	\$ 111,262.27	Santander Cta. 65-50472129-6
03/Nov/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	786	\$ 5,714.41	\$ 914.31	\$ 6,628.72	Santander Cta. 65-50472129-6
03/Nov/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	787	\$ 36,834.73	\$ 5,893.56	\$ 42,728.29	Santander Cta. 65-50472129-6
03/Nov/2017	CENTRO INTEGRAL DE RESIDUOS SA DE CV	788	\$ 2,482.72	\$ 397.24	\$ 2,879.96	Santander Cta. 65-50472129-6
08/Nov/2017	CUATRO INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION	758	\$ 26,340.21	\$ 4,216.71	\$ 30,556.92	Santander Cta. 65-50472129-6
08/Nov/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	789	\$ 112,780.19	\$ 18,284.83	\$ 131,985.02	Santander Cta. 65-50472129-6
10/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	791	\$ 67,022.50	\$ 10,723.60	\$ 77,746.10	Santander Cta. 65-50472129-6

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Número de Factura	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 15%	Impuesto al Valor Agregado trasladado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
10/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	792	\$ 4,434.40	\$ 709.50	\$ 5,143.90	Santander Cta 65-50472129-6
10/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	793	\$ 98,438.58	\$ 15,750.17	\$ 114,188.75	Santander Cta 65-50472129-6
10/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	794	\$ 5,982.10	\$ 944.34	\$ 6,846.44	Santander Cta 65-50472129-6
10/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	795	\$ 36,834.76	\$ 5,893.56	\$ 42,728.32	Santander Cta 65-50472129-6
10/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	796	\$ 2,402.72	\$ 397.24	\$ 2,879.96	Santander Cta 65-50472129-6
15/Nov/2017	FASACASA DE CV	797	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	Santander Cta 65-50472129-6
16/Nov/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAHMO SA DE CV	798	\$ 115,841.64	\$ 18,409.83	\$ 133,471.29	Santander Cta 65-50472129-6
17/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	799	\$ 69,022.50	\$ 10,723.60	\$ 77,746.10	Santander Cta 65-50472129-6
17/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	800	\$ 4,434.40	\$ 709.50	\$ 5,143.90	Santander Cta 65-50472129-6
17/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	801	\$ 97,384.72	\$ 15,581.88	\$ 112,966.60	Santander Cta 65-50472129-6
17/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	802	\$ 8,817.95	\$ 930.87	\$ 6,748.82	Santander Cta 65-50472129-6
17/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	803	\$ 36,834.76	\$ 5,893.56	\$ 42,728.32	Santander Cta 65-50472129-6
17/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	804	\$ 2,402.72	\$ 397.24	\$ 2,879.96	Santander Cta 65-50472129-6
23/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	805	\$ 117,581.79	\$ 18,800.29	\$ 136,302.08	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	808	\$ 62,022.50	\$ 9,923.60	\$ 71,946.10	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	814	\$ 4,034.40	\$ 645.50	\$ 4,679.90	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	820	\$ 98,735.11	\$ 15,797.62	\$ 114,532.73	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	826	\$ 5,860.52	\$ 937.68	\$ 6,798.20	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	832	\$ 39,006.18	\$ 6,240.99	\$ 45,247.17	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	838	\$ 2,605.65	\$ 416.90	\$ 3,022.55	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	809	\$ 62,022.50	\$ 9,923.60	\$ 71,946.10	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	815	\$ 4,034.40	\$ 645.50	\$ 4,679.90	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	821	\$ 98,735.11	\$ 15,797.62	\$ 114,532.73	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	827	\$ 5,860.52	\$ 937.68	\$ 6,798.20	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	833	\$ 39,006.18	\$ 6,240.99	\$ 45,247.17	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	839	\$ 2,605.65	\$ 416.90	\$ 3,022.55	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	810	\$ 62,022.50	\$ 9,923.60	\$ 71,946.10	Santander Cta 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO S.JR SA DE CV	816	\$ 4,034.40	\$ 645.50	\$ 4,679.90	Santander Cta 65-50472129-6

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Número de Factura	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 15%	Impuesto al Valor Agregado Tratado	Total Efectivamente Cobrado	Banco Donde Se Deposita
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	822	\$ 90,735.11	\$ 13,797.62	\$ 114,532.73	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	828	\$ 5,860.52	\$ 937.68	\$ 6,798.20	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	834	\$ 39,006.18	\$ 5,240.99	\$ 45,247.17	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	840	\$ 2,605.65	\$ 416.90	\$ 3,022.55	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	811	\$ 62,022.50	\$ 9,223.60	\$ 71,946.10	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	817	\$ 4,034.40	\$ 645.50	\$ 4,679.90	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	823	\$ 90,735.11	\$ 13,797.62	\$ 114,532.73	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	829	\$ 5,860.52	\$ 937.68	\$ 6,798.20	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	835	\$ 39,006.18	\$ 5,240.99	\$ 45,247.17	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	841	\$ 2,605.65	\$ 416.90	\$ 3,022.55	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	812	\$ 62,022.50	\$ 9,223.60	\$ 71,946.10	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	818	\$ 4,034.40	\$ 645.50	\$ 4,679.90	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	824	\$ 90,735.11	\$ 13,797.62	\$ 114,532.73	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	830	\$ 5,860.52	\$ 937.68	\$ 6,798.20	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	836	\$ 39,006.18	\$ 5,240.99	\$ 45,247.17	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	842	\$ 2,605.65	\$ 416.90	\$ 3,022.55	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	813	\$ 62,022.50	\$ 9,223.60	\$ 71,946.10	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	819	\$ 4,034.40	\$ 645.50	\$ 4,679.90	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	825	\$ 90,735.11	\$ 13,797.62	\$ 114,532.73	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	831	\$ 5,860.52	\$ 937.68	\$ 6,798.20	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	837	\$ 39,006.18	\$ 5,240.99	\$ 45,247.17	Santander Cta. 65-50472129-6
24/Nov/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	843	\$ 2,605.65	\$ 416.90	\$ 3,022.55	Santander Cta. 65-50472129-6
29/Nov/2017	FASACA SA DE CV	797	\$ 6,000.00	\$ 960.00	\$ 6,960.00	Santander Cta. 65-50472129-6
29/Nov/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	806	\$ 119,949.08	\$ 18,071.85	\$ 136,820.93	Santander Cta. 65-50472129-6
30/Nov/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	782	\$ 30,172.61	\$ 4,827.59	\$ 35,000.00	Santander Cta. 65-50472129-6
	TOTAL NOVIEMBRE		\$ 2,447,899.61	\$ 391,663.94	\$ 2,839,563.55	
05/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	844	\$ 115,549.75	\$ 18,689.76	\$ 134,037.71	Santander Cta. 65-50472129-6
11/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI	846	\$ 90,698.88	\$ 14,611.02	\$ 105,210.70	Santander Cta. 65-50472129-6
11/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI	847	\$ 90,698.88	\$ 14,611.02	\$ 105,210.70	Santander Cta. 65-50472129-6

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Fecha de Depósito	Nombre del cliente	Número de Factura	Valor de los actos o actividades gravados a la tasa del 14%	Impuesto al Valor Agregado trasladado	Total Efectivamente Debitado	Banco Donde Se Deposita
11/Dic/2017	RELLENO SANITARIO SJR SA DE CV	845	\$ 153,800.81	\$ 21,532.31	\$ 175,333.12	Santander Cta. 65-50472129-6
13/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	849	\$ 27,432.76	\$ 3,840.59	\$ 31,273.35	Santander Cta. 65-50472129-6
13/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	847	\$ 116,342.22	\$ 16,287.91	\$ 132,630.13	Santander Cta. 65-50472129-6
15/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	846	\$ 37,051.30	\$ 5,187.18	\$ 42,238.48	Santander Cta. 65-50472129-6
22/Dic/2017	PRIME SUSTENTABLE AC	848	\$ 8,620.47	\$ 1,206.87	\$ 9,827.34	Santander Cta. 65-50472129-6
22/Dic/2017	PRIME SUSTENTABLE AC	849	\$ 86,206.90	\$ 12,069.17	\$ 98,276.07	Santander Cta. 65-50472129-6
22/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	850	\$ 104,695.61	\$ 14,657.38	\$ 119,353.00	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	587	\$ 31,868.34	\$ 4,461.57	\$ 36,329.91	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	571	\$ 32,104.87	\$ 4,494.68	\$ 36,599.55	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	584	\$ 25,131.68	\$ 3,518.43	\$ 28,650.11	Santander Cta. 65-50472129-6
27/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	554	\$ 33,599.84	\$ 4,703.98	\$ 38,303.82	Santander Cta. 65-50472129-6
29/Dic/2017	SERVICIOS INDUSTRIALES DAMAXI SA DE CV	655	\$ 36,214.75	\$ 5,070.07	\$ 41,284.82	Santander Cta. 65-50472129-6
	TOTAL DICIEMBRE		\$ 989,217.04	\$ 138,274.73	\$ 1,127,491.77	
TOTAL ANUAL			\$ 16,137,812.32	\$ 2,282,049.97	\$ 18,419,862.29	

A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

De la revisión y análisis efectuado a los registros de movimientos auxiliares de catálogo, a las Balanzas de Comprobación, a la cuenta contable 118-00-000 "Impuestos Acreditables Pagados", subcuenta 118-01-000 "IVA Acreditable Pagado", a las pólizas de Egresos y de Diario, con su respectiva documentación comprobatoria anexa consistente en comprobantes de gastos efectivamente pagados por la contribuyente revisada, al papel de trabajo en donde se determina el Impuesto al valor Agregado acreditable (Relación del IVA del ejercicio 2017), a los estados de cuenta bancarios expedidos por la Institución de Crédito Banco Santander (México), S.A., cuenta 65-50472129-6, y BBVA Bancomer, S.A., con número de cuenta 0106372899, ambas abiertas a nombre de la contribuyente AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C. a las siguientes declaraciones mensuales del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a 2017, presentadas por la contribuyente revisada, como a continuación se indica: por el mes de enero de 2017, presentada el 21 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S. A. con número de Operación 20713408, por el mes de febrero de 2017, presentada el 21 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 20715100, por el mes de marzo de 2017, presentada el 24 de abril de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 24 de abril de 2017 ante el Portal bancario de banco Santander (México), S.A. con número de Operación 20718839, por el mes de abril de 2017, presentada el 28 de junio de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de junio de 2017 ante el portal bancario del

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

banco Santander (México) S.A. con número de Operación 21290576, por el mes de mayo de 2017, presentada el 28 de junio de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de junio de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 21290582, por el mes de junio de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503991, por el mes de julio de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503962, por el mes de agosto de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503939, por el mes de septiembre de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, y pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A., con número de Operación 22503913, por el mes de octubre de 2017, presentada el 28 de noviembre de 2017, vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria-SAT, pagada el 28 de noviembre de 2017 ante el portal bancario del banco Santander (México), S.A. con número de Operación 22503867, documentación comprobatoria correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y proporcionada por DIEGO SÁNCHEZ GARCÍA, en su carácter de Socio Administrador de la contribuyente revisada, mediante escrito recibido en esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el 06 de junio de 2018 a folio 06180007; de los cuales se conoció que la contribuyente revisada realizó erogaciones pro las cuales le fue trasladado un Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$397,195.88, y que registró en la cuneta contable 118-00-000 "Impuestos acreditables pagados" subcuenta 118-01-000 "IVA ACREDITABLE PAGADO" de los Movimientos Auxiliares, mismo que se encuentra efectivamente pagado y amparado con documentación comprobatoria consistente en facturas de gastos, que reúne los requisitos que al efecto prevé el artículo 5° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ordenamientos vigentes en el ejercicio revisado, lo cual se detalla por mes a continuación:

AÑO 2017 MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE
Enero	59,212.73
Febrero	14,578.76
Marzo	42,857.38
Abril	55,958.07
Mayo	77,220.47
Junio	60,715.03
Julio	34,035.03
Agosto	0.00
Septiembre	0.00
Octubre	30,532.97
Noviembre	19,862.07
Diciembre	2,223.37
TOTAL	397,195.88

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

El impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$397,195.88, se detalla pormenorizadamente a continuación:

Fecha de Pago	No. De Factura	Fecha de Facturación	Proveedor	Importe	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Total	Banco
02/Ene/2017	21296	02/02/2017	COMISIONES BANCARIAS	\$ 850.00	\$ 136.00	\$ 986.00	Santander Cia 65-50472129-6
03/Ene/2017	2589	03/01/2017	PRIMA SEGURO POLIZA	\$ 682.56	\$ 109.21	\$ 791.77	Santander Cia 65-50472129-6
12/Ene/2017	1407	29/12/2016	COMERCIALIZADORA RIOADI SA DE CV	\$ 47,413.79	\$ 7,586.21	\$ 55,000.00	Santander Cia 65-50472129-6
12/Ene/2017	6263729	12/01/2017	CONDOMINIO ALBORADA COTO CLUB AC	\$ 12,069.06	\$ 1,931.05	\$ 14,000.11	Santander Cia 65-50472129-6
12/Ene/2017	3326	12/01/2017	EVOLUTECNO SA DE CV	\$ 7,340.00	\$ 1,174.48	\$ 8,514.48	Santander Cia 65-50472129-6
20/Ene/2017	581	20/01/2017	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS SC	\$ 99,137.93	\$ 15,862.07	\$ 115,000.00	Santander Cia 65-50472129-6
20/Ene/2017	562	20/01/2017	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS SC	\$ 71,275.86	\$ 11,724.14	\$ 85,000.00	Santander Cia 65-50472129-6
31/Ene/2017	1278	31/01/2017	CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA SC	\$ 73,275.86	\$ 11,724.14	\$ 85,000.00	Santander Cia 65-50472129-6
31/Ene/2017	596	31/01/2017	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS SC	\$ 56,034.48	\$ 8,965.52	\$ 65,000.00	Santander Cia 65-50472129-6
			TOTAL ENERO	\$ 370,079.55	\$ 59,212.73	\$ 429,292.28	
01/Feb/2017	21296	03/02/2017	COMISIONES BANCARIAS	\$ 600.80	\$ 96.00	\$ 696.00	Santander Cia 65-50472129-6
22/Feb/2017	1290	03/02/2017	CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA SC	\$ 90,517.24	\$ 14,482.76	\$ 105,000.00	Santander Cia 65-50472129-6
			TOTAL FEBRERO	\$ 91,118.04	\$ 14,578.76	\$ 105,696.00	

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

Fecha de Pago	No. De Factura	Fecha de Facturación	Proveedor	Importe	Impuesto al Valor Agregado Acreditado	Total	Banco
01/Mar/2017	21296	04/03/2017	COMISIONES BANCARIAS	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00	Santander Cta 65-50472129-6
21/Mar/2017	1339	17/03/2017	CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA SC	\$ 99,137.93	\$ 15,862.07	\$ 115,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
27/Mar/2017	539	28/03/2017	MIQUEL DAVID CALLEOS MUÑOZ DE COTE	\$ 24,000.00	\$ 3,840.00	\$ 27,840.00	Santander Cta 65-50472129-6
27/Mar/2017	163	28/03/2017	GUILLERMO REYNOSO ESTRADA	\$ 10,500.00	\$ 1,680.00	\$ 12,180.00	Santander Cta 65-50472129-6
31/Mar/2017	1351	03/03/2017	CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA SC	\$ 133,620.69	\$ 21,379.31	\$ 155,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
			TOTAL MARZO	\$ 267,858.62	\$ 42,857.38	\$ 310,716.00	
02/Abr/2017	21296	29/04/2017	COMISIONES BANCARIAS	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00	Santander Cta 65-50472129-6
10/Abr/2017	1381	07/04/2017	CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA SC	\$ 73,275.86	\$ 11,724.14	\$ 85,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
19/Abr/2017	1387	19/04/2017	CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA SC	\$ 68,965.52	\$ 11,034.48	\$ 80,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
24/Abr/2017	21	21/04/2017	COMERCIALIZADORA PARUMA SA DE CV	\$ 107,758.62	\$ 17,241.38	\$ 125,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
28/Abr/2017	653	28/04/2017	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS, SC	\$ 99,137.93	\$ 15,862.07	\$ 115,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
			TOTAL ABRIL	\$ 349,737.93	\$ 55,958.07	\$ 405,696.00	
02/May/2017	21296	02/05/2017	COMISIONES BANCARIAS	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00	Santander Cta 65-50472129-6
09/May/2017	681	08/05/2017	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS, SC	\$ 73,275.86	\$ 11,724.14	\$ 85,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
12/May/2017	3728	31/05/2017	EVOLUCION TECNOLOGICA SC	\$ 1,490.00	\$ 238.40	\$ 1,728.40	Santander Cta 65-50472129-6
12/May/2017	1049	12/05/2017	GRUPO EMPRESARIAL ONTERIOS SA DE CV	\$ 6,400.00	\$ 1,024.00	\$ 7,424.00	Santander Cta 65-50472129-6
18/May/2017	687	18/05/2017	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS, SC	\$ 163,793.10	\$ 26,206.90	\$ 190,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
26/May/2017	690	26/05/2017	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS, SC	\$ 125,000.00	\$ 20,000.00	\$ 145,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
26/May/2017	1192	26/05/2017	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR ALEGONZA	\$ 112,068.97	\$ 17,931.04	\$ 130,000.01	Santander Cta 65-50472129-6
			TOTAL MAYO	\$ 482,627.94	\$ 77,220.47	\$ 559,848.41	
01/Jun/2017	21296	01/06/2017	COMISIONES BANCARIAS	\$ 600.00	\$ 96.00	\$ 696.00	Santander Cta 65-50472129-6
01/Jun/2017	53831	01/06/2017	COMISION BANCARIA APERTURA DE CRÉDITO	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 46,400.00	Santander Cta 65-50472129-6
09/Jun/2017	1444	30/05/2017	CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA SA DE CV	\$ 68,965.52	\$ 11,034.48	\$ 80,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
12/Jun/2017	28	09/06/2017	COMERCIALIZADORA ROCHA SALAS SA DE CV	\$ 64,655.17	\$ 10,344.83	\$ 75,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
16/Jun/2017	1138	19/06/2017	RANGEL HIJUELOS ANTONIO	\$ 625.00	\$ 100.00	\$ 725.00	Santander Cta 65-50472129-6
16/Jun/2017	1484	16/06/2017	CORPORATIVO PROFESIONAL OROPEZA SC	\$ 67,241.38	\$ 10,758.62	\$ 78,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
22/Jun/2017	1245	22/05/2017	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR ALEGONZA SA DE CV	\$ 136,206.93	\$ 21,793.10	\$ 158,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
27/Jun/2017	3978	08/06/2017	EVOLUCION TECNOLOGICA SC	\$ 550.00	\$ 88.00	\$ 638.00	Santander Cta 65-50472129-6
27/Jun/2017	1126	12/06/2017	RANGEL HIJUELOS ANTONIO	\$ 625.00	\$ 100.00	\$ 725.00	Santander Cta 65-50472129-6
			TOTAL JUNIO	\$ 379,468.97	\$ 63,715.03	\$ 440,184.00	

GOBERNADOR EN TU

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Fecha de pago	No. De Factura	Fecha de Facturación	Proveedor	Importe	Impuesto al Valor Agregado Acreditable	Total	Banco
01/Jul/2017	21296	02/07/2017	COMISIONES BANCARIAS	\$ 650.00	\$ 104.00	\$ 754.00	Santander Cta 65-50472129-6
07/Jul/2017	766	07/07/2017	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS SC	\$ 84,482.76	\$ 13,517.24	\$ 98,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
26/Jul/2017	799	25/07/2017	ZAVALA DEL RIO Y ASOCIADOS, SC	\$ 127,586.21	\$ 20,413.79	\$ 148,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
			TOTAL JULIO	\$ 212,718.97	\$ 34,035.03	\$ 246,754.00	
02/Oct/2017	21296	02/10/2017	COMISIONES	\$ 650.00	\$ 104.00	\$ 754.00	Santander Cta 65-50472129-6
16/Oct/2017	1461	13/10/2017	CONSTRUCTORA TORRES VELA SA DE CV	\$ 124,137.93	\$ 19,862.07	\$ 144,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
17/Oct/2017	4658	23/10/2017	VILLA CRUZ ARMANDO TOMAS	\$ 2,250.00	\$ 360.00	\$ 2,610.00	Santander Cta 65-50472129-6
26/Oct/2017	298	20/10/2017	COMERCIALIZADORA PARUMA SA DE CV	\$ 63,993.10	\$ 10,206.90	\$ 74,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
			TOTAL OCTUBRE	\$ 190,831.03	\$ 30,532.97	\$ 221,364.00	
30/Nov/2017	391	30/11/2017	COMERCIALIZADORA PARUMA SA DE CV	\$ 124,137.93	\$ 19,862.07	\$ 144,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
			TOTAL NOVIEMBRE	\$ 124,137.93	\$ 19,862.07	\$ 144,000.00	
01/Dic/2017	21296	30/12/2017	COMISIONES BANCARIAS	\$ 650.00	\$ 104.00	\$ 754.00	Santander Cta 65-50472129-6
08/Dic/2017	3408	08/12/2017	PRIMA DE SEGURO	\$ 4,425.26	\$ 740.06	\$ 5,365.42	Santander Cta 65-50472129-6
29/Dic/2017	1865667	20/12/2017	PRIME SUSTENTABLE	\$ 8,620.69	\$ 1,339.31	\$ 10,000.00	Santander Cta 65-50472129-6
			TOTAL DICIEMBRE	\$ 13,896.05	\$ 2,223.37	\$ 16,119.42	
TOTAL ANUAL				\$ 2,482,474.23	\$ 397,195.88	\$ 2,879,670.11	

A) PAGOS MENSUALES:

Ahora bien, considerando que AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., obtuvo un Valor de Actos y Actividades efectivamente cobrados en cantidad de \$16,137,812.76 por el que trasladó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 16% en cantidad de \$2,582,050.02, y de que tiene un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$397,195.88 según se fundó y motivó en los renglones A) Valor de los Actos y Actividades y B) Impuesto al Valor Agregado Acreditable, del presente Capítulo -lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido como si a la letra estuviera insertado en el presente renglón-; y que de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 1o., párrafos primero -fracción II- y segundo y 5º-D, párrafos primero y tercero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en los meses de enero a diciembre de 2017, en cantidad de \$2,184,854.14, los cuales no han sido efectuados en su totalidad. No obstante estar obligada a hacerlos mediante la presentación de la declaración de pago, ante las oficinas autorizadas para ello, a más tardar el 17 del mes siguiente al que correspondía el pago; según lo establecido en los artículos 1o., párrafos primero -fracción II- y cuarto; 5o.-D, párrafo segundo y 32, párrafo primero -fracción IV, párrafo primero- de la citada Ley; según se detalla a continuación:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

2017 MES	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TRASLADADO A LA TASA DEL 16%	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	IMPUESTO PAGADO ANTES DE INICIAR FACULTADES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO
ENERO	853,615.24	136,578.44	59,212.73	77,365.71	160.00	77,205.71
FEBRERO	941,862.99	150,698.08	14,578.76	136,119.32	160.00	135,959.32
MARZO	1,362,927.90	218,068.46	42,857.38	175,211.08	16.00	175,195.08
ABRIL	903,040.30	144,486.45	55,958.07	88,528.38	8.00	88,520.38
MAYO	1,534,148.21	245,463.71	77,220.47	168,243.24	160.00	168,083.24
JUNIO	1,191,763.34	191,162.13	60,715.03	130,447.10	80.00	130,367.10
JULIO	1,146,057.97	183,369.28	34,035.03	149,334.25	48.00	149,286.25
AGOSTO	1,402,779.35	224,444.70	0	224,444.70	144.00	224,300.70
SEPTIEMBRE	1,707,920.94	273,267.35	0	273,267.35	160.00	273,107.35
OCTUBRE	1,653,579.78	264,572.76	30,532.97	234,039.79	160.00	233,879.79
NOVIEMBRE	2,447,899.61	391,663.94	19,862.07	371,801.87	0	371,801.87
DICIEMBRE	989,217.13	158,274.74	2,223.37	156,051.37	0	156,051.87
TOTAL	16,137,812.76	2,582,050.04	397,195.88	2,184,854.16	1,096.00	2,183,758.16

Es de manifestar que la contribuyente revisada AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C., después de iniciadas las facultades de comprobación, por parte de esta Autoridad -con la notificación de la orden de revisión de gabinete GIM2200007/18, contenida en el oficio DFRG/0181/2018 del 30 de abril de 2018, girado el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legalmente el 30 de abril de 2018, a Diego Sánchez García, en su calidad de Socio Administrador de la contribuyente revisada- el día 09 de julio de 2019, efectuó un pago inicial del Impuesto al Valor Agregado por los meses de noviembre y diciembre de 2017, en cantidad del impuesto histórico \$719.00, actualización en cantidad de \$12.00 y recargos en cantidad de \$50.00, con fecha de pago ambas el 30 de abril de 2018, vía internet ante el portal bancario del Banco Santander (México), S.A. con número de operación 23769579 y 23769540 respectivamente; declaraciones normales presentadas por la contribuyente de manera extemporánea no espontánea de conformidad con lo previsto en el artículo 73 primer párrafo, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, las citadas declaraciones complementarias a continuación se detallan:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
MES 2017	TIPO DE DECLARACIÓN	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	No. DE OPERACIÓN BANCARIA	IMPORTE	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	TOTAL PAGADO
Noviembre	Normal	30/04/2018	SANTANDER	23769579	572	10	41	623
Diciembre	Normal	30/04/2018	SANTANDER	23769540	147	2	9	158
TOTAL					719	12	50	781

En virtud de lo anterior, esta autoridad procede a determinar el Impuesto al Valor Agregado no enterado, con fundamento en lo previsto en los artículos 5°-D, párrafos primero y tercero, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en 2017; dado que la referida obligación de presentación de la declaración y del entero del impuesto subsiste, ya que la contribuyente revisada no enteró dicho impuesto; por lo que tiene cantidad pendiente de enterar tal y como se señaló anteriormente, ya que debió enterarse a más tardar el 17 del mes de calendario inmediato posterior al de la terminación del periodo de la retención, considerando para ello lo previsto en el artículo 20, párrafo décimo, del Código Fiscal de la Federación, respecto a que las cantidades que incluyen de 1 hasta 50 centavos se ajustarán a la unidad inmediata inferior y las que contienen de 51 a 99 centavos se ajustarán a la unidad inmediata superior.

PERIODO 2017	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO CON FECHA POSTERIOR AL INICIO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUALIZADO	PARTE ACTUALIZADA
ENERO	77,205.71	0	77,205.71	1.1035	85,196.50	7,990.79
FEBRERO	135,959.32	0	135,959.32	1.0972	149,174.57	13,215.25
MARZO	175,195.08	0	175,195.08	1.0905	191,050.23	15,855.15
ABRIL	88,520.38	0	80,520.38	1.0892	96,416.40	7,896.02
MAYO	168,083.24	0	168,083.24	1.0905	183,294.77	15,211.53
JUNIO	130,367.10	0	130,367.10	1.0877	141,800.29	11,433.19
JULIO	149,286.25	0	149,286.25	1.0836	161,766.58	12,480.33
AGOSTO	224,300.70	0	224,300.70	1.0783	241,863.44	17,562.74
SEPTIEMBRE	273,107.35	0	273,107.35	1.0749	293,563.09	20,455.74
OCTUBRE	233,879.79	0	233,879.79	1.0682	249,830.39	15,950.60
NOVIEMBRE	371,801.87	572	371,229.87	1.0573	392,501.34	21,271.47
DICIEMBRE	156,051.87	147	155,904.87	1.0511	163,871.60	7,966.73
TOTAL	2,183,758.16	719	2,183,039		2,350,329.20	167,289.58

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

El factor de actualización que figura en el Capítulo I y II de esta liquidación, se determinó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación, como se indica a continuación:

Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, antepenúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; ordenamiento vigente en el ejercicio 2017; el pago de dicho impuesto debió realizarse a más tardar el último día de marzo de 2018; por lo que, en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente del periodo, resulta ser junio de 2019, por lo que el factor de actualización de 1.3949 que se cita en esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 138.3430, correspondiente a enero de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2025, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 99.1713, correspondiente a febrero de 2018, mes anterior al más antiguo del periodo, publicado en la SERIE histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de julio 2018=100 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018; ambos Índices publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.

Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta de 2017:

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, párrafo primero, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en 2017; el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta debió realizarse, a más tardar, el 17 del mes siguiente a aquél al que correspondía el pago; por lo que, en términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, los factores de actualización que se citan en la hoja 57 de esta liquidación, se determinaron como sigue:

Ejercicio 2017 Mes al que corresponde el pago	Índice Nacional de Precios al Consumidor de febrero de 2018, mes anterior al más reciente del periodo, publicado en la SERIE histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de julio 2018=100 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.	Mes en que debió realizarse el pago	Dividido entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo	SERIE histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de julio 2018=100 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018	Factor de Actualización
ENERO	99.1713	Febrero 2017	Enero 2017	93.6038	1,0594
FEBRERO	99.1713	Marzo 2017	Febrero 2017	94.1447	1,0533

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

MARZO	99.1713	Abril 2017	Marzo 2017	94.7224	1.0469
ABRIL	99.1713	Mayo 2017	Abril 2017	94.8389	1.0456
MAYO	99.1713	Junio 2017	Mayo 2017	94.7254	1.0469
JUNIO	99.1713	Julio 2017	Junio 2017	94.9636	1.0443
JULIO	99.1713	Agosto 2017	Julio 2017	95.3227	1.0403
AGOSTO	99.1713	Septiembre 2017	Agosto 2017	95.7937	1.0352
SEPTIEMBRE	99.1713	Octubre 2017	Septiembre 2017	96.0935	1.0320
OCTUBRE	99.1713	Noviembre 2017	Octubre 2017	96.6982	1.0255
NOVIEMBRE	99.1713	Diciembre 2017	Noviembre 2017	97.6951	1.0151
DICIEMBRE	99.1713	Enero 2018	Diciembre 2017	98.2728	1.0091

Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado de 2017:

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o.-D, párrafo primero; así como el artículo 1o-A, penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el pago mensual del Impuesto al Valor Agregado, debió realizarse a más tardar el 17 del mes siguiente a aquel al que correspondía el pago; por lo que en términos de lo dispuesto en los artículos 17-A y 21, del Código Fiscal de la Federación, los factores de actualización que se citan en la hoja 82 de esta liquidación, se determinaron como sigue:

2017 Mes al que corresponde el pago	Índice Nacional de Precios al Consumidor de ENERO de 2024, mes anterior al más reciente del período, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de febrero de 2025, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018.	Mes en que debió hacerse el pago	Dividido entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del período	Índice Nacional de Precios al Consumidor expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de agosto de 2018.	Factor de Actualización
ENERO	138.343	FEBRERO 2017	ENERO 2017	93.6039	1.1479
FEBRERO	138.343	MARZO 2017	FEBRERO 2017	94.1448	1.4694
MARZO	138.343	ABRIL 2017	MARZO 2017	94.7225	1.4605
ABRIL	138.343	MAYO 2017	ABRIL 2017	94.8389	1.4587
MAYO	138.343	JUNIO 2017	MAYO 2017	94.7255	1.4604
JUNIO	138.343	JULIO 2017	JUNIO 2017	94.9636	1.4568
JULIO	138.343	AGOSTO 2017	JULIO 2017	95.3227	1.4513
AGOSTO	138.343	SEPTIEMBRE 2017	AGOSTO 2017	95.7938	1.4441
SEPTIEMBRE	138.343	OCTUBRE 2017	SEPTIEMBRE 2017	96.0935	1.4396
OCTUBRE	138.343	NOVIEMBRE 2017	OCTUBRE 2017	96.6983	1.4306
NOVIEMBRE	138.343	DICIEMBRE 2017	NOVIEMBRE 2017	97.6952	1.4160
DICIEMBRE	138.343	ENERO 2018	DICIEMBRE 2017	98.2729	1.4077

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

RECARGOS

En virtud de que al contribuyente AFS ADMINISTRACION Y SERVICIOS, S.C., omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en los capítulos I y II, anteriormente citados; con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de Indemnización al Fisco Federal, por la falta de pago oportuno; los cuales se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, multiplicadas por las diferentes tasas mensuales para recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde febrero de 2017 hasta marzo de 2023; mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2017, es de 1.13 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2016, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.75 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de noviembre de 2016, generando un incremento equivalente al 0.38 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.75 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.13 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de febrero de 2017 a diciembre de 2017, es de 12.43 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.13 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

Ejercicio 2017	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Febrero	1.13%	1.13%
Marzo	1.13%	2.26%
Abril	1.13%	3.39%
Mayo	1.13%	4.52%
Junio	1.13%	5.65%
Julio	1.13%	6.78%
Agosto	1.13%	7.91%

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

Septiembre	1.13%	9.04%
Octubre	1.13%	10.17%
Noviembre	1.13%	11.30%
Diciembre	1.13%	12.43%

RECARGOS GENERADOS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2018, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2017, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2018 a diciembre de 2018, es de 17.64 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

2018 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.47%	1.47%
Febrero	1.47%	2.94%
Marzo	1.47%	4.41%
Abril	1.47%	5.88%
Mayo	1.47%	7.35%
Junio	1.47%	8.82%
Julio	1.47%	10.29%
Agosto	1.47%	11.76%
Septiembre	1.47%	13.23%
Octubre	1.47%	14.70%
Noviembre	1.47%	16.17%
Diciembre	1.47%	17.64%

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

RECARGOS GENERADOS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2019, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2019 a diciembre de 2019, es de 17.64 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

2019 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.47%	1.47%
Febrero	1.47%	2.94%
Marzo	1.47%	4.41%
Abril	1.47%	5.88%
Mayo	1.47%	7.35%
Junio	1.47%	8.82%
Julio	1.47%	10.29%
Agosto	1.47%	11.76%
Septiembre	1.47%	13.23%
Octubre	1.47%	14.70%
Noviembre	1.47%	16.17%
Diciembre	1.47%	17.64%

RECARGOS GENERADOS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se

Ⓞ ✓

7

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2020, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2019, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2020 a diciembre de 2020, es de 17.64 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

2020 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.47%	1.47%
Febrero	1.47%	2.94%
Marzo	1.47%	4.41%
Abril	1.47%	5.88%
Mayo	1.47%	7.35%
Junio	1.47%	8.82%
Julio	1.47%	10.29%
Agosto	1.47%	11.76%
Septiembre	1.47%	13.23%
Octubre	1.47%	14.70%
Noviembre	1.47%	16.17%
Diciembre	1.47%	17.64%

RECARGOS GENERADOS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2021, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2020, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2021 a diciembre de 2021, es de 17.64 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

2021 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.47%	1.47%
Febrero	1.47%	2.94%
Marzo	1.47%	4.41%
Abril	1.47%	5.88%
Mayo	1.47%	7.35%
Junio	1.47%	8.82%
Julio	1.47%	10.29%
Agosto	1.47%	11.76%
Septiembre	1.47%	13.23%
Octubre	1.47%	14.70%
Noviembre	1.47%	16.17%
Diciembre	1.47%	17.64%

RECARGOS GENERADOS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2022, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2022 a diciembre de 2022, es de 17.64 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

2022 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.47%	1.47%
Febrero	1.47%	2.94%
Marzo	1.47%	4.41%
Abril	1.47%	5.88%
Mayo	1.47%	7.35%
Junio	1.47%	8.82%
Julio	1.47%	10.29%
Agosto	1.47%	11.76%
Septiembre	1.47%	13.23%
Octubre	1.47%	14.70%
Noviembre	1.47%	16.17%
Diciembre	1.47%	17.64%

RECARGOS GENERADOS POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2023, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2022, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2023 a marzo de 2023, es de 4.41 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

2023 Mes	Tasa de Recargos	
	Mensual	Acumulada
Enero	1.47%	1.47%
Febrero	1.47%	2.94%
Marzo	1.47%	4.41%

Recargos del Impuesto Sobre la Renta Anual:

Ejercicio 2017	Periodo de Recargos	Tasa de recargos por Año						Total Tasa %	Contribución Omitida Actualizada	Recargos por Pagar
		2018	2019	2020	2021	2022	2023			
Ene-dic 2017	Abril 2018- Marzo 2023	13.23%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	4.41%	88.20%	993,642	876,392

Recargos de pagos Provisionales Impuesto Sobre la Renta

Ejercicio 2017 Mes	Periodo de Recargos	Tasa de recargos por Año		Total tasa%	Contribución omitida actualizada	Recargos por Pagar
		2017	2018			
Enero	Febrero 2017 -Marzo 2018	12.43%	4.41%	16.84%	15,085	2,540
Febrero	Marzo 2017 Marzo 2018	11.30%	4.41%	15.71%	16,651	2,616
Marzo	Abril 2017 Marzo 2018	10.17%	4.41%	14.58%	18,221	2,657
Abril	Mayo 2017 Marzo 2018	9.04%	4.41%	13.45%	18,640	2,507
Mayo	Junio 2017 Marzo 2018	7.91%	4.41%	12.32%	22,329	2,751
Junio	Julio 2017 Marzo 2018	6.78%	4.41%	11.19%	17,704	1,981
Julio	Agosto 2017 Marzo 2018	5.65%	4.41%	10.06%	20,089	2,021
Agosto	Septiembre 2017 Marzo 2018	4.52%	4.41%	8.93%	23,966	2,140
Septiembre	Octubre 2017 Marzo 2018	3.39%	4.41%	7.80%	20,921	1,632
Octubre	Noviembre 2017 Marzo 2018	2.26%	4.41%	6.67%	21,193	1,414
Noviembre	Diciembre 2017 Marzo 2018	1.13%	4.41%	5.54%	32,324	1,797
Diciembre	Enero 18 Marzo 2018	-----	4.41%	4.41%	15,315	676

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
 Expediente: LIR2200001/25
 R.F.C.: SAGD8503121C6
 Clave: 2501511

Total					242,438	24,732
-------	--	--	--	--	---------	--------

Recargos de pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado:

Ejercicio 2017	Período de Recargos	Tasa de recargos por Año						Total Tasa %	Contribución Omitida Actualizada	Recargos por Pagar
		2017	2018	2019	2020	2021	2022			
Enero	Febrero 2017- febrero 2022	12.43%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	1.47%	84.46%	114,102.71	96,371
Febrero	Marzo 2017 - marzo 2022	11.30%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	2.94%	84.8%	199,778.32	169,412
Marzo	Abril 2017- abril 2022	10.17%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	4.41%	85.14%	255,872.08	217,849
Abril	Mayo 2017 a mayo 2022	9.04%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	5.88%	85.48%	129,124.38	110,375
Mayo	Junio 2017 a junio 2022	7.91%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	7.35%	85.82%	245,468.24	210,661
Junio	Julio 2017 ^a julio 2022	6.78%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	8.82%	86.16%	189,918.79	163,634
Julio	Agosto 2017 a agosto 2022	5.65%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	10.29%	86.50%	216,659.25	187,410
Agosto	Septiembre 2017 a septiembre 2022	4.52%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	11.76%	86.84%	323,912.70	281,286
Septiembre	Octubre 2017 a octubre 2022	3.39%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	13.23%	87.18%	393,165.35	342,761
Octubre	Noviembre 2017 a noviembre 2022	2.26%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	14.70%	87.52%	334,588.79	292,832
Noviembre	Diciembre 2017 diciembre 2022	1.13%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	16.17%	87.86%	525,661.87	461,846
Diciembre	enero 2018- diciembre 2022		17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	17.64%	88.20%	219,466.87	193,570
									3'147,719	2'728,007

Resumen de Recargos

Impuesto Sobre la Renta Anual	876,392
Impuesto Sobre la Renta Pago Provisional	24,732
Impuesto al Valor Agregado	2'728,007
Total Recargos	3,629,131

RESUMEN

En consecuencia, en virtud de que la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, no fue localizada en su domicilio fiscal ubicado en la calle Senda de la Inspiración 11, interior 7, Milenio III, Querétaro, Qro., C.P. 76060, en razón de que desocupó su domicilio fiscal sin presentar el aviso de

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

cambio de domicilio correspondiente, ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, en los términos del artículo 27, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero -fracción IV, párrafo primero- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; y toda vez que el C. **Diego Sánchez García**, fungió como **Socio Administrador** de dicha contribuyente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de Responsabilidad Solidaria prevista en el artículo 26 párrafo primero, fracción III, segundo párrafo, en relación con el inciso d) de la fracción X, del Código Fiscal de la Federación, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes; y se le hace responsable de la totalidad del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, así como de la actualización y los recargos respectivos, ya que al tener el cargo de Socio Administrador es Responsable Solidario ilimitadamente por el total de las contribuciones causadas por esa persona moral durante su gestión, así como por las que debieron pagarse o enterarse durante la misma, en la parte del interés fiscal que no alcance a ser garantizado con los bienes de la persona moral que dirigió.

Así las cosas, dado que la Dirección de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, agotó las gestiones de cobro y búsqueda de bienes y domicilios de la contribuyente **AFS ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.C.**, y que de las constancias que obran en el expediente administrativo de esa Dirección, **se concluyó que la contribuyente de mérito se encuentra como insolvente y sin bienes susceptibles de embargo**, aunado a que dicha persona moral no fue localizada en el domicilio registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes; motivo por el cual, se actualizó el supuesto de la fracción X, inciso e), del artículo 26 del Código Fiscal de la Federación, **esto derivado de que se trata de contribuyentes que no alcanzaron a garantizar el crédito fiscal determinado y los mismos no se encuentran localizados en su domicilio fiscal registrado en Registro Federal de Contribuyentes**, aunado a que los hechos motivados y fundamentados anteriormente, no fueron desvirtuados por el C. **Diego Sánchez García**, por consiguiente le resulta un Crédito Fiscal pendiente de enterar por Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta, por el ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del 2017**, actualizado a la fecha de emisión del presente oficio, en cantidad de **\$5'545,989.00** (cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), que se integra como se muestra a continuación:

RESUMEN

Cifras actualizadas a febrero de 2025:

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D
Expediente: LIR2200001/25
R.F.C.: SAGD8503121C6
Clave: 2501511

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO	993,642
ACTUALIZACION DE PAGOS PROVISIONALES	8,457
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3,147,719
RECARGOS	3,629,131
TOTAL DEL CRÉDITO DETERMINADO	7,778,949
PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN	2,232,960.00
TOTAL DEL ADEUDO DEL CRÉDITO DETERMINADO	5,545,989.00

CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas a febrero de 2025, y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-Ai y 21 del Código Fiscal de la Federación.

Las cantidades anteriores y los recargos sobre las contribuciones omitidas actualizadas, deberán ser enteradas previa presentación de este oficio, en la oficina recaudadora de la Dirección de Ingresos a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que corresponde a su domicilio fiscal, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que haya surtido efectos la notificación de la presente resolución, con fundamento en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.

Así mismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, en los términos del artículo 17-A del ordenamiento citado, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación.

Los recargos generados se presentan calculados sobre la contribución omitida actualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación; computados a partir de febrero de 2017, y hasta marzo de 2023.

La presente resolución se pronuncia únicamente por cuanto hace a las operaciones y por el ejercicio sujeto a revisión, sin prejuzgar ni pronunciarse sobre la determinación de los ingresos acumulables y deducciones autorizadas derivadas de operaciones celebradas con partes relacionadas, ni respecto al cumplimiento de las obligaciones como retenedor de contribuciones a cargo de residentes en el extranjero, que resulte de la obtención de ingresos con fuente de riqueza ubicada en territorio nacional, dejando a salvo por cuanto a Derecho corresponde, las facultades de comprobación de las autoridades fiscales, respecto al cumplimiento de lo previsto en los artículos 76 fracciones IX y XII, y 179 primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio sujeto a revisión, así como con lo dispuesto con los tratados para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal suscritos por México.

Oficio número: SF/SPFI/DF/PNF/2025/0095-D

Expediente: LIR2200001/25

R.F.C.: SAGD8503121C6

Clave: 2501511

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:

a) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación previsto en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la regla 1.6., último párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, ante la Procuraduría Fiscal de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la Autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha Autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Autoridad Fiscal de la Entidad Federativa en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b) Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en la vía tradicional o en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Finalmente, se informa que en caso de ubicarse en alguno de los supuestos contemplados en las fracciones del penúltimo párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, el Servicio de Administración Tributaria publicará en su página de Internet (www.sat.gob.mx) su nombre, denominación social o razón social y su clave del Registro Federal de Contribuyentes; lo anterior de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado precepto legal. En caso de estar inconforme con la mencionada publicación podrá llevar a cabo el procedimiento de aclaración previsto en la regla 1.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, a través del cual podrá aportar las pruebas que a su derecho convenga.

Notifíquese personalmente.

Atentamente

MDF. Luis Enrique Peñarán Ruíz
Director de Fiscalización de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C. de J. Expediente
LIR/2025/0095-D